

**“ANÁLISIS DE LA COGESTIÓN DE LA RESERVA
COMUNAL ASHÁNINKA”**

AUTORAS

**Guadalupe Villalobos López
(Estudiante de Doble Grado EAFIT – PUCP)**

**Lourdes Elbia Cáceres Rojas
(Estudiante PUCP)**

**Gabriela Lucía Chiri Vargas
(Estudiante PUCP)**

UNIVERSIDAD EAFIT

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN

**PROGRAMA: MAESTRIA EN GERENCIA DE EMPRESAS
SOCIALES PARA LA INNOVACIÓN SOCIAL Y EL
DESARROLLO LOCAL.**

MEDELLIN, COLOMBIA

2016



Agradecimientos

Gabriela:

A Dios.

A mis padres Leoncio y María del Pilar.

Guadalupe:

A Dios.

A mis padres Carlos e Irma.

*A mi esposo
Fernando.*

Lourdes:

A Dios. A mis padres Rubén y Benita A
mis socios en este reto Erick y Percy.

GLOSARIO

Abreviatura

Descripción

ANP	Área Natural Protegida
APAFA	Asociación de Padres de Familia
CARE	Central Asháninka del Río Ene
CART	Central Asháninka del Río Tambo
CCNN	Comunidades Nativas
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
CG	Comité de Gestión
CMAP	Comisión Mundial de Áreas Protegidas
COMARU	Consejo Machiguenga del Río Urubamba
DAS	Desarrollo Alternativo Satipo
ECA	Ejecutor de Contrato de Administración
ECOASH	ECOASHÁNINKA
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GIZ	Agencia Alemana para el Desarrollo: La Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit.
IANP	Intendencia de Áreas Naturales Protegidas
INRENA	Instituto Nacional de Recursos Naturales
JRC	Jefatura de Reservas Comunales
JRCAS	Jefatura de la Reserva Comunal Asháninka
MINAM	Ministerio del Ambiente
OARA	Organización Asháninka del Río Apurímac
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODPK	Organización para el Desarrollo del Pueblo Kakinte
OIT	Organismo Internacional del Trabajo
OOII	Organizaciones indígenas

PACT	Protected Areas and Climate Protection
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros - Perú
PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú
PM	Plan Maestro
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
POA	Plan Operativo Anual
PROFONANPE	Fondo de Promoción de Áreas Naturales protegidas por el Estado
RC	Reservas Comunales
RCAS	Reserva Comunal Asháninka
RE	Régimen Especial
REDD+	Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques
RRNN	Recursos naturales
SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
SINANPE	Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y Cultura.
VRAEM	Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro

RESUMEN EJECUTIVO

Las Reservas Comunales en Perú, son una estrategia de conservación de la biodiversidad implementada por el Estado, diferenciadas por su administración bajo el modelo de cogestión, donde el Estado y la población usuaria, representada por el Ejecutor de Contrato de Administración, asumen roles y funciones que los hacen corresponsables de la conservación del área establecida como reserva comunal.

En la presente investigación se realizó un análisis de la implementación la cogestión en la Reserva Comunal Asháninka, para ello se ha recopilado opiniones de representantes del consejo directivo del ECOASHÁNINKA, líderes de las comunidades asháninkas, personal que labora en la Reserva Comunal Asháninka y la interacción con la población de la Comunidad Nativa de Quempiri.

En resumen, el territorio de la Reserva Comunal es valorado como un espacio natural de conexión ancestral y como un área que les garantiza la sustentabilidad de la población asháninka, por tal se sienten responsables de su conservación. La posición del Estado es diversa, se ha encontrado confusión y oposición en cuanto a quienes son o quienes deberían ser los beneficiarios y a las formas de aprovechamiento de los recursos naturales.

Los involucrados coinciden en que el enfoque de cogestión para la Reserva Comunal es buena, sin embargo su implementación no es la mejor, no es congruente con las expectativas de la población para la satisfacción de necesidades y mejora de la calidad de vida, aunado a la existencia de empresas extractivas y actividades relacionadas al narcotráfico; “mejores beneficios” a corto plazo, con aceptación voluntaria o forzada.

Los responsables de la cogestión coinciden en que a pesar de las limitaciones económicas para implementar diversas iniciativas

cumplen sus roles en la medida de sus posibilidades, ya que la interrelación y empatía entre ambos es un aspecto positivo que une esfuerzos, hace llevadera la interacción y cataliza problemas.

En conclusión, el modelo de cogestión para reservas comunales es una iniciativa que requiere mayor atención de parte del Gobierno con políticas públicas, mejores recursos económicos e implica la generación de condiciones apropiadas para que el ECOASHÁNINKA y la población involucrada asuman su responsabilidad.

Contenido

RESUMEN EJECUTIVO	5
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	10
1.1 Justificación.....	10
1.2 Planteamiento del problema	13
1.3 Presentación de la política.....	15
CAPÍTULO II: Marco teórico referencial.....	21
2.1 Diagnóstico situacional.....	21
2.2 Investigaciones relacionadas	23
2.3 Conceptos clave	25
2.3.1 Áreas naturales protegidas y comunidades indígenas	25
2.3.2 Cogestión.....	26
2.3.3 Cosmovisión.....	28
2.3.4 Desarrollo Sostenible.....	28
2.3.6 Gobernanza Ambiental	33
2.3.7 Manejo de recursos y cogestión	36
a. Involucramiento activo de los actores locales en el proceso de cogestión.....	36
b. Gestión del conocimiento para el fortalecimiento del capital humano	37
c. Gestión económica-financiera para la sostenibilidad del proceso de cogestión.....	37
2.3.8 Participación.....	37
2.3.10 Régimen especial para la administración de reservas comunales	39
2.3.11 Reserva comunal.....	41
2.3.12 Socio - ecosistemas	41
CAPÍTULO III: Diseño de investigación	43
3.1 Objetivos de investigación.....	43
3.2 Metodología.....	43

3.3 Forma de investigación	44
3.4 Muestra y muestreo	44
3.5 Variables e indicadores	45
3.6 Fuentes	46
3.7 Técnicas	46
3.8 Instrumentos	47
CAPÍTULO IV: Análisis e interpretación de los resultados	48
4.1 Valoración de las Reservas Comunales.....	48
4.1.1 Perspectiva de la Reserva Comunal como ser vivo-sagrado	52
4.1.2 Los usos de la Reserva Comunal	55
4.1.3 Ser Actores de la Conservación desde la perspectiva de SERNANP, ECOASHÁNINKA y las Comunidades	61
4.2 Beneficios Esperados por la Conservación de la Reserva Comunal	67
4.2.1 La conservación como proceso sociocultural de la población indígena.	73
4.2.2 La conservación como medio para la atención de las necesidades de los pueblos indígenas	75
4.2.3 Fortalecimiento Institucional del ECA	77
4.3 Análisis de la Cogestión de la Reserva Comunal	80
4.3.1 Valoración de la cogestión como una oportunidad para hacer escuchar la voz de los pueblos indígenas involucrados .	81
4.3.2 Ejercicio de la cogestión: Fortalezas y limitaciones	82
4.3.2.1 Fortalezas	83
a. Cumplimiento de las funciones de cogestión	83
b. Interrelación constante entre actores	86
c. ECOASHÁNINKA como interlocutor	86
4.3.2.2 Aspectos limitantes	87
a. Conocimiento limitado de los documentos base	87
b. Recursos financieros insuficientes	88
c. La mies es mucha, los obreros son pocos	88
d. Resistencia para transferir funciones al ECA	90
e. Superposición de derechos sobre el mismo territorio .	90
f. Profesionales capaces de atender los requerimientos de las reservas comunales.....	91

g.	La
participación simbólica	92
4.3.3 Desencuentros entre las prioridades de los actores	94
4.3.4 Amenazas del contexto socio-político a la cogestión	96
a. Superposición de leyes y políticas	98
b. Presencia del narcotráfico	99
c. Las invasiones: Una amenaza constante	101
d. La tala ilegal percibida como un beneficio económico inmediato.....	102
4.4 Bases para la Sostenibilidad de la Cogestión	104
4.4.1 Financiamiento insuficiente que pone en riesgo la cogestión	105
4.4.2 Legitimidad en proceso de construcción	112
4.4.3 Proceso de empoderamiento en riesgo por falta de recursos.....	118
CAPÍTULO V: Conclusiones	124
CAPÍTULO VI: Recomendaciones	133
Bibliografía	140

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1 Justificación

El Desarrollo económico de muchos países en el mundo está ligado a la explotación de sus recursos naturales que les ha significado ciclos de crecimiento económico que debiera verse reflejado en el bienestar social de los suyos. La explotación descontrolada y mal manejo de los recursos naturales junto a los malos hábitos de la sociedad sobre el manejo de los mismos, han colocado al planeta en una situación de alerta roja y búsqueda de alternativas para garantizar la continuación de la vida en el planeta. Esta situación se ha visto expuesta en una serie de tratados y cumbres internacionales desde donde se buscan lograr acuerdos e implementar alternativas a la problemática. Por lo que, es desde las acciones macro globales hasta las acciones de la población en general donde se deben lograr acuerdos y acciones para mejorar la situación del planeta.

El 2015 se cumplió el plazo para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), expresados en la suscripción de la Declaración del Milenio – acuerdo internacional producto de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, New York 2000 – en la que se propone una visión integral del desarrollo a través de 08 objetivos de desarrollo: ODM 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre, ODM 2: Lograr la educación primaria universal, ODM 3: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer, ODM 4: Reducir la mortalidad en la infancia, ODM 5: Mejorar la salud materna, ODM 6: Combatir el VIH / SIDA, la malaria y otras enfermedades, ODM 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, ODM 8: Fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Entre las acciones a emprender, la conservación del medio ambiente forma parte de estas iniciativas. Clara muestra de ello es la segunda meta del ODM 7 que se ha propuesto la reducción de la pérdida de la

biodiversidad biológica. Para el Perú, este es un tema trascendental ya que es uno de los países megadiversos del planeta, hecho que lo ha colocado como uno de los principales países para combatir el cambio climático. Al respecto, el Estado Peruano, en el Tercer Informe Nacional de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2013, presentada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – en coordinación con el Sistema de Naciones Unidas para el Ambiente, reporta que la superficie de tierra cubierta por bosques registró, al 2009, la pérdida de 7.9 millones de hectáreas de bosque amazónico, al 2013 el 3.3% del total de especies de fauna y el 3.89% de flora se encuentran amenazadas.

La incesante pérdida de bosques amazónicos ha generado corrientes de opinión y estrategias para la implementación de políticas de conservación que involucren a las comunidades indígenas, que viven en los bosques. Al respecto, el PACT 2020 (Protected Areas and Climate Protection) por sus siglas en Inglés (colectivo dirigido por la Comisión Mundial de Áreas Protegidas - CMAP, la Unión Internacional para la Conservación de Áreas Protegidas - UICN y diversas organizaciones internacionales) advierte la necesidad de incrementar la inversión para conservar los bosques, para ello es indispensable el establecimiento de alianzas de cooperación que involucre a las diferentes instancias del Estado, población indígena, organismos no gubernamentales y empresa privada. Estudios del Banco Mundial alertan que las áreas silvestres protegidas tropicales, especialmente aquellas conservadas por pueblos indígenas, pierden menos bosques que otros sistemas manejados de manera diferentes (Nelson and Chomitz 2009).

El Perú no es ajeno a la implementación de políticas de conservación de bosques que involucren a la población indígena, con el establecimiento de las reservas comunales bajo en modelo de

cogestión, entre el Estado y la población organizada, promueve la participación de las poblaciones indígenas asignándoles responsabilidades para la conservación del área. Las reservas comunales tienen como finalidad frenar las amenazas sobre los bosques, conservar la biodiversidad y preservar la vida de las poblaciones indígenas asentadas en la zona. En el Perú se cuenta con diez reservas comunales, que equivalen a 2, 166, 588,44 Ha de bosques.

La actuación de la Gerencia Social desde la gestión de políticas y programas en las áreas sociales para la mejora de las acciones de intervención, figura desde la rentabilidad económica y procura la rentabilidad social, cuyo elemento clave es la construcción del valor público. Por otro lado, uno de sus puntos favorables como lo explica Tovar (2008), es “pensar sobre la acción emprendida para mejorarla”. Es por ello que hacer un análisis de una de las acciones del Estado para el cuidado del medio ambiente se vuelve un tema de estudio importante. Además, cuando desde la propuesta de su funcionalidad se considera a la Cogestión como eje transversal, se vuelve aún más importante analizar la forma en que se viene implementando este proceso para dar cuenta de sus alcances. La Gerencia Social propone que la implementación de la cogestión debe responder a los intereses de los involucrados, las responsabilidades deben estar claramente definidas, deben ser legítimas y viables, y además que es necesario un ambiente de sinergia, colaboración y objetivos comunes, solo así se podrá generar cambios sostenibles.

Entonces, considerando la importancia de la conservación de la biodiversidad en zonas tropicales donde habitan poblaciones indígenas, bajo la estrategia de cogestión de las reservas comunales, hemos escogido el caso de la Reserva Comunal Asháninka, para analizar sus características, el contexto, la posición que tienen los

diversos actores respecto a la conservación del espacio determinado para la Reserva Comunal y el modelo de cogestión que se viene implementando, de tal forma que podamos proponer mejoras que garanticen la conservación del espacio, la mejora de la calidad de vida de la población directamente involucrada y que contribuyan al desarrollo del país bajo los principios de sostenibilidad social, ambiental y económica.

1.2 Planteamiento del problema

Considerando la importancia estratégica de la participación de las comunidades indígenas en la conservación de las áreas protegidas y el desarrollo sostenible de las poblaciones, se ha identificado un *problema* en la forma en que implementa el modelo de cogestión en las Reservas Comunales, este no está respondiendo a las necesidades de la población usuaria, por lo tanto persiste la situación de vulnerabilidad de los recursos naturales de la reserva comunal.

En este marco presentamos las características de la implementación de la cogestión de la Reserva Comunal Asháninka y aspectos que se vienen desarrollando de los recursos de las reservas comunales y la forma en que están contribuyendo con la conservación de las ANP, el bienestar económico, social y ambiental de las comunidades indígenas colindantes.

La visión de llegada del estudio es incorporar y/o mejorar aspectos que fortalezcan la cogestión de las reservas comunales, donde se involucre al Estado en sus distintos niveles, poblaciones colindantes y sus representantes, y responda a los intereses comunes; además, promover una cogestión donde las responsabilidades, roles y funciones de los involucrados, sean tanto pertinentes como sostenibles y que contribuyan a la conservación del uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el bienestar económico, social y ambiental de la población.

Para poder dar respuesta a las preguntas de nuestra investigación, *¿La forma en que se viene implementando la estrategia de cogestión de reservas comunales está respondiendo a las necesidades de conservación y a las necesidades de las poblaciones indígenas involucradas?* y *¿Cuáles son los factores que facilitan o limitan la cogestión de la Reserva Comunal Asháninka?*, se ha establecido una capitulación que nos permite dar respuesta al objetivo de la investigación para ello se ha considerado lo siguiente:

Capitulo I. Se presenta la descripción del programa de Cogestión de la Reserva Comunal Asháninka. Contextualización socioeconómica de la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal (RC).

Capitulo II. Descripción del Marco Teórico. Para dar sustento crítico a nuestra investigación se ha considerado que por las generalidades del mismo, se parte de un análisis crítico de las teorías del Desarrollo Sustentable, la Cogestión como modelo de gestión y la gobernanza ambiental.

Capitulo III. En este apartado se presenta la descripción de las técnicas y herramientas que permitieron obtener los datos para la investigación. Capitulo IV. Los resultados obtenidos de la investigación se han integrado en este apartado, a partir de un ordenamiento por categorías y sub categorías, que permiten entender y dar respuesta a las interrogantes de la investigación.

Finalmente en el Capítulo V y VI se presentan las conclusiones y recomendaciones sobre la Cogestión de la Reserva Comunal a partir de lo investigado y aprendido durante el proceso de la maestría en Gerencia Social.

1.3 Presentación de la política

El objetivo del establecimiento de las áreas naturales protegidas, según la Ley de Áreas Naturales Protegidas N° 26834, es la conservación de la diversidad biológica asociado al interés cultural, paisajístico y científico para el desarrollo sostenible de la Nación. Con el enfoque de aprovechamiento sostenible, se espera que las áreas naturales protejan la biodiversidad y generen oportunidades de gestión que respondan a los intereses comunes, tanto del Estado como de las comunidades colindantes, mediante la implementación de las estrategias de conservación, como son: la protección, mantenimiento, uso sostenible y restauración.

El Perú ha establecido dos tipos de áreas naturales protegidas que se diferencian por su situación legal, propósito y formas de uso autorizadas:

Áreas de uso indirecto donde no es consentida la extracción de recursos naturales ni cualquier forma de alteración al ambiente natural, estas son: los parques nacionales, santuarios nacionales y santuarios históricos.

Áreas de uso directo donde el aprovechamiento de los recursos naturales está permitida principalmente a favor de las poblaciones locales, para ello es necesario que cuenten con planes de manejo aprobados por la autoridad competente e implementados por los beneficiarios; estas son: las reservas nacionales, reservas paisajísticas, refugios de vida silvestre, reservas comunales, bosques de protección, cotos de caza y áreas de conservación regional.

Entre las áreas de uso directo e indirecto se cuenta con 76 áreas protegidas, éstas abarcan 19, 518,146.60 Ha de superficie, todas constituyen el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SINANPE.

Cuadro 1. Resumen de categorías y niveles de ANP

Categoría	Categoría	Cantidad	Superficie en Ha
De uso indirecto	Parques Nacionales	13	8,170,747.54
	Santuarios Nacionales	09	317,366.47
	Santuarios Históricos	04	41,279.38
	Reservas paisajísticas	02	711,818.48
	Refugios de Vida Silvestre	03	20,775.11
De uso directo	Reservas Nacionales	15	4,652,851.63
	Reservas Comunales	10	2,166,588.44
	Bosques de Protección	06	389,986.99
	Cotos de Caza	02	124,735.00
	Zona Reservada	12	2,921,997.54
	Total	76	19,518,146.60

Fuente: Página Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado 2015.

Las Reservas Comunales en el Perú, son 10, están consideradas en la tipo “de uso directo”, todas abarcan 2,166,588.44 Ha de superficie. Las características principales de las Reservas Comunales son: (1) que las poblaciones asentadas dentro y en la zona de amortiguamiento de las áreas protegidas son poblaciones indígenas de diversas etnias y los territorios donde se establecieron las reservas comunales son territorios usados de manera ancestral y tienen un vínculo directo con las poblaciones; (2) las Reservas Comunales están co-administradas por las Jefaturas de las Reservas Comunales y los Ejecutores de Contrato de Administración (ECA) basados en el contrato de administración y reglamentado en el Régimen Especial de Administración de Reservas Comunales.

En el siguiente cuadro se encuentra el detalle de las Reservas Comunales en el Perú.

Cuadro 2: Las Reservas Comunales en el Perú

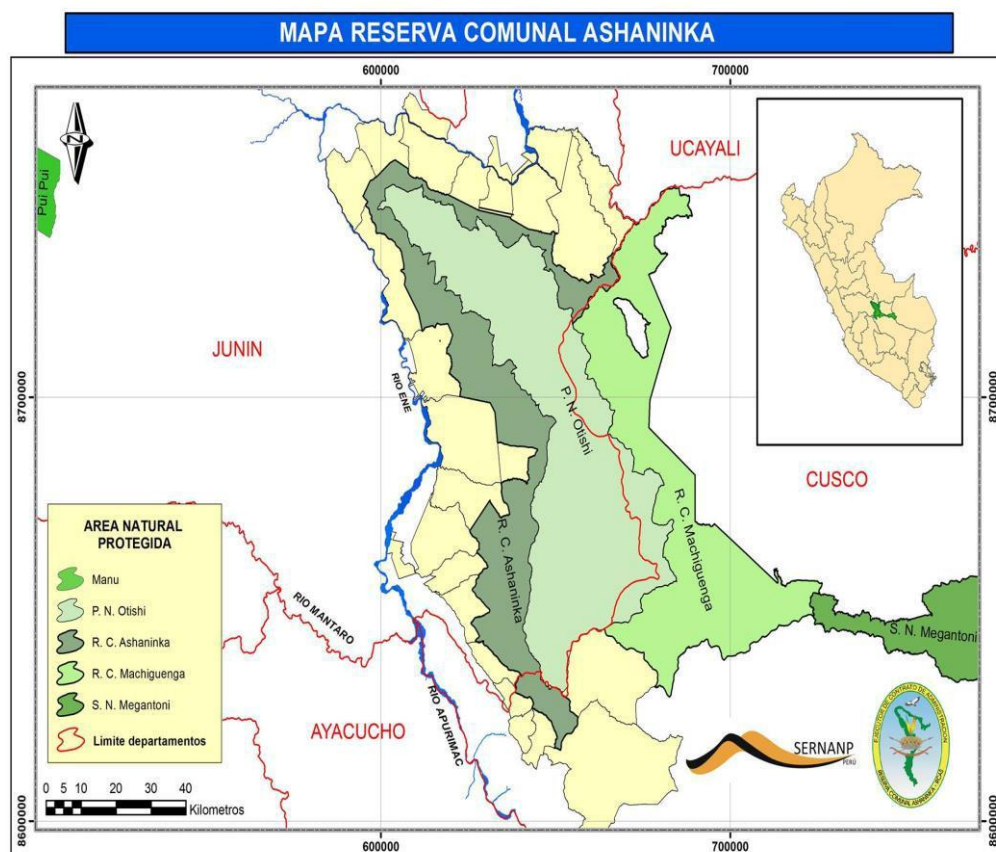
Código	Nombre	Año de establecimiento	Ubicación	Superficie en Ha
RC 01	Yanesha	1988	Pasco	34,744.70
RC 02	El Sira	2001	Huánuco, Pasco y Ucayali	616,413.41
RC 03	Amarakaeri	2002	Madre de Dios	402,335.62
RC 04	Asháninka	2003	Junín y Cusco	184,468.38
RC 05	Machiguenga	2003	Cusco y Junín	218,905.63
RC 06	Purús	2004	Ucayali y Madre de Dios	202,033.21
RC 07	Tuntanain	2007	Amazonas	94,967.68
RC 08	Chayu Nain	2009	Amazonas	23,597.76
RC 09	Airo Pai	2012	Loreto	247,887.59
RC 10	Huimeki	2012	Loreto	141,234.46
Total				2,166,588.44

Fuente: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado –SERNANP. Página web institucional. 2015.

Según la información presentada en el Cuadro 02, la Reserva Comunal Yanesha fue establecida en el año 1988, es decir, es la más antigua desde su establecimiento; las reservas Comunales Airo Pai y Huimeki fueron establecidas en el año 2012, es decir, han sido establecidas recientemente.

La Reserva Comunal Asháninka, objeto del presente estudio, está ubicada en los departamentos de Junín y Cusco, comprende una superficie de 184,468 Ha y fue establecida en enero 2003. El detalle en el siguiente mapa:

Ilustración 1: Ubicación de la Reserva Comunal Asháninka



Fuente: ECOASHÁNINKA 2015.

La Reserva Comunal Asháninka es administrada en cogestión entre la Jefatura de la Reserva Comunal Asháninka (SERNANP Satipo) y el Ejecutor de Contrato de Administración ECOASHANINKA.

El ECOASHÁNINKA representa por 22 comunidades nativas, de las etnias Asháninka, Machiguenga y Kakinte, asentadas en la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Asháninka y a cinco organizaciones indígenas: Central Asháninka del Río Ene - CARE, Central Asháninka del Río Tambo - CART, Organización Asháninka del Río Apurímac – OARA, Organización para el Desarrollo del Pueblo Kakinte – ODPK y Consejo Machiguenga del Río Urubamba - COMARU. El territorio de las 22 comunidades abarca 351,735.14 Ha de superficie, aproximadamente se ven involucradas 8449 personas agrupadas en 2127 familias. El detalle en el siguiente cuadro:

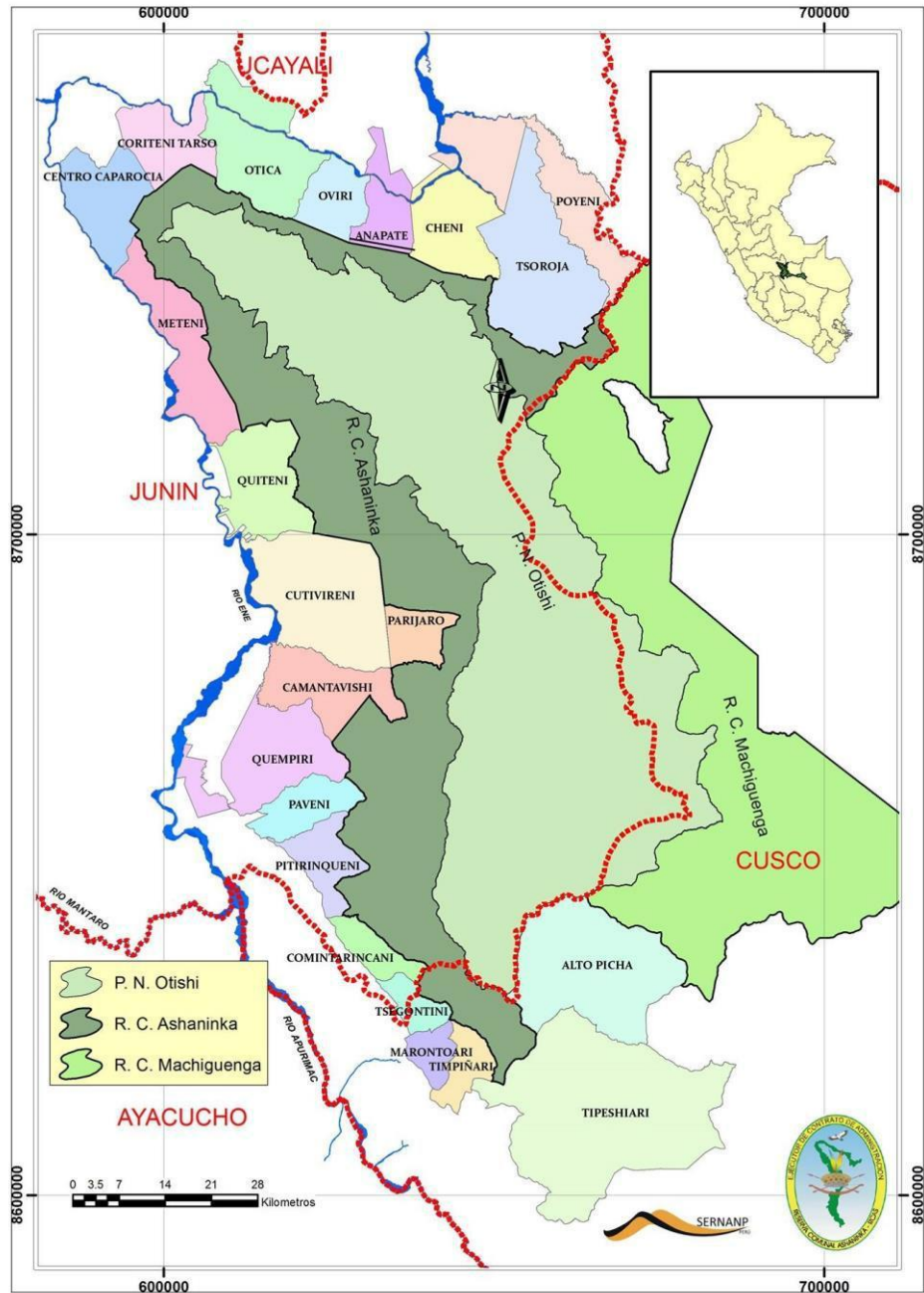
Cuadro 3. Información resumida del ECOASHANINKA

N°	CUENCAS	ETNIA	N° de familias	Población total	Superficie territorial
RIO APURIMAC					
1	Alto Picha	Matsiguenga	11	63	38882.50
2	Tipeshari	Matsiguenga	9	66	68839.00
3	Timpiñari	Matsiguenga	13	61	6594.18
4	Marontoari	Asháninka	6	37	4863.24
5	Tsegontini	Asháninka	0	0	5106.27
6	Comitarincani	Asháninka	12	36	6466.27
7	Pitirinqueni	Asháninka	225	900	9641.81
Sub total			276	1163	140393.27
RIO ENE					
8	Paveni	Asháninka	10	-	9700.98
9	Quempiri	Asháninka	170	994	28767.54
10	Camantavishi	Asháninka	50	249	12744.23
11	Parijaro	Asháninka	22	110	7324.21
12	Cutivireni	Asháninka	223	956	30807.42
13	Quitene	Asháninka	41	239	18412.60
14	Meteni	Asháninka	48	249	14417.00
15	Caperocia	Asháninka	75	331	11122.18
Sub total			639	3128	133296.16
RIO TAMBO					
16	Poyeni	Asháninka	750	2000	10953.45
17	Tsoraja	Kakinte	35	170	19355.74
18	Cheni	Asháninka	120	850	9826.59
19	Anapate	Asháninka	130	350	8315.50
20	Oviri	Asháninka	77	325	6716.28
21	Otica	Asháninka	72	350	17575.50
22	Coritene Tarzo	Asháninka	28	113	5302.68
Sub total			1212	4158	78045.74
Total			2127	8449	351735.17

Fuente: Documento de diagnóstico RCAS para la elaboración del Plan Maestro 2012.

Las 22 comunidades socias del ECOASHÁNINKA, constituyen la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Asháninka, están ubicadas en las cuencas de los ríos Tambo, Ene y Apurímac. Para mayor ilustración se presenta el detalle en el siguiente mapa:

Ilustración 2: Mapa de zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Asháninka y CCNN social del ECOASHANINKA.



Fuente: ECOASHÁNINKA 2015.

CAPÍTULO II: Marco teórico referencial

“Los recursos y servicios que proveen los ecosistemas naturales, han sido, y seguirán siendo, la base para el desarrollo económico y social (Dayli, op cit. en Maass 2010)“

2.1 Diagnóstico situacional

El desafío ambiental al que nos enfrentamos en las últimas décadas producto de la sobreexplotación humana, ha llevado a diversos planteamientos de solución desde distintas áreas de investigación, cuyas líneas de acción buscan marcar las diferencias deseadas en el cuidado del medio ambiente.

En la línea de ir mejorando la relación entre los seres humanos y el medio ambiente, Maass (2010) considera que para mejorarla se deben trabajar tres puntos;

- 1) frenar la transformación de estos ecosistemas,
- 2) restaurar aquellos que han perdido su integridad ecológica y
- 3) diseñar sistemas productivos y de utilización sustentable basados en un entendimiento de su dinámica funcional (Maass 210).

Maass (2010) considera que la clave para lograr esas metas es a través de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), por las siguientes razones:

- las ANP se establecen con miras a preservar grandes extensiones representativas de los ecosistemas naturales más importantes y mejor conservados de un país, (ibid)
- las ANP son una fuente importante de germoplasma para los programas de restauración ecológica, (ibid) y
- el más relevante, las ANP son un componente clave para el diseño de sistemas productivos sustentables ya que son una referencia obligada de sostenibilidad ecológica (ibid).

Para el SERNANP (2015) una ANP es definida como;

Espacios continentales y/o marinos del territorio nacional, reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el Estado como tales, debido a su importancia para la conservación de la diversidad biológica y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país (Ley de Áreas Naturales Protegidas – Ley N° 26834. Artículo 01).

Dentro de todo el engranaje que a nivel mundial se ha propuesto sobre las ANP como espacios de conservación, investigaciones como la de Carlos Santos (2010) , muestran un análisis crítico de la creación de las mismas, ante lo que considera que;

Las áreas protegidas ya no son solamente espacios de conservación. Concebidas dentro del paradigma del desarrollo sustentable, las áreas naturales protegidas implican una opción de desarrollo; en términos concretos, la definición de qué tipo de actividades se puede realizar o no en determinado territorio en relación con la población que vive en él y con una serie de recursos naturales o procesos ecosistémicos que deben ser conservados.

Lo que nos coloca en una primera discusión sobre los conceptos de Desarrollo Sustentable y Sostenible. Por lo que presentamos los conceptos claves que nos permiten hacer un análisis crítico de nuestro tema de investigación. Ya que siendo las ANP un modelo de mejora ambiental, que además para el caso del Perú busca funcionar a partir de la Cogestión, se hace pertinente aclarar los conceptos propios de Cogestión y Gobernanza Ambiental.

2.2 Investigaciones relacionadas

Tesis 1. “En torno a reivindicaciones políticas de pueblos indígenas en el Perú: Un acercamiento desde demandas de organizaciones de representación”, presentada para optar por el grado de Magíster en Sociología por la PUCP, por Aída Villanueva. Lima, Perú 2012.

Resumen

Se aborda la representación especial o descriptiva de poblaciones indígenas en espacios formales de decisión, con foco en el ámbito parlamentario y en la potencialidad de un diseño en esta línea para el caso peruano. Como marco, el trabajo reseña los beneficios asociados a la representación descriptiva de minorías, así como dos casos de interés: México y Nueva Zelanda. Presenta la opinión sobre los líderes indígenas peruanos, cuyos testimonios fueron recogidos durante el verano de 2009. El texto incluye una breve descripción del marco normativo peruano, como también una mirada a la magnitud de la representación indígena reciente en el Parlamento. La última sección presenta notas a modo de conclusión, y una reseña sucinta de algunas estrategias ensayadas para incluir a poblaciones indígenas en espacios formales de poder. Palabras clave: Participación política; pueblos indígenas; representación descriptiva; representación de minorías (Villanueva 2012, en Revista PUCP – Debates en Sociología Número 37).

Tesis 2. “Percepción de la sustentabilidad socioambiental por parte de comunidades indígenas Aymaras de humedales alto andinos”. Tesis para optar al Grado de Magíster en Gestión y Planificación Ambiental por María Emilce Avilés Suárez, en Santiago, Chile, 2010.

Resumen

Se hace énfasis en comprender a los indígenas aymaras a través del análisis de su pensar, sentir, habitar y construir lugares como cultura. El estudio se centró en cuatro comunidades indígenas rurales del área altiplánica de la Comuna de Pica, en la I Región de

Tarapacá, Norte de Chile, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de la estructura socioambiental de los Aymaras establecidos en humedales altoandinos. La investigación es de enfoque cualitativo mediante la aplicación de entrevistas semiestructuradas y la observación participante como metodología ideal para comprender significados y representaciones de los Aymaras como sujetos de investigación. También se estudia la percepción de instancias públicas y privadas que intervienen en el área de estudio. Se busca con la participación de los habitantes, proponer acciones orientadas a evitar su desaparición y plantear lineamientos estratégicos de gestión local, que permitan la conservación de los saberes ancestrales, relaciones socioculturales y ambientales tendientes a un manejo sostenible de sus recursos. Los resultados de la investigación indican que las comunidades indígenas analizadas han vivido cambios socioculturales y ambientales en sus estructuras y funcionalidad relacionados con un alto nivel de migración hacia las ciudades, el abandono de las prácticas productivas tradicionales por trabajo asalariado y actividades no agrícolas, y se han transformado en un grupo social urbanizado, desfavoreciendo el sostenimiento, cuidado y manejo de sus recursos naturales. La función calidad como comunidades indígenas Aymaras rurales, presenta una alta inestabilidad demográfica y social relacionada con el envejecimiento y el escaso número de habitantes rurales. Algunos jóvenes, se han educado en ciudades cercanas bajo el sistema occidentalizado y con un alto grado de aculturación, pero también, se han insertado en las instituciones indígenas, en la búsqueda de aminorar el debilitamiento de los sistemas de organización tradicional Aymara. Las comunidades son parte de territorios económicos, sociales y culturales controlados por los habitantes urbanos, que podrían contribuir a su desaparecimiento definitivo como espacios autónomos y auto sostenibles en un mediano plazo. Ello no implica

que no existan modelos, conocimientos e intereses al interior de las estructuras comunitarias y herramientas del Estado que favorezcan un resurgimiento comunitario indígena sostenible (Áviles 2010).

2.3 Conceptos clave

2.3.1 Áreas naturales protegidas y comunidades indígenas

Las áreas naturales, antes consideradas espacios baldíos y despoblados, son hoy reconocidas como territorios con presencia legítima de comunidades indígenas y/o locales; son también espacios territoriales bajo potestad de gobiernos locales y áreas de influencia de poblados y ciudades de diverso orden. Las organizaciones y comunidades indígenas en los últimos años demandan con insistencia la revisión de los límites y normativas de las áreas protegidas, fundando legitimidad en su condición de ancestralidad cultural previa a la norma legal conservacionista (UICN 2006).

Aunque existen esfuerzos hacia la incorporación de los pobladores locales indígenas en la gestión de las áreas protegidas, estos aún se ejecutan en contextos nacionales poco favorables a la participación, bajo legislaciones débiles en temas de participación y democratización y con la ausencia de organismos públicos encargados de aplicar efectivamente políticas públicas de transformación.

Con relación a la gestión de los recursos naturales, la participación social vincula aspiraciones hacia la intervención de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones que permitan conservar los recursos naturales y, con ellos, asegurar su propio bienestar y el de los futuros ciudadanos (ibíd.).

2.3.2 Cogestión

Desde la Gerencia Social se considera a la cogestión como un modelo de gestión que busca lograr resultados más eficientes y eficaces, en las cuestiones del bien común, tal como se menciona en la propuesta de Bobadilla:

Para que la cogestión funcione con eficiencia y eficacia se requiere que la aplicación de los componentes y herramientas de gestión tome en cuenta el contexto de corresponsabilidad en el manejo de dicho bien, en la medida en que implica la participación de varios actores con diferentes grados de poder, diversidad de intereses en la forma de acceder, manejar y utilizar los bienes comunes (Bobadilla 2004).

El funcionamiento de las ANP del Perú se proponen desde un marco de funcionamiento de la Cogestión, por lo que el SERNANP considera que para el funcionamiento del modelo de gestión de las reservas comunales, se caracteriza porque promueve la cogestión a través de un contrato, que involucra y responsabiliza a las comunidades colindantes, representadas por el Ejecutor de Contrato de Administración (ECA) y el Estado, a través del SERNANP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado), representado por la Jefatura de la Reserva Comunal (JRC).

La participación de las comunidades nativas y sus representantes está reglamentada por el Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales, en el Art. 26 se suscriben las funciones y atribuciones. Además, involucra la participación del Comité de Gestión (CG), representada por los representantes del SERNANP, el Ejecutor del Contrato de Administración y las comunidades colindantes, con la finalidad de velar por el cumplimiento del contrato de administración.

En el Perú aproximadamente hasta los años 90 el manejo de las áreas naturales protegidas se caracterizó por una gestión

eminentemente conservacionista a cargo del Estado, este modelo no dejaba posibilidad de fines sociales y económicos, por lo que no tuvo incidencia positiva en la disminución de la pérdida de miles de hectáreas de bosques tropicales. Al respecto los últimos estudios han demostrado que la participación de las poblaciones vecinas a las ANP puede contribuir con los objetivos de conservación, siempre y cuando se permita el aprovechamiento de los recursos naturales de manera sostenible.

En el cuadro 4 se muestra una comparación sobre la transición del enfoque de gestión, del modelo tradicional, puramente conservacionista, al modelo integrador que contribuye al desarrollo sostenible de las poblaciones locales y nacionales.

Cuadro 4. PARADIGMAS EN LA GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS

Modelo Tradicional (es ahora)	Modelo Integrador (debe ser)
Objetivos	
Destinados solo a la conservación.	Manejadas además con fines sociales, económicos, científicos y culturales.
Forma de gobierno	
Administrada por el Estado.	Gestionados por muchos socios – aquí encaja la cogestión con las comunidades nativas.
Participación de la población	
Planificadas y gestionadas contra la población local, gestionadas sin considerar las opiniones locales	Gestionados con y para la población local y en algunos casos por la misma población local. Gestionadas para satisfacer las necesidades de la población local.
Percepciones	
Considerado principalmente como un bien nacional y por lo tanto solo de interés nacional.	También son considerados como un bien de la comunidad y de interés local, nacional e internacional.
Técnicas de gestión	
Gestionadas de manera reactiva, dentro de una escala de tiempo, limitada y de manera tecnocrática.	Gestionadas de manera adaptativa, considerando aspectos políticos, sociales y económicos.
Capacidad de gestión	
Gestionados por científicos y expertos en recursos naturales, dirigidas por expertos	Gestionados con personas con capacidades múltiples, tomando en consideración los conocimientos locales y participación de voluntarios de las comunidades.

Fuente: Plan de Capacitación SINANPE 2009 - 2012

2.3.3 Cosmovisión

La cosmovisión, proporciona un modelo del mundo o universo a los miembros de una sociedad. Este modelo, comprende presupuestos sobre el origen y la constitución de la realidad en su conjunto, también ayudan a explicarla, interpretarla y aplicarla en la práctica social (López y Cugleivan 2012).

Todos los pueblos, poseen una cosmovisión que satisface la necesidad de orientación y posicionamiento en la realidad. Las formas de conceptualizar el cosmos y la relación de éste con el ser humano, son un producto cultural, socialmente aprendido. Cada cultura da por sentadas las razones por las que las cosas son como son, señalando las bases legítimas del orden social (ibíd.).

2.3.4 Desarrollo Sostenible

La definición más conocida e internacionalmente aceptada de Desarrollo Sostenible es la promovida por la ex Primer Ministra noruega Gro Harlem Brundtland en la Comisión Mundial sobre el Medioambiente y el Desarrollo (Comisión Brundtland) que se llevó a cabo en 1987, en el documento conocido como Nuestro Futuro Común (Valleys, 2012):

“... el desarrollo sostenible consiste en satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades. Dos conceptos son inherentes a esta noción: el concepto de necesidad y específicamente las necesidades esenciales de los más vulnerables, que tienen la mayor prioridad y la idea de las limitaciones que el estado de nuestras técnicas y organización social impone en relación con la capacidad del medio ambiente para responder a las necesidades actuales y futuras “(Informe Brundtland: Our Common Future, ONU, 1987).

La labor de la Comisión Brundtland empezó años atrás a la publicación de este documento que marca el norte de la política ambiental internacional, por encargo del entonces Secretario General de las Naciones Unidas, el peruano Javier Pérez de Cuéllar, quien designó a la Primera Ministra como Presidenta de la Comisión, luego de encargarle la creación de una organización independiente de la ONU para centrarse en los problemas y soluciones ambientales y de desarrollo. Ese es el origen de la Comisión Brundtland, cuyo resultado es de influencia directa en la realización de la Primera Cumbre de la Tierra en Río 1992 y posteriores Cumbres Globales sobre la problemática ambiental y de desarrollo.

La definición de Desarrollo Sostenible, da luz a nuevas perspectivas sobre desarrollo en las que la idea de “necesidad” y de “generaciones”, es decir de temporalidad limitada de vida humana, cobran particular relevancia. Aunque no se menciona abiertamente la noción de responsabilidad de la que luego se derivará la perspectiva de la Responsabilidad Social, es parte también de esta articulación de ideas.

En la práctica, la noción de Desarrollo Sostenible se relaciona con formas de satisfacer las necesidades humanas de tal manera que no perjudiquen al ambiente, es decir sosteniblemente, y por lo tanto a las generaciones venideras. De aquí que las dimensiones derivadas de la definición tienen que ver con:

- a) la economía, en el plano de la satisfacción de necesidades y las acciones de transformación de recursos orientadas a este fin,
- b) el medioambiente, fuente de todos los recursos del planeta y donde los seres humanos realizamos la existencia y por supuesto,
- c) la sociedad, los seres humanos en su totalidad, que realiza demandas y acciones de uso de los recursos del planeta.

El tema del Desarrollo Sostenible ya ha salido de los círculos académicos y estrictamente políticos y está pasando al plano de la preocupación de las empresas que cada vez más buscan ser socialmente responsables. El siguiente paso es que la sociedad en su conjunto asuma que: *“El futuro está en nuestras manos, juntos, debemos asegurarnos de que nuestros nietos no tendrán que preguntarnos por qué no logramos hacer lo correcto dejándoles sufrir las consecuencias” Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, 2007 (UNESCO, 2015).*

Se considera que existen tres o cuatro dimensiones del Desarrollo Sostenible: la económica, la ambiental, la social y la cultural. Algunos autores entienden a las dos últimas como una sola.

La interconexión permanente entre las dimensiones, no la separación entre ellas, nos habla de una perspectiva sistémica en el análisis. La sostenibilidad es un paradigma para pensar en un futuro en donde las consideraciones ambientales, sociales y económicas estén equilibradas en la búsqueda de una mejor calidad de vida (ibíd.).

Para el caso específico del Servicio Nacional de Áreas Protegidas por el Estado – SERNANP, toma la definición de la Comisión de Brutland y reconoce al Desarrollo Sostenible como:

Desarrollo sostenible se refiere a "el desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para enfrentarse a sus propias necesidades", es decir, que las actividades que realizamos hoy no afecten al bienestar del futuro de las siguientes generaciones (ídem p 29).

Según este planeamiento, el desarrollo sostenible debe conseguir:

- Satisfacer las necesidades del presente, promoviendo acciones económicas que provean los recursos necesarios para toda la población mundial,
- Satisfacer las necesidades del futuro, disminuyendo al mínimo las consecuencias perjudiciales de la actividad económica, tanto en la utilización de recursos como en el manejo de desechos; identificando e implementado formas de compensación de efectos negativos inevitables, especialmente para el caso de la explotación de recursos no renovables: minerales, hidrocarburos, etc.).

Además desde el posicionamiento del SERNANP se contempla que el objetivo del desarrollo sostenible es “definir proyectos viables, que permitan juntar los aspectos económicos, sociales y ambientales al momento de realizar las actividades humanas“ (Ídem p 29).

Siendo el concepto de Desarrollo Sostenible un marco que busca ser mucho más incluyente en el proceso de cuidado ambiental y para con la sociedad, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA (1996), presentó la interrelación existente entre los sistemas económico, ambiental, social y político en el proceso sistémico del desarrollo sostenible:

a. El ecosistema controla el sistema económico y pone límites a su crecimiento; coorganiza el sistema social, en la medida en que su organización se desenvuelve necesariamente en un determinado espacio, motivando que las sociedades se adapten a los ecosistemas; indirectamente, condiciona el sistema político, en la medida en que es coorganizador del sistema social (IICA 1996),

b. El sistema económico altera el ecosistema, tanto cuando retira de éste los insumos para la producción de bienes, como cuando devuelve al ecosistema los residuos de la producción, los desechos, los efluentes y restos bajo la

forma de polución; condiciona lo social limitando o ampliando su capacidad de consumo y coorganiza lo político por la transformación de relaciones económicas en relaciones de poder (IICA 1996),

c. El sistema social actualiza las competencias y actitudes del sistema económico y, complementariamente, reorganiza la evolución política y adapta el ecosistema a las culturas más diversas (IICA 1996),

d. El sistema político coorganiza la actividad económica, mediante la regulación, inhibiendo o incentivando la preservación ecológica, al tiempo que controla la sociedad como actividad jurisdiccional (IICA 1996).

Si la propuesta del concepto ha girado en torno a regresar al orden, o dejar de provocar desorden, entonces habría que considerar que las especificaciones del concepto no deberían generar conflictos, sino que cada una de sus dimensiones debe ser pieza clave en la interrelación de los mismos para encaminar al orden que se busca, desarrollo sostenible.

2.3.5 Empoderamiento

El empoderamiento, se basa en el enfoque de derechos que concibe a las personas como “sujetos de su propio desarrollo, más que como beneficiarias pasivas de las intervenciones de desarrollo” (Salcedo, PUCP 2012).

En este enfoque se promueve que las personas cuenten con poder de decisión, capacidades desarrolladas y acceso a medios que favorezcan o faciliten el ejercicio de sus derechos, esto implica que deben exigirlos y vigilarlos en sus propias vidas, especialmente a las más desfavorecidas.

2.3.6 Gobernanza Ambiental

La Gobernanza ambiental es un término que involucra el manejo participativo de las áreas naturales protegidas, “se puede entender como las decisiones participativas entre el gobierno y la sociedad civil que se toman en torno al uso, acceso, normatividad y beneficios generados por los recursos naturales y la biodiversidad” y “se define como los marcos jurídico-institucionales, estructuras, sistemas de conocimiento, valores culturales que determinan la manera en que las decisiones son tomadas, los mecanismos de participación de los diferentes actores y las formas en que se ejerce la responsabilidad y el poder” (Rivas 2006: 08-09).

La gobernanza ambiental en el Perú, según Pulgar Vidal 2006, ha crecido en importancia, no es sinónimo de “gobierno”, pues implica más que los órganos o competencias gubernamentales, y tampoco es sinónimo de “governabilidad”, que implica más bien la capacidad de un sistema para que pueda subsistir en el tiempo basado en la gobernanza existente (Op. cit. Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza UICN 2006: 12-14).

La gobernanza ambiental, según Bobadilla (2004) debe ser congruente con los principios de cogestión de intereses públicos donde las responsabilidades de los involucrados están claramente definidas e institucionalizadas, estas responsabilidades deben ser legítimas y viables, además se requiere de un ambiente de sinergia, colaboración y objetivos comunes.

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN), en su informe de 2006 sobre Gobernanza de los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas en los Andes Tropicales, propone siete elementos que deben estar presentes en la gobernanza ambiental efectiva:

1. Marcos jurídicos institucionales, que normen la conservación y el manejo de las áreas naturales protegidas.
2. Niveles de autoridad e instancias de toma de decisiones, que definan los roles y responsabilidades de las diferentes instancias de decisión que involucran eficiencia administrativa y gerencial.
3. Mecanismos de participación, que describan los instrumentos de participación de las diferentes instancias del Gobierno Nacional y los involucrados, principalmente los pueblos indígenas.
4. Rendición de cuentas y transparencia, que incluya mecanismos definidos para el seguimiento y evaluación de la gestión de las áreas naturales protegidas (ANP), la participación efectiva de los interesados mediante el desarrollo de audiencias públicas, existencia de comités de seguimiento y otras formas de rendición de cuentas con participación de la población.
5. Tenencia de la tierra y regímenes de propiedad, relacionados con la forma y regulación de los usos de la tierra y sus recursos naturales existentes.
6. Destrezas y capacidades de los involucrados, donde se identifica las necesidades de fortalecimiento de capacidades para la gestión participativa, manejo de áreas naturales y gobernanza ambiental.
7. Sostenibilidad financiera, que pueden ser provenientes de la inversión pública en las áreas naturales protegidas, venta de servicios ambientales, canjes de deuda, sistema de incentivos, etc. Éste debe ser congruente con los niveles de autonomía en el manejo y toma de decisiones en la gestión.

Componentes esenciales de la gobernanza ambiental

Gráfico 1. Núcleo de la Gobernanza.



Fuente: Singh 2008, citado en GEO5, Perspectivas del Medio Ambiente Mundial PNUMA 2012.

Según el PNUMA 2012 – Los factores que propician una gobernanza ambiental más eficaz son condiciones que deben apoyar los marcos políticos e institucionales, estas pueden ser:

- Recursos financieros adecuados
- Investigación e información científica
- Educación ambiental
- Cultura de conciencia ambiental

Además propone los principios y valores estándar de la gobernanza:

- Transparencia,
- Rendición de cuentas
- Equidad
- Sostenibilidad
- Participación incluyente de las partes interesadas

Los factores y principios antes mencionados deberían sustentar cualquier marco de gobernanza.

La gobernanza ambiental eficaz requiere que las partes interesadas colaboren y cooperen; también requiere la coordinación y armonización de instituciones, políticas y otros instrumentos... Se han establecido diversas plataformas y mecanismos para facilitar una mayor colaboración y coordinación y para mejorar la coherencia entre los sistemas de gobernanza aun cuando éstos varían en cuanto a su naturaleza, escala y nivel de éxito... **Una buena gobernanza** puede contribuir a revertir la actual tendencia de la degradación ambiental y ayudar a alcanzar las metas de los ODM y de otros acuerdos ambientales multilaterales. (PNUMA 2012).

2.3.7 Manejo de recursos y cogestión

La cogestión analizada desde procesos de manejo de los recursos tiene una serie de cuestiones que hay que considerar para su proceso de gestión. La cogestión es un proceso integral que involucra acción y gestión conjunta en torno a los recursos naturales. Por ello hay que considerar los siguientes puntos.

a. Involucramiento activo de los actores locales en el proceso de cogestión.

Las relaciones sociales (redes) que se construyen sobre la base de un eje articulador ayudan a conformar una visión en común. El protagonismo social es la participación empoderada (plena, activa y colaborativa) de los grupos y organizaciones formales e informales existentes en el área. El protagonismo busca fortalecer la autonomía de los participantes como sujetos de la transformación de su realidad; ello implica que la población y sus organizaciones deben comandar su proceso de desarrollo, decidir y actuar por sí mismas en la planificación, implementación de acciones, monitoreo y evaluación. La participación plena también considera la inclusión de los grupos

que están en desventaja social y aquellos que no tienen acceso a los mecanismos de decisión (Dourojeanni 2000 Op. cit en Cervantes 2009).

b. Gestión del conocimiento para el fortalecimiento del capital humano

Reconocer las limitadas capacidades de los actores pero al mismo tiempo resaltar el conocimiento tradicional y científico (tácito y explícito) existente. El conocimiento es un motor de innovación y aprendizaje constante que fortalece el capital humano y social. La finalidad es producir cambios y aprendizajes en las personas, organizaciones y en la sociedad que permitan promover mayor interacción entre los complejos procesos sociales y medioambientales, aminorar las barreras del desarrollo y dar soluciones efectivas en el tiempo y calidad (Peluffo y Catalán 2002 Op.cit en Cervantes 2009)

c. Gestión económica-financiera para la sostenibilidad del proceso de cogestión.

La autosostenibilidad económica debe desarrollarse a partir del potencial local, pero sin comprometer el equilibrio de los ecosistemas; es decir, se deben obtener beneficios económicos con sostenibilidad ambiental (Barrantes 2008, Faustino 2007 Op. cit en Cervantes 2009). En ese sentido es necesario que los mecanismos financieros a emplearse se complementen con otras fuentes que a su vez contribuyan con una visión estratégica a mediano y largo plazo.

2.3.8 Participación

No existe un concepto definitivo sobre la participación. Es un término que ha ido evolucionando conforme a los cambios y requerimientos de la sociedad.

Para Montero (2003), participación es siempre un acto social: nadie puede participar de manera privada, para sí mismo, siempre lo hace junto a otros. La participación incluye actividades como la organización, dirección, ejecución y toma de decisiones compartidas o aceptadas por las personas que forman el grupo involucrado en la acción participativa ((op cit en Salcedo, PUCP 2012).

Para la Red Interamericana para la Democracia (2005), participar es: ser parte, tener parte y tomar parte. Esto implica tres condiciones básicas: involucramiento, compromiso y sentido de identidad. La participación tiene como fin influir en los procesos de toma de decisiones que, de alguna manera, se vinculan con los intereses de los participantes y los recursos que la sociedad dispone para ello (op cit en Salcedo, PUCP 2012).

Tomando ambos postulados, se puede concluir en que la participación, es un acto social que implica la existencia de grupos con personas que lo conforman, unidos realizan acciones de organización, dirección, ejecución y toma de decisiones sobre un bien o interés común de todos los involucrados. Las decisiones deben tener el respaldo y aceptación de los involucrados, por lo tanto es necesario considerar las características sociales, políticas, económicas, etc., del contexto en que se desarrolla la participación.

Al respecto, las Naciones Unidas (2003) señala que “todas las personas y grupos sociales tienen derecho a una participación activa, libre y significativa en el desarrollo (op cit en Salcedo, PUCP 2012).

Asimismo, en enfoque de derechos concibe a la participación como un fin en sí mismo, y como un medio para que la ciudadanía exija el cumplimiento de las responsabilidades a los titulares de obligaciones, es decir, las diversas instancias del Estado.

2.3.9 Participación Social

Para Tomás Rodríguez (1994), la participación social es el ejercicio de la ciudadanía activa que va más allá del delegar (...) la responsabilidad de aportar soluciones para una sociedad que intenta ser dinámica y creativa (op cit en Salcedo, PUCP 2012).

La participación social implica promover la equidad, la distribución equitativa de beneficios y la promoción de consensos; algunos autores definen esta posibilidad de aglutinación efectiva entre actores sociales, acción colectiva, ambiente y sistema político como procesos de participación (Ribot 2002, citado en UICN 2006:08).

En el contexto presentado, Salcedo (PUCP 2012) la participación social es considerada como un criterio de efectividad de una política o programa. Para lograr efectividad la participación social debe caracterizarse porque:

- Promueve la conciliación de múltiples intereses,
- Fortalece la acción pública relacionada a la legitimidad,
- Favorece la construcción de ciudadanía, relacionada al empoderamiento,
- Favorece la pertinencia y adecuación de la política a necesidades específicas,
- Favorece la acción social de la acción pública.

2.3.10 Régimen especial para la administración de reservas comunales

El Régimen Especial para la Administración de Reservas Comunales (RE) está regido por la Ley de Áreas Naturales Protegidas – 26834 (1997) y su reglamento, la Estrategia Nacional para las Áreas Naturales Protegidas – Plan Director bajo la responsabilidad del SERNANP y las normas del desarrollo del país dispuestas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

Las Reservas Comunales cuentan con un Régimen Especial (RE) de administración “que es regulado mediante la Resolución Directoral de la Dirección General de Áreas Naturales Protegidas, que establece las pautas para su administración y las que son determinadas en los términos del contrato de administración respectivo (Decreto Supremo N° 038-2001-AG.Artículo 125.1).

El Régimen Especial, “establece los procedimientos que deben ser utilizados para determinar responsabilidades y medidas correctivas que contemplarán de ser el caso, el derecho consuetudinario de las comunidades campesinas o nativas en el marco de las normas vigentes de la República (íbid).

El Régimen Especial vigente, fue elaborado en coordinación entre la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas y el Proyecto “Participación de las Comunidades Nativas en el Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de la Amazonía Peruana – PIMA”; ambas instancias presentaron una propuesta normativa, el 2003, que fue expuesto a un proceso de consulta a los involucrados y principales interesados: organizaciones representativas de los pueblos indígenas, instituciones públicas competentes en el tema y organizaciones de la sociedad civil expertas e insertas en temas de conservación de la biodiversidad y derechos de poblaciones indígenas.

El 2005, la Dirección de Planeamiento de Áreas Naturales Protegidas, emitió el Informe N° 127-2005-INRENA-IANP/DGANP da cuenta de la conclusión del proceso de consulta y concertación y presenta la “versión concertada” para su aprobación respectiva; la Oficina de Asesoría Jurídica, emite su opinión favorable mediante el Informe N° 179-2005-INRENA-OAJ, y finalmente fue aprobado mediante Resolución de Intendencia N° 019-2005-INRENA-IANP, con fecha 2 de junio 2005.

El Régimen Especial de Administración de Reservas Comunales, consta de nueve títulos y cincuenta y cinco artículos donde se detallan los lineamientos, procesos, etc., relacionados a (i) las disposiciones generales, (ii) los procesos de consulta previa, (iii) los beneficiarios de las reservas comunales, (iv) los órganos que participan en la administración, la conformación del ejecutor de contrato de administración, del contrato de administración en sí, (v) la designación del jefe de la reserva comunal, (vi) el comité de gestión de las reservas comunales, (vii) la vigilancia y el control de las reservas comunales, (viii) los documentos de gestión, (ix) los usos de recursos en las reservas comunales.

2.3.11 Reserva comunal

Las reservas comunales, en el Perú, son áreas destinadas a la conservación de la flora y fauna silvestres, en beneficio de las poblaciones rurales vecinas, donde el uso y comercialización de recursos se realiza bajo planes de manejo, aprobados y supervisados por la autoridad y conducidos por los mismos beneficiarios; las reservas comunales pueden ser establecidas sobre suelos de capacidad de uso agrícola, pecuario, forestal o de protección y sobre humedales (Decreto Supremo N° 038-2001-AG. Artículo 56.1).

En la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas se precisa que la administración de las reservas comunales es conducida directamente por sus beneficiarios de acuerdo a sus formas organizativas, en un proceso de largo plazo, en el cuál éstos consolidan sus conocimientos asociados a la conservación y al uso sostenible de recursos, ejerciendo sus derechos y obligaciones con el Estado para la administración del patrimonio de la nación (ibíd.).

2.3.12 Socio - ecosistemas

Debido a que nuestra investigación al margen del análisis de la cogestión tiene dos vertientes que la enriquecen aún más, ya que

tocan dos puntos cruciales como lo es la naturaleza y las poblaciones. Estos analizados desde los conceptos de desarrollo sustentable y gobernanza son tratados en cierto modo como dos partes a pesar de estar interrelacionadas, como dos puntos que muchas veces se encuentran distantes.

Si se parte de la lógica que la interrelación de ambos no debería verse como dos cuestiones distintas, sino como un todo integrado que invite a reflexionarlas como uno y no como distintos, nos estaría acercando a la propuesta teórica de los socio-ecosistemas.

Christensen definía al Manejo de Socio-Ecosistemas como:

El manejo guiado por metas explícitas, ejecutado mediante políticas, protocolos y prácticas específicas diseñadas mediante acción participativa y adaptable a través del monitoreo, la investigación y el aprendizaje colectivo, que basado en nuestro mejor entendimiento de las interacción social y los proceso de cooperación, conducen al ordenamiento, conservación, uso y restauración sustentables de los socio-ecosistemas indispensables para el desarrollo humano (Op. cit en Maass 2010).

Ya que desde esta propuesta de conceptualización como explica Maass no es un estudio que aborda por separado el análisis de los ecosistemas (selvas, bosques) por sí solos, sino a estos dentro de “un sistema complejo producto del acoplamiento entre los procesos fisicoquímicos y biológicos de estos ecosistemas, y los procesos económicos, sociales y culturales de las poblaciones que interaccionan con ellos” (ibid). Situación que nos coloca en lo que sucede con las áreas naturales protegidas y las comunidades colindantes a ellas.

CAPÍTULO III: Diseño de investigación

3.1 Objetivos de investigación

Objetivo General. Conocer los factores de influencia positiva o negativa de la implementación del Régimen Especial analizando sus características para la validación del modelo de cogestión.

Objetivos específicos:

OE1. Identificar las acciones y/o lineamientos que facilitan o limitan el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales a favor de las comunidades nativas.

OE2. Examinar la legitimidad y viabilidad de las funciones y atribuciones asignadas a los representantes de las comunidades nativas estipuladas en el Régimen Especial de Administración de Reservas Comunales.

OE3. Analizar las características del Régimen Especial de Administración de Reservas Comunales que promueven el empoderamiento de las CCNN y sus representantes.

OE4. Identificar las características de la participación de los involucrados que facilitan o limitan la cogestión efectiva de la Reserva Comunal.

3.2 Metodología

Para esta investigación empleamos una metodología cualitativa que nos permitió un enfoque holístico a la realidad estudiada. Esta metodología nos permitió tener una aproximación más cercana a la población relacionada – involucrada con el establecimiento y gestión de la Reserva Comunal Asháninka, ya que a partir de la observación participante y de la etnografía se pudieron conocer procesos

importantes que dan respuesta y significado a los objetivos de nuestra investigación.

3.3 Forma de investigación

Para el estudio se ha seleccionado el caso “la cogestión de la Reserva Comunal Asháninka”, se encuentra a diez años de su establecimiento como área natural protegida por el Estado y a siete años de la implementación del modelo de cogestión reglamentada por el Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales.

3.4 Muestra y muestreo

La Reserva Comunal Asháninka está cogestionada por la Jefatura de la Reserva Comunal Asháninka y el Ejecutor del Contrato de Administración, ECOASHÁNINKA que está conformada por 22 comunidades nativas de tres etnias: 18 comunidades Asháninkas, 03 Machiguengas y 01 Kakinte, distribuidas en las cuencas de los Ríos Ene, Tambo y Apurímac, y 05 federaciones indígenas. Esto corresponde al universo del presente estudio.

La muestra ha sido seleccionada de manera significativa para facilitar la recolección de información de los diversos actores involucrados en la gestión de la Reserva Comunal Asháninka.

El muestreo por juicio o conveniencia, determinó que la recolección de información se realice a los siguientes involucrados:

- Funcionarios del SERNANP Sede Central: 01 en total
- Personal de la Jefatura de la Reserva Comunal: 02
- Representantes del ECOASHÁNINKA:02
- Representantes de comunidades nativas: 05
- Comunidad educativa del Colegio Secundario José Flores Nijamashi de la CN Quempiri.

3.5 Variables e indicadores

Para el estudio se ha propuesto seis variables y diez indicadores:

Cuadro 4. Variables e indicadores de la investigación

Variables	Indicadores
<p>V1. Percepción del aprovechamiento de recursos naturales para satisfacer demandas internas de las CCNN (autoconsumo)</p>	<p>I1.1 Grado en que el RE determina o define alguna regla, función o acción para conocer los RRNN que se aprovechan con fines de autoconsumo.</p> <p>I1.2 Grado en que el RE determina o define alguna regla, función o acción para que los RRNN, que se aprovechen con fines de autoconsumo, sean de manera sostenible.</p>
<p>V2. Percepción de aprovechamiento cuando el aprovechamiento es para satisfacer demandas externas (del mercado) a las CCNN (con fines comerciales)</p>	<p>I2.1. Grado en que el RE determina o define alguna regla, función o acción para conocer los RRNN que se aprovechan o pueden ser aprovechados con fines comerciales.</p> <p>I2.2. Grado en que el RE determina o define alguna regla, función o acción para que los RRNN, que se aprovechan o pueden ser aprovechados con fines comerciales, sean de manera sostenible.</p>
<p>V3. Valoración, de parte de los involucrados, sobre la legitimidad de las funciones y atribuciones asignadas en el Art. 26 del RE.</p>	<p>I3.1 Nivel de legitimidad de las funciones y atribuciones del ECA estipuladas en el RE.</p>
<p>V4. Valoración, de parte de los involucrados, sobre la viabilidad de las funciones y atribuciones asignadas en el Art. 26 del RE.</p>	<p>I4.1 Nivel de viabilidad de las funciones y atribuciones del ECA estipuladas en el RE.</p>
<p>V5. Opinión de los involucrados sobre las características que promueven el desarrollo de capacidades de las CCNN y sus representantes en el ECA, para la co-gestión de la Reserva Comunal.</p>	<p>I5.1 Grado en que la implementación del modelo promueve el empoderamiento de las CCNN para la co-gestión</p> <p>I5.2 Grado en que la implementación del modelo promueve el empoderamiento del ECA para la co-gestión.</p>
<p>V6. Percepción de los involucrados sobre las formas de participación en la co-gestión de la Reserva Comunal.</p>	<p>I6.1 Grado de participación de las CCNN en la co-gestión de la Reserva Comunal.</p> <p>I6.2 Grado de participación del ECA en la co-gestión de la Reserva Comunal.</p>

Fuente: Elaboración propia en el Plan de investigación PUCP – Maestría en Gerencia Social 2013.

3.6 Fuentes

Las fuentes de información primarias utilizadas:

Documentos: Régimen Especial para la Administración de Reservas Comunales, Ley y Reglamento de la Ley N° 26834, 01 Plan Maestro de la RC Asháninka vigente, 02 POA e informes anuales de la Jefatura de la Reserva Comunal Asháninka, 02 POA e informes de gestión del Ejecutor de Contrato de Administración - ECOASHÁNINKA.

Personas: Funcionarios del SERNANP (Sede Central), Jefe de la RCAS, Representantes del Consejo Directivo del ECOASHÁNINKA, Líderes de CCNN.

Eventos: Congreso Anual de la Central Asháninka del Río Ene – CARE 2014, taller APAFA, taller con estudiantes y maestros del colegio José Flores Nijamashi – Quempiri.

3.7 Técnicas

Se utilizó 04 técnicas cualitativas:

La revisión documentaria de los documentos fuentes de información, se hizo una matriz que proporciona información a partir de las variables propuestas y las comparaciones entre los documentos gestionados por el SERNANP, la Reserva Comunal, el ECOASHÁNINKA y las comunidades nativas colindantes.

La entrevista semiestructurada se aplicó a 02 personal técnico de la RC Asháninka, 02 representantes del Consejo Directivo del ECOASHÁNINKA, 05 líderes comunales y un representante del SERNANP Sede Central.

Técnica participativa dirigida a los miembros del equipo técnico del ECOASHÁNINKA, con la finalidad de conocer el FODA y los hechos y tendencias que influyen en la cogestión de la reserva comunal.

Etnografía del trabajo de campo.

3.8 Instrumentos

Según las técnicas seleccionadas para el estudio, los instrumentos utilizados:

- **La ficha de registro** para la revisión documentaria.
- **La guía de entrevista semiestructurada** para el desarrollo de las entrevistas a los diferentes actores.
- **La guía de participación** para la moderación, registro y observación del desarrollo de los grupos focales.
- **Observación etnográfica.**

CAPÍTULO IV: Análisis e interpretación de los resultados

A partir del trabajo de campo realizado, el análisis de los documentos de gestión de la Reserva Comunal Asháninka, el Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales y el Contrato de Administración y la base teórica de la investigación, se identificó cuatro importantes categorías que muestran los resultados obtenidos de la investigación:

1. Valoración de las Reservas Comunales
2. Beneficios Esperados por la Conservación de la Reserva Comunal
3. Análisis de la Cogestión de la Reserva Comunal
4. Bases para la Sostenibilidad de la Cogestión

Las categorías, que a su vez están organizadas en sub categorías, nos permiten mostrar los puntos claves para entender los diversos procesos que se viven en el marco de la cogestión de la Reserva Comunal Asháninka y las comunidades colindantes a la Reserva Comunal, organizadas y representadas por el ECOASHÁNINKA. Las interrelaciones entre los actores claves para su implementación, los aciertos, las falencias y las opiniones de los actores en relación a otras medidas que deberían ser consideradas se muestran en este apartado.

4.1 Valoración de las Reservas Comunales

Antes de entender cómo valoran la Reserva Comunal los distintos actores, debemos mencionar que fueron creadas a partir de la Ley 26834 (Ley de Áreas Naturales Protegidas, 1997) y son áreas naturales protegidas (ANP) de uso directo que permite el aprovechamiento y extracción de los recursos naturales a favor de las poblaciones locales como beneficiarios prioritarios. En la mencionada Ley se estipula que los encargados de la administración de la Reserva Comunal son los

beneficiarios directos y por tiempo indefinido, y están representados por organizaciones comunales reconocidas por el Estado, reconocidas como Ejecutor de Contrato de Administración (ECA).

La valoración de la Reserva Comunal como parte principal de la investigación, muestra las diversas perspectivas que tienen los actores sobre la misma. Los tipos de valoraciones encontradas permiten dar cuenta de aspectos que ayudan a entender la relación directa e indirecta entre los actores y la Reserva Comunal Asháninka, establecida el 2003.

Adentrarse al espacio de los Asháninkas y la Reserva Comunal como parte de su hábitat, nos exige partir del reconocimiento de su cosmovisión, como principios rectores de su funcionalidad. La interrelación entre su pasado ancestral, que dio paso a la creación de su identidad como Asháninkas, y este presente que involucra otros aspectos que re-configuran sus relaciones con su territorio, que no los aleja de ese pasado que los identifica. La naturaleza es vista desde un modo no occidental, de relación sujeto-objeto sino en el sentido de una relación más espiritual.

Los diversos estudios en relación a la Cosmovisión de los Asháninkas dan cuenta de la interpretación de su relación con el hábitat.

Los miembros del pueblo Asháninka reconocen donde quedan las quebradas, los pajonales, los ríos, los bosques y otras entidades geográficas; también conocen las características que los rodean, lo que aconteció en su territorio, etc. Todo ello, es resultado de la configuración geográfica de su entorno, mas su cosmovisión (López - Cugleivan 2012).

El espacio, este territorio que el Estado peruano reconoce por derecho adquirido, donde los pobladores amazónicos son los legítimos

propietarios y usufructuarios del mismo por ser habitantes originarios, ha sido un elemento esencial en la formación de su identidad.

Desde los pueblos indígenas, la concepción de territorio gira en torno a espacios circulares complejos, puesto que cada espacio se enlaza o está interconectado con el otro. Este hecho se refleja en la filosofía indígena, como un todo unitario. Decimos, de lo real (concreto) hacia lo irreal (imaginario), funciona como una conexión, desde el subsuelo, suelo, agua y aire, dando así, otra perspectiva de mayor integralidad y complejidad, donde todo tiene el sentido de vida (derecho consuetudinario y derecho indígena), que difiere de la concepción académica (ibíd.).

El pasado que configuró la identidad Asháninka ligada a su hábitat, es una situación que persiste y buscan seguir reproduciendo. Esta relación a la vez contribuye en la generación de identidad, y condiciona su manera de actuar frente a la Reserva Comunal. El sentido de pertenencia conlleva a creer, cuidar y valorar lo que es parte de la cultura y del hábitat. De manera que si un actor considera que la reserva no tiene ningún valor, no va a comprometerse en el cuidado de la misma, mientras que si considera que tiene un valor (intrínseco o extrínseco) elevado, su grado de compromiso, por lo general será mayor, a menos que otras causas interfieran en ello.

Los testimonios de los actores entrevistados siguen reivindicando ese pasado que posiciona a los Asháninkas:

“Porque la reserva comunal (...) la selva es para nosotros, como para los pueblos indígenas (..) es nuestro futuro. Un pueblo nativo Asháninka es (...) reserva (...) para mantener nuestra identidad como Asháninka, la cultura viva, y la forma de vivir nuestro como Asháninka”. (Líder Asháninka, E5)

La selva es considerada como ese territorio que reivindica el ser Asháninka, no sólo en este presente, sino vista también para el futuro.

Por otro lado, desde la posición del Estado, se considera que esta cosmovisión de relación entre los Asháninkas y la naturaleza, ha significado un punto importante en el proceso de cogestión de la Reserva Comunal.

“Algunas reservas tienen sus dioses o sus estructuras, sus creencias en esas montañas, por eso que siempre se han mantenido cuidadas en su sitio, por eso que muchas comunidades siempre han reclamado que ellos han hecho siempre conservación y con justa razón siempre los han conservado porque eran, estaban sus deidades o sus figuras que ellos tienen y fue una forma del estado diga, vamos a hacer cogestión con ellos, vamos a asumir responsabilidades en este sitio, si bien yo puedo mantener el sitio conservado ellos pueden mantener el primer dominio el uso de los recursos ellos serían los beneficiarios directos a diferencia de una reserva comunal que cualquiera podría usar en esta no”.

(Personal SERNANP - E10)

El cuidado de la Reserva Comunal en la visión de los Asháninkas que parte del reconocimiento y respeto a las deidades, significa un engranaje perfecto con la propuesta de conservación a través del establecimiento de reservas comunales en territorios pertenecientes o que tienen una interrelación ancestral con poblaciones indígenas.

Ante esta interpretación del territorio, los entrevistados consideran que la Reserva Comunal es un espacio para la conservación de la biodiversidad y para el beneficio de las comunidades colindantes. De igual forma, este puede ser visto como una oportunidad para proteger el bien común y es una forma novedosa de gestionar las áreas naturales protegidas por el Estado. Ver cuadro 5.

Cuadro 5. Resumen sobre las consideraciones sobre la Reserva Comunal

Informante	Respuesta
Personal de la RC, E4	Porque así se beneficia mucho en cuanto al medio ambiente, para todos, no solamente para las comunidades nativas de la zona de amortiguamiento.
Líder Asháninka, E5	Porque la Reserva Comunal, la selva es de nosotros como pueblos indígenas, para mantener
Líder Asháninka, E6	La reserva es una categoría para garantizar la biodiversidad para beneficio de las comunidades vecinas
Líder Asháninka, E9	Era una petición de los pueblos indígenas, para que no haya invasión, en los principios ha sido de los pueblos indígenas tener una reserva comunal para las futuras generaciones, (...) ahora es parte de las áreas protegidas del Estado.

Fuente. Hojas de análisis con información de las entrevistas recogidas en el marco de la presente investigación

Para contextualizar mejor estas situaciones encontradas en la investigación, se consideran 3 aspectos que guardan estrecha relación con el modo en que se entiende la interacción entre los actores y la conservación:

- Perspectiva de la Reserva Comunal como ser vivo-sagrado
- Los usos de la Reserva Comunal
- El posicionamiento como Actores de la Conservación desde la perspectiva de SERNANP, ECOASHÁNINKA y las Comunidades

Dichas sub-categorías se presentan a continuación.

4.1.1 Perspectiva de la Reserva Comunal como ser vivo-sagrado

“Esos lugares son simplemente sagrados, cosa que no debería de tocarse“ (Personal RC, E3)

Para dar cuenta de la valoración de las reservas comunales por parte de la comunidad, hemos analizado las formas de valoración de la Reserva Comunal como sujeto: en tanto lo que la reserva es en sí

misma. Dicho de otro modo, hemos analizado las formas en que la comunidad entiende que la Reserva Comunal es valiosa en sí misma, de manera que su valor sea intrínseco y no extrínseco o relativo a las personas que lo valoran como objeto, es decir, que pueden aprovecharlo para sus fines.

De esta manera podemos tener una mejor visualización de lo que significa la Reserva Comunal para la comunidad, y las formas en las que consideran valiosa la existencia de la naturaleza que los rodea. Así, se puede profundizar en los intereses de la comunidad para conservarla y esta información puede utilizarse como herramienta para fomentar la participación en el cuidado de ella.

Un entrevistado nos explica el modo en los que los Asháninkas pueden conceptualizar un árbol y, por otro lado, cómo los otros lo podrían ver.

Nosotros cuidamos eso (Reserva Comunal) , ahí está, tú dirás madera no sé qué... pero para mí (...) ya son grandes cosas, (...) un árbol de espiritualidad. Ellos tanto creen y aman en realidad los lugares sagrados que dicen, los protegen, ahora puedo entender eso. (Personal RC, E3).

Tenemos entonces, en primer lugar, que la comunidad tradicionalmente valora los árboles de la Reserva Comunal por considerarlo un ente sagrado (como sujeto), “un ser con espíritu”, aún mientras otros vean ese mismo árbol por el uso que puede tener (como objeto). Entonces, como sujeto, ese árbol de la RC, así como los demás elementos naturales que la componen, montañas, ríos, animales, deben ser protegidos, porque al igual que ellos, constituyen parte esencial de su hábitat.

En este territorio de convergencia socio-ambiental, todo lo que lo constituye se valora más allá de la sola concepción de uso: en una visión de un uso razonable y que antepone su conservación.

(...) que exista una biodiversidad que siempre hablamos, hay bastante que existe animales, peces, agua, ese es lo que nosotros queremos que siga existiendo. No queremos que un día termine todo extraer y después ya no va a haber nada. Justamente la creación de la Reserva Comunal Asháninka es para conservar lo que existe dentro. (Representante ECOASHÁNINKA, E2)

En esta contextualización sagrada de la naturaleza, todos los que la habitan deben de permanecer ahí, al igual que ellos (los Asháninkas) y cuya presencia es parte de la sostenibilidad del ecosistema. De igual forma, se evidencia la conciencia del entrevistado sobre el riesgo de la desaparición de las especies a causa de la actividad humana extractiva y es por ello que se deben conservar y proteger.

Las respuestas de los entrevistados en relación a la Reserva Comunal se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro 6: Opinión sobre la Reserva Comunal como territorio

Informante	Respuesta.
Representante ECOASHÁNINKA, E1	Justamente es donde nosotros tenemos muchos refugios... tierra, agua, humedad (...)
Personal Reserva Comunal, E4	Porque tiene muchos recursos tanto flora y fauna que son beneficiosos no solamente para las comunidades (...)
Líder Asháninka, E5	Porque en la RC tenemos de todo, cada vez el pueblo Asháninka vive de todo eso (...)
Líder Asháninka, E7	Porque hay animales, madera, y nadie toca ahí porque es la reserva.
Líder Asháninka, E9	Porque es importante tenerlo estos bosques que está al interior de la reserva

Fuente. Hojas de análisis con información de las entrevistas recogidas en el marco de la presente investigación

Con las consideraciones de estos actores se muestra nuevamente que este territorio (Reserva Comunal) tiene una valoración importante para ellos, extendiendo este valor a todo lo que existe ahí. La importancia de todo con lo que comparten el territorio resulta determinante para su

valoración, lo que habita forma parte de la coexistencia, y, asimismo, prevalece la idea de que no es únicamente valioso para las comunidades colindantes, sino también para el país, veremos ahora en qué sentido.

4.1.2 Los usos de la Reserva Comunal

En este y todos los territorios la naturaleza se presenta como el proveedor de los recursos que dan parte a nuestra existencia. Si bien se ha recalcado en el apartado anterior la relación que guardan los Asháninkas con la naturaleza como ser, es también parte importante dar cuenta de cómo es la relación existente en la concepción de este territorio para la obtención de recursos:

Territorio se define como el espacio en el que se desarrolla la vida de un pueblo, a lo largo de todas las generaciones y de las que están en proyección al futuro. La regla de convivencia, en estos espacios, marca la pauta de equilibrio, del mundo como una forma de limpieza o salud cultural, que genera dinamismo entre los que lo habitan. El diálogo del ser humano y la naturaleza, con un lenguaje simbólico en forma oral, determina el gran respeto por la naturaleza, que cada vez más se siente amenazada por la forma como se explota (López - Cugleivan 2012).

La perspectiva de la Reserva Comunal que la resignifica no sólo como reserva en sí, sino en tanto a los usos que pueden darle las personas, es así que hemos diferenciado dos tipos de uso:

- El primero es el uso para autoconsumo, donde los miembros de las comunidades aledañas toman de la reserva los insumos que necesiten para beneficio propio (pueden extraer de la reserva tanto alimentos como materiales para la construcción de sus hogares, medicinas y elaboración de vestidos, como lo vienen haciendo de manera ancestral).

- Por otro lado, tenemos el uso comercial, para la obtención de recursos económicos de la propia comunidad.

Estos dos aspectos forman parte de las consideraciones de los actores sobre el uso de los elementos de la naturaleza de la Reserva Comunal ya que ellos opinan como se muestra en las siguientes citas:

- a. Como vuelvo a decir, en el tema autoconsumo, todos estamos bien, bien porque todavía se va cerca, se caza, se come, se trae hoja (...). (Representante ECOASHÁNINKA, E1).
- b. Dentro del área tiene recursos cantidades más importantes. Porque hay recursos porque eso de la reserva también es un, un uso, directo, plan de manejo que hay recursos forestales, animales, y en vez, en cuanto a eso entonces que pasa, si eh, le sirven para, para poblaciones, pa alimentación y futuras generaciones (Líder Asháninka, E6).
- c. Las comunidades no están depredando, sacan de acuerdo a la necesidad, por ejemplo van a hacer dos casas -miran un árbol-, sacan dos tres árboles que son mínimos, y si siguen conservando (Representante ECOASHÁNINKA, E1).
- d. Cierto que nosotros como comunidades de autoconsumo sabemos que es la caza principal, pesca y recolección de frutos que existen dentro de la reserva comunal (Representante ECOASHÁNINKA, E2)

Si bien el autoconsumo ocurre en los referentes culturales de preservación del ambiente, también consideran que existen algunas situaciones que dan cuenta del deterioro ambiental; *Muchas veces las*

comunidades ya no hay animales por el tema de las extracciones, por problemas de incendios, por el tema de los secarrones. (Representante ECOASHÁNINKA - E1)

En el reconocimiento que hacen de las necesidades presentes y pasadas de preservar, muestra que el planteamiento de la cogestión de la Reserva Comunal puede ser mejor contextualizada por los actores locales ya que es algo que reconocen no sólo porque el Estado lo muestra como una necesidad, sino porque forma parte de su acontecer diario. Como explicaba el entrevistado de SERNANP (E10) *vamos a hacer cogestión con ellos*, ya que esto puede no resultar ajeno a lo que hacen sino que el concepto puede resultar desconocido pero no por ello no lo han aplicado, sólo que no lo conceptualizan de ese modo, sino como una relación sujeto-sujeto entre Asháninkas y Naturaleza, como el socio-ecosistema que conforman.

Se considera que existe correspondencia entre lo que rige a los Asháninkas y lo que se plantea desde el SERNANP sobre el uso directo de los recursos naturales de la Reserva, que según lo estipulado por la Resolución de Intendencia 019 - 2005 - INRENA - IANP. (Régimen Especial) tiene las siguientes consideraciones:

Artículo 53: Carácter especial de los usos de las reservas comunales

El aprovechamiento de los recursos al interior de las reservas comunales corresponde a los beneficiarios en el marco de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, su reglamento y el presente Régimen Especial de Administración de Reservas Comunales, de acuerdo a las propias prácticas culturales para la subsistencia o a través de contratos de concesiones, en concordancia con los criterios que se establezcan en el Plan Maestro. (Resolución de Intendencia 019-2005-INRENA-IANP. Artículo 53).

Se promoverá y priorizará los proyectos o actividades que incorporen prácticas o conocimientos tradicionales de los beneficiarios, y sean compatibles con los objetivos de creación de la reserva comunal (ibíd.).

Artículo 54: Aprovechamiento de los recursos

El aprovechamiento y la comercialización de los recursos naturales ubicados al interior de las reservas comunales serán realizados directamente por los beneficiarios bajo planes de manejo conducidos por ellos mismos y aprobados por la autoridad correspondiente. Se los exceptúa del requisito del plan de manejo los usos ancestrales de subsistencia, medicinales y espirituales, precisados en el Plan Maestro (ídem p57).

A partir del establecimiento legal como Reserva Comunal, y de la cogestión para la misma, no existe un alejamiento de lo que siempre han hecho con el respeto al medio ambiente; *“hay parámetros que el SERNANP da reglamentos donde los usos, de recursos naturales, en este caso de flora y fauna,...”* (Representante ECOASHÁNINKA, E1)

Si bien las comunidades pueden extraer recursos de la reserva comunal, los lineamientos legales estipulan que deben existir planes de manejo para extraer cantidades mayores, que no están destinados al autoconsumo, de manera que se haga de forma responsable, de acuerdo a lo establecido en la ley. Y esto es reconocido por los actores, *“No es que se puede eliminar o se puede extraer en cantidades, se tiene temáticas de manejo...”* (Representante ECOASHÁNINKA, E1).

Las comunidades están al tanto de la existencia de los planes de manejo de recursos, así como de su utilidad. Esto ha generado conciencia en el aprovechamiento responsable de los recursos, de manera que se han comprometido a elaborar dichos planes para la extracción de recursos para fines de comercialización.

... ahora que se ha visto, se ha trabajado bastante, ya que las comunidades ahora son conscientes ... también para no terminar los recursos, tenemos que hacer plan de manejo, con plan de manejo ahí se mide cuánto se puede sacar los recursos para aprovechar cada uno..."(Representante ECOASHÁNINKA, E2)

Mientras que los planes de manejo abren la posibilidad de comercializar los recursos no maderables, los maderables solo pueden ser extraídos para fines de autoconsumo. Sin embargo, aun así se evidencia la existencia de taladores ilegales en la zona.

- a. Y acá en la Reserva, mira en la Reserva Comunal no se ha llegado a tener de repente valorizado recursos naturales porque las comunidades colindantes todavía tiene esos recursos naturales, por ejemplo la venta de madera no está beneficiándose por razones que todavía no hay esa necesidad de hacerlo si lo han hecho ilegalmente por razón de desconocimiento y por otro la divisa del maderero. (Líder Asháninka, E9).
- b. Se puede sacar madera no vender ya, ni negociar solamente si quieres para beneficiar por ejemplo yo quiero hacer mi casa no hay madera allá voy sacar eso para comunidad ese no se puede vender no, no se puede negociar ni contrato maderero. (Líder Asháninka, E7).

A pesar de la posibilidad de extracción y del aprovechamiento comercial de los recursos, este no está ocurriendo como tal, porque aún no lo consideran una prioridad. Lo que las comunidades resaltan es el hecho de la necesidad económica en la que se encuentran y que consideran debe ser atendida de manera inmediata por parte de la cogestión de la Reserva Comunal, de manera que no se plantean de forma real la posibilidad de comercializar los recursos como algo que podría satisfacer esas necesidades económicas, hecho que se ve

reforzado por la falta de conocimiento sobre los recursos comercializables de la reserva o del manejo adecuado de ellos, esto evidencia que las acciones que se vienen priorizando en la gestión de la Reserva Comunal, Educación Ambiental, deben complementarse con planes de manejo para generar ingresos en la población:

“...Es ese bosque tiene que darse o transformarse en plata o en algo beneficio que ellos puedan palpar que nunca hayan estado tocando o acostumbrado a vivir, ahí donde van a tener que cambiar o entender, imagínate son ocho a diez años según nosotros educación ambiental, educación ambiental, y mira que no tienen efecto todavía y si tienen, tienen poco ahora...”(Personal de la Reserva Comunal, E3)

Es entonces, a partir del análisis de la consideración de utilidad que tiene la Reserva Comunal para la población beneficiaria, se puede lograr una mejor aproximación a las consecuencias de las diversas decisiones que pudiera tomar el SERNANP en cogestión con el ECOASHÁNINKA en relación a la calidad de vida de las comunidades, ya que las formas de manejo de recursos estipulada por el SERNANP alude directamente a la manera de hacer uso de los recursos de la Reserva Comunal por parte de los beneficiarios.

Sin embargo el reconocimiento del significado y el uso que pueda tener la Reserva Comunal, es importante que los miembros se constituyan en actores de la conservación, para que, como nos decía Maass (2010) podamos “frenar la transformación de los ecosistemas, restaurar aquellos que han perdido su integridad ecológica y diseñar sistemas productivos y de utilización sustentable basados en un entendimiento de su dinámica funcional” (ídem p42).

4.1.3 Ser Actores de la Conservación desde la perspectiva de SERNANP, ECOASHÁNINKA y las Comunidades

“Tenemos la responsabilidad nosotros de cuidar, y también porque eso también es para nuestras generaciones... “ (Líder Asháninka, E6)

Cada uno de los actores, ha tomado una posición frente a la conservación de la Reserva Comunal. De esta manera, hemos identificado el grado de compromiso de las comunidades, del SERNANP y del ECOASHÁNINKA, lo que revela no sólo la disposición de los actores hacia la realización de las acciones que les corresponden como parte de lo establecido en el Régimen Especial de Administración de Reservas Comunales, sino también la nueva perspectiva producto del conocimiento y capacidades adquiridas durante el ejercicio de sus nuevas funciones.

En cuanto al SERNANP, este se posiciona como actor fundamental para la conservación de la Reserva Comunal Asháninka que representa al Estado. Son ellos quienes de acuerdo con lo establecido en el Régimen Especial deben velar por la conservación de la Reserva Comunal en cogestión con el ECOASHÁNINKA y las comunidades aledañas.

Existe conciencia de parte del personal del SERNANP acerca de la influencia que pueden tener las acciones de ellos sobre la comunidad. De esta manera su responsabilidad no es solo proteger la Reserva Comunal, sino también enseñar a las comunidades a hacerlo. Esta conciencia debería llevarlos a replantear algunas de sus acciones, ya que podrían estar introduciendo nuevas prácticas perjudiciales para el medio ambiente.

“...Imagínate ECO (ECOASHÁNINKA) tiene su motorcito pues para cada comunidad, que está llevando su gasolina, yo sé que no es mucho más fácil, pero el niño que ve... ah! más fácil motor... entonces le estamos insinuando

indirectamente que tiene que usar combustible que tiene que usar pila y todos las ashaninkitas tienen pilas, linternas con pilas grandes ¿Sabes cuánto dura una pila? Porque son Asháninkas hacen durar una semana, multiplícalo por mes, multiplica cuantas linternas tienen por casa, y sácale nomas esa pluma al año, es abismal tantas pilas que se arrojan...(Personal Reserva Comunal, E3)

A pesar de esta situación, la comunidad reconoce que tienen responsabilidad en la conservación, esta es de manera ancestral y por cultura, ya que no quieren que otras poblaciones ingresen en sus territorios:

Sabemos muy bien que nosotros debemos cuidar la Reserva Comunal, nosotros mismos porque, nos nace como los colindantes no queremos que estén colonos arriba, siempre nos han capacitado para eso. (Líder Asháninka, E5)

Además expresan que tienen criterios propios para el aprovechamiento de los recursos naturales, dan a entender que esto lo aprendieron de manera natural:

No es sacar por sacar, ... hoy día sacamos, un día sacamos es como consumo, y no traemos de (animales) chiquitos, solamente grandes. (Líder Asháninka, E7)

De la misma manera, reconocen que la tarea de conservar es un trabajo que debe realizarse con el mismo enfoque desde los diversos ministerios involucrados y no de manera dividida:

Ya no creen sobre el manejo otro que en la reserva el destino es reservar la biodiversidad... para nosotros como pueblos indígenas, conservar todo íntegro y no pues dividido hidrocarburo, minería, ... hidrocarburo, por allá... como pueblo Asháninka decimos si es para conservar decimos conservemos todos. (Líder Asháninka, E9)

Por otro lado, en la documentación del Régimen Especial para la Administración de Reservas Comunales y en el Plan Maestro 2012 de la Reserva Comunal Asháninka, se definen los roles que cada actor debe realizar. Estas funciones se tratarán con mayor profundidad en el cuadro correspondiente a la categoría 3, del presente capítulo. Sin embargo, cabe resaltar que no todos los actores tienen la misma responsabilidad en el desempeño de las funciones:

Las principales funciones y responsabilidades de acuerdo a norma legal recaen en la Jefatura de la Reserva Comunal, el ECOASHANINKA y el Comité de Gestión. Sin embargo, la gestión debe ir más allá de incluir e integrar a todos los actores, especialmente a los pueblos indígenas y sus OO.II., para asegurar una gestión satisfactoria y concordante con la Visión definida para la Reserva Comunal (Reserva Comunal Asháninka, Plan Maestro 2012 – 2017, p47).

A grandes rasgos, el Régimen Especial para la administración de las reservas comunales, establece:

En el artículo 11. El régimen de gestión está orientado a facilitar el fortalecimiento de una alianza entre el Estado y los beneficiarios involucrados en el área natural protegida.

La administración estará a cargo del Ejecutor de Contrato de Administración como representante de los beneficiarios

El SERNANP “ejerce sus funciones de acuerdo al reglamento y a lo establecido en el Régimen Especial... supervisa que las entidades encargadas de la administración de la Reserva Comunal ejerzan sus funciones dentro del marco establecido por la normatividad del ANP” (Resolución de Intendencia 019-2005-INRENA-IANP. Artículo 11).

En el artículo 13 El Ejecutor (ECOASHÁNINKA) es una persona jurídica sin fines de lucro creada por los beneficiarios

con la finalidad de administrar la Reserva Comunal (Resolución de Intendencia 019-2005-INRENA-IANP. Artículo 11).

En el artículo 14 Los representantes directos de los beneficiarios son los jefes de las comunidades, elegidos mediante asamblea (Resolución de Intendencia 019-2005-INRENA-IANP. Artículo 11).

Es importante conocer lo que se establece legalmente sobre las acciones que cada actor debe realizar, pero también es interesante mostrar la valoración recíproca entre los principales actores sobre el ejercicio de sus funciones en beneficio de la conservación de la reserva Comunal.

Cuadro 7. Consideraciones de los actores entre sí

Actor	Valoración		
	ECOASHÁNINKA	Personal RC	Líderes de CCNN
ECOASHÁNINKA		<p>Para ellos es una oportunidad, porque se vende la imagen institucional.</p> <p>Hay intereses donde se va a obtener oportunidades en el tema de reservas. (E1)</p> <p>Creo que se ha venido trabajando con las organizaciones... creo que no han quedado de lado. Cogestionar como RCASH y ECOASH es un buen trabajo que se puede lograr en esa creación (E2)</p>	<p>Ha sido oportuna la creación.. (Porque) siempre va a existir pa sus hijos, recursos pa que puedan usar.. si tenemos recursos, entonces voy reservando, voy a tener que cuidar (E1)</p> <p>No solamente es decir "cuide esto, reserve y cuide, pero ellos piden "que beneficio me da para yo cuidar" (E2)</p>
JRC	<p>Si hablamos de la directiva, la verdad ellos tienen una visión, como dice el RE, trabajar para la cogestión... si dan que es muy bueno (E4)</p>		<p>Ven que es un área, no lo tienen tan definido, pero algunos dicen "nosotros cuidamos eso"... esos lugares son simplemente sagrados, cosa que no debería tocarse... no dejan entrar sin autorización</p> <p>Opinan que es muy bueno, cuando se les hace entender que es su mundo, (E4)</p>

Fuente: Elaboración propia. Hojas de análisis de la presente investigación.

Si bien las opiniones son diversas, ellas permiten entender en otro apartado de la investigación algunas de las limitantes en el proceso de la cogestión.

Hemos encontrado que para la gestión de la Reserva Comunal, han considerado como actor principal al ECOASHÁNINKA, como organización que representa a las comunidades socias, y al SERNANP, representado por la Jefatura de la Reserva Comunal, sin embargo todos los líderes - jefes de las CCNN, entrevistados, consideran que deben ser incluidos en la cogestión, que también deben tener responsabilidades claras y bien definidas; esto lo consideran como un derecho porque han desarrollado un sentido de pertenencia hacia la Reserva Comunal.

En el siguiente cuadro 08 se muestra el sustento, desde la perspectiva de los líderes de las CCNN, para ser considerados en la cogestión más allá de ser representados por el ECOASHÁNINKA:

Cuadro 08
Motivos que sustentan la necesidad de incorporar a los líderes – representantes de las CCNN a la cogestión de la Reserva Comunal

Informante	Respuesta	Sustento
Líder Asháninka. E5	SI	Porque es de nosotros, porque nosotros colindamos
Líder Asháninka. E6	SI	Porque ellos son de ahí, tiene la realidad de conocimientos
Líder Asháninka. E7	SI	Nosotros como líderes integrarnos al ECOASHÁNINKA
Líder Asháninka. E8	SI	Él quiere conservar esta reserva
Líder Asháninka. E9	SI	Pero que no se optimiza a las comunidades colindantes que es lo que tiene que vigilar

Fuente: Elaboración propia con información recogida en el trabajo de campo en el marco de la presente investigación.

En el párrafo anterior los entrevistados coinciden en que los líderes y población involucrada deben tener mayor participación en la gestión de la Reserva Comunal, además han identificado los aspectos positivos y

negativos que caracterizan la organización interna de las comunidades nativas:

Cuadro 09

Resumen de aspectos internos positivos y negativos de las CCNN

Informante	Positivo	Negativo
Líder Asháninka. E5	Comprometerse a la reserva comunal. Participan en la Autodefensa, clubes de madres	Las ideas de los colonos... vienen a engañar a los ashánincas, dicen "con el tiempo te va a quitar el Estado (la reserva)
Líder Asháninka. E6	La comunidad está organizada... las personas están interesadas en tener proyectos. Hay profesores Asháninkas	El jefe, mala coordinación con los comuneros, que cuando le informas o mandan oficios de repente no participan.
Líder Asháninka. E7	Como líder estoy interesado en hacer gestiones de proyectos... y la población también ayuda	
Líder Asháninka. E8	Participa en los proyectos, por ejemplo "programa conservando bosques"	
Líder Asháninka. E9	Gestionar (se refieren a que pueden gestionar beneficios ante diversas instancias del Estado).	La burocracia del Estado

Fuente: Elaboración propia con información recogida en el trabajo de campo en el marco de la presente investigación.

Como podemos ver en el cuadro, la mayoría de las respuestas de aspectos positivos, tienen relación con la actitud de las comunidades respecto a la conservación, lo que revela que ellos están comprometidos con el cuidado de la reserva. Por otro lado, los aspectos negativos tienen que ver con la percepción acerca del SERNANP, a quienes se refieren como "los colonos". El sentimiento que subyace es que el Estado no tiene genuinamente la intención de ayudarlos, sino que finalmente lo que pretenden es despojarlos de la reserva. En general, no hay confianza de parte de la comunidad hacia el Estado, pero logran involucrarse en el desarrollo de las actividades de conservación debido al interés ancestral, aunque ahora reforzado, en la conservación de la reserva.

4.2 Beneficios Esperados por la Conservación de la Reserva Comunal

Otro de los factores que permite entender la dinámica de la cogestión, son las expectativas de los actores principales de la investigación, tanto las del SERNANP, como las de las comunidades y del ECOASHÁNINKA, en relación al cuidado de la Reserva Comunal y en los beneficios que recibe la comunidad a partir del establecimiento de la misma; es decir, tanto al crecimiento de sus capacidades, como al aprendizaje de manejo y cuidado de la reserva comunal, en el marco del respeto a sus necesidades y territorio.

Para ello hemos identificado que estas expectativas se conceptualizan en las siguientes consideraciones de los actores:

- La conservación como proceso socio-cultural de la población indígena
- La conservación como medio para la atención de las necesidades de los pueblos indígenas
- Fortalecimiento institucional del ECA

Lo que se presenta es un análisis comparativo entre lo que establece la Ley de Áreas Naturales Protegidas N° 26834 en relación a los beneficios que se pueden obtener y las expectativas que se han creado desde la posición de los actores de la cogestión.

La Ley establece en su artículo 31; la administración de las ANP priorizará el uso tradicional y los sistemas de vida de la comunidades nativas y campesinas ancestrales que habitan en las zonas contiguas a las ANP de uso indirecto, este hecho deberá respetar su libre decisión y en congruencia obligatoria con los fines de la ANP. Por otra parte en el Artículo 1, sobre la categoría de uso directo; el uso y comercialización de los recursos naturales diferentes de la madera deben hacerse mediante planes de manejo aprobados y supervisados por la autoridad competente y conducido por los beneficiarios directos, los recursos

relacionados a la madera se ejecutan de acuerdo a planes operativos anuales.

Con lo anterior se entiende que las comunidades pueden aprovechar recursos de la RC para satisfacer sus necesidades, sin embargo en algunas entrevistas se da cuenta de que se realizan algunas acciones por parte de la comunidad pero que no se articulan necesariamente con lo establecido por la Ley.

El aprovechamiento de los recursos naturales de la Reserva Comunal se da en las comunidades no sólo porque así está establecido legalmente, sino que ha sido, tradicional y ancestralmente, parte del modo de satisfacer sus necesidades cotidianas que requieren ser cubiertas. Este aprovechamiento sin duda es positivo, pero las acciones que se llevan a cabo por parte de la comunidad y las muchas que realizan los agentes externos, tienen consecuencias de las que es importante hablar.

Los expertos en la conservación del medio ambiente, y estudiosos de la Amazonía del Perú hablan de que la protección de este territorio representa un gran reto:

Las áreas protegidas actualmente existentes en la Amazonia son apenas un paliativo de este aparente imparable proceso de destrucción, ya que debido a la biodiversidad del ecosistema en la selva y los patrones de distribución, apenas protegen una muestra representativa de algunos de ellos, y albergan una parte de las especies (Álvarez Alonso 2010).

En este sentido, entendemos que la gran diversidad del Perú implica un esfuerzo y acción a gran escala en el aprovechamiento sostenible y cuidado de estos territorios, pero por la misma diversidad que reconocen sus estudiosos, consideran que las especificidades de la Amazonia reclaman modos de intervención. Por ello que Álvarez agrega:

Hoy los científicos previenen de que la Amazonia no podrá conservarse en fragmentos: el ecosistema amazónico y sus componentes (flora y fauna) son tan interdependientes, que solamente manteniendo grandes extensiones de bosques, ríos y lagos en buen estado de conservación, se podrá garantizar el funcionamiento a largo plazo de los ecosistemas, y la conservación de la diversidad biológica (ídem p 68).

Entendiendo entonces que la conservación de la Amazonía debe verse como un todo integrado y no como espacios fragmentados por intereses particulares, es necesario tener una visión más general del territorio de la Amazonía debemos entender las dos líneas de relevancia para nuestra investigación: el respeto a la naturaleza y el respeto a los pueblos indígenas que los habitan. En los espacios de amortiguamiento, según la estratificación de las ANP, es el lugar que habitan las poblaciones indígenas, y no se niega la relación directa que han tenido desde siempre con el territorio para la satisfacción de sus necesidades y posibilidad de subsistencia. Es por ello que, después de la delimitación de la RC y las zonas de amortiguamiento, es importante no dejar a un lado que esta parte del territorio también debe ser protegida.

Álvarez considera que se deben impulsar estrategias para la sostenibilidad de la biodiversidad fuera de las áreas protegidas y muestra que también tiene sustento en la Constitución Política del Perú:

Sólo manteniendo la integridad de la mayor parte de los ecosistemas amazónicos en su conjunto podrán estos seguir funcionando a cabalidad, cumpliendo las funciones y procesos ecológicos esenciales, y proporcionando los bienes (recursos naturales) y servicios (ambientales, educativos, turísticos, etc.) que son la fuente de la riqueza de la población

amazónica, y constituyen hoy por hoy su mayor capital (ídem p 68).

Sin embargo, el recorrido por estas zonas de la selva a su vez manifiestan las necesidades insatisfechas de sus poblaciones, esta evidencia se convierte en la razón de búsqueda de alternativas para cubrir dichas necesidades. Entonces, a pesar de que las áreas protegidas se muestran como estrategia de conservación ambiental también hay que considerar otros aspectos que den respuesta a otras necesidades que habitan en estos mismos territorios.

Con las siguientes imágenes se refleja las carencias en que se encuentran las poblaciones indígenas, la población afirma que los beneficios de la conservación también deben expresarse en la mejora de la calidad de vida de la población, es decir deben atender: las enfermedades que aquejan a los niños y niñas, el acceso al agua para consumo humano debe garantizar el consumo de agua limpia y un adecuado manejo de las aguas servidas que no contaminen los pozos de agua, cambiar los hábitos de higiene de la población que podrían facilitar la propagación de enfermedades como las infecciones diarreicas, común en los infantes.



Ilustración 3: Niño Asháninca con signos de "hidrocefalia", la madre ha comentado que en el establecimiento de salud de la localidad le han indicado que lleve a su hijo al hospital en Satipo, no lo hizo por falta de recursos económicos y porque al parecer no lo considera importante. Recorrido desde Puerto Ocopa – CCNN Río Ene. 2014.



Fuente: L. Cáceres

Ilustración 4: Único sistema de bombeo de agua en la CN Quempiri. A unos metros los usuarios realizan las acciones de aseo personal (ducha, lavado de ropa, lavado de utensilios, etc.) se ha observado desechos inorgánicos de sachets de shampú, jabones, pasta dental, el agua utilizada es absorbida por la tierra y probablemente alcancen al nivel donde se encuentran las aguas limpias. Los técnicos agropecuarios, que laboran en la zona, han encontrado indicios de que las aguas servidas están contaminando la fuente de agua limpia.



Fuente: L. Cáceres

Ilustración 5: La presentación de la niña es común en la zona, se ha observado que los niños y niñas, inclusive los adultos, no están aseados, niños con ojos legañosos con mosquitos que los rodean en todo momento, comen con las manos sucias, tienen heridas por picaduras de animales, el vientre de los niños es pronunciado, signo de presencia de parásitos. Se entiende que es necesario modificar los hábitos de higiene de la población para disminuir las enfermedades recurrentes en la zona como las infecciones diarreicas que tienen relación directa con las limitaciones para lograr un crecimiento y desarrollo adecuados en los niños y niñas de la zona.



Ilustración 6: La familias numerosas caracterizan a la población. Embarazos precoces (en la foto la adolescente se encuentra con siete meses de embarazo, todavía asiste al colegio, mencionó que el padre del bebé que espera, es su compañero de salón, la bebé, que en la foto es cargada por la abuela, es hija de otra adolescente que en el momento de la foto se encontraba en el río pescando, mencionaron que el padre de la niña no vive con ellas, se entendió que no asume su paternidad.

“La pobreza es el peor enemigo de la biodiversidad y de la Amazonía” (Álvarez, 2010). Tan cruel pero tan cierto, las necesidades no satisfechas que son el reflejo de la pobreza en muchas dimensiones, tienden en la mayoría de los casos a convertirse en una amenaza para la Amazonía. La forma de superar esto es lo que Álvarez plantea:

Esto sólo se logrará a través de medidas que involucren y, sobre todo, que beneficien directa y sustancialmente, a las poblaciones locales indígenas y campesinas, que incluyan estrategias de aprovechamiento sostenible de los recursos, de agregación de valor y mercadeo... La conservación efectiva de las riquezas naturales de la Amazonía sólo será viable cuando sus pueblos logren el desarrollo al que aspiran y tienen derecho, y este desarrollo sea compatible con el mantenimiento de la salud de los ecosistemas que son su principal capital y fuente de recursos (ídem p 68).

Es por ello que a la par de lo que la teoría social muestra, y que también las voces de los entrevistados expresan, el Desarrollo que se busca debe caminar de la mano de la Cultura. Una apuesta y práctica del desarrollo sostenible, que dé resultados a este presente inmediato pero sin afectar las necesidades de las futuras generaciones. Que debe ser trabajado desde un proceso de gobernanza.

4.2.1 La conservación como proceso sociocultural de la población indígena.

A partir de la cogestión de la Reserva Comunal desde el posicionamiento de los actores como protectores de la misma y de su sentido de pertenencia, se genera, entre otras, por ejemplo, la expectativa de que el respeto y la conservación de la misma se vean traducida en beneficios particulares a cada uno, ya sea como institución, comunidad o individuo. Es por ello importante mostrar no sólo el compromiso de cuidado, sino, también, aquello que los actores consideran como parte del ejercicio del cuidado al ambiente, ya que hemos encontrado la necesidad de la mejora de atención a las necesidades de la población a la par del cuidado de la Reserva Comunal.

En apartados anteriores se ha mostrado la gran interrelación que existe entre los Asháninkas y el cuidado del medio ambiente, por ello que en este proceso de cogestión de la Reserva Comunal, mucha de ésta apropiación del cuidado guarda relación con su cosmovisión, como explica un representante del ECOASHÁNINKA (E1) *“Si tenemos recurso (...) entonces voy a tener que cuidar, el cuidado es para alguien más que viene atrás (haciendo referencia a su descendencia) (...) “ Y que además agrega, “justamente porque es donde nosotros tenemos muchos refugios, justamente en el territorio tenemos tierra, agua, humedad, digamos, las actividades que uno puede utilizarlo como territorio“.*

Si bien se obtienen cosas de la reserva, también saben que ellos mismos necesitan seguir preservando:

- a. No es sacar por sacar, ¿cómo se llama? (...) hoy día sacamos es como consumo, y cuidar ¿no?, y no traemos chiquitos solamente grandes (haciendo referencia a los animales que extraen para su alimentación) (Personal Reserva Comunal, E3)
- b. Él quiere conservar esa reserva (haciendo referencia a las comunidades), para sus hijos porque es para el bien de nosotros si es que lo depredamos todo, todo lo que produce lo malogramos (Líder Asháninka, E8)

En el tema del cuidado del ambiente, las comunidades ya hacen parte de su discurso y de sus acciones lo establecido en la cogestión de la Reserva Comunal:

Ahora se ha visto, ya que las comunidades son conscientes de que tienen que también, para no terminar los recursos, tenemos que hacer un plan de manejo. Con el plan de manejo ahí se mide cuánto se puede sacar de los recursos para aprovechar cada uno lo que hay en los recursos, es un poco lo que se ha trabajado bastante yo creo que hay conscientes de las comunidades que ya también espera de nosotros cómo podemos trabajar con ellos para lograr con ellos algún trabajo bien (Representante ECOASHÁNINKA, E2)

Además agrega:

Anteriormente, cuando se ha iniciado a crear esa Reserva Comunal era muy chocante para las comunidades (sic), porque ellos vendían sus recursos sin plan de manejo, pero ahora las comunidades son conscientes de que ¿por qué quiero conservar? Ha ya! Porque es mi mercado, es mi ferretería y es mi familia. Es un poco ya consciente que si lo

que nosotros terminamos lo que existe ya no va a ver nada para mis nietos, para mis hijos. Son conscientes que las comunidades tienen que conservar ahora (Representante ECOASHÄNINKA, E2)

Estas y muchas otras voces dan cuenta de que el tema del cuidado ambiental no es un tema del momento, sino de siempre. Cabe resaltar que, los conocimientos que han ido adquiriendo a partir de las capacitaciones que se han dictado les permiten mejorar sus capacidades, pero, al mismo tiempo, los ayuda a ser más críticos en cuanto a su posición como actores de la conservación, así como también en el tema de la satisfacción de sus necesidades, ya que ambos están estrechamente ligados.

4.2.2 La conservación como medio para la atención de las necesidades de los pueblos indígenas

El desarrollo sostenible, como hemos definido ya, implica un desarrollo social, económico y ambiental, sin embargo la cogestión de la Reserva Comunal se centra más en el cuidado ambiental. En este sentido, hemos encontrado que los líderes y miembros de la comunidad consideran igualmente importante el visibilizar y establecer acciones acerca de las cuestiones sociales, que desde la definición de este concepto (desarrollo sostenible) son igualmente importantes en el proceso de la cogestión. Asimismo, las opiniones de los entrevistados evidencian que todavía no se logran incorporar al proceso algunas acciones que podrían conllevar a hacer más palpables los beneficios.

Lamentablemente esta deficiencia sucede con regularidad en el Perú y América Latina, donde en muchos de los casos en lo que refiere a las intervenciones en comunidades indígenas, las instituciones tienen un discurso de desarrollo que no considera de manera holística las necesidades de las comunidades intervenidas, como los conceptos de desarrollo sostenible y socio ecosistemas consideran que se deberían de tratar.

Kliksberg (1999), en su trabajo sobre “El rol del capital social y la cultura en el proceso de desarrollo...” señala que es necesario atender a las necesidades básicas de la comunidad en primer lugar, para poder potenciar sus capacidades. En palabras de Enrique Iglesias, Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID):

Hay múltiples aspectos en la cultura de cada pueblo que pueden favorecer a su desarrollo económico y social. Es preciso descubrirlos, potenciarlos y apoyarse en ellos, y hacer esto con seriedad significa replantear la agenda del desarrollo de una manera que a la postre resultará más eficaz porque tomará en cuenta potencialidades de la realidad que son de su esencia y que, hasta ahora, han sido generalmente ignoradas (citado en Kliksberg 1999).

Podemos ver entonces, que muchas de las respuestas de los entrevistados, están ligadas a lo que la teoría dice. Ellos hacen evidente que es necesario satisfacer sus necesidades básicas a la par de lo que se realiza para cuidar la reserva. Porque no se puede intentar avanzar si aún no se corrigen situaciones de raíz, estas *realidades de esencia*, que tienen mucho peso en las poblaciones.

Por otro lado, con “respeto a los derechos de los pueblos indígenas” se alude específicamente al derecho a la tierra, ya que, los indígenas tienen el derecho adquirido sobre las tierras en las que la comunidad fue fundada en épocas ancestrales, de manera que aún sin tener título de propiedad, son dueños de las tierras que habitan. Entonces, la creación de la Reserva Comunal, debe velar por los derechos adquiridos de las comunidades sobre estas tierras, lo que implica que es necesaria su participación y su consentimiento para poder trabajar en la zona en cuestión.

Las voces que dan cuenta dicen:

Ese bosque tiene que darse o transformarse en plata o en algo beneficio que ellos puedan palpar que nunca hayan estado tocando o acostumbrado a vivir, ahí donde van a tener que cambiar o atender, imagínate son ocho o diez años según nosotros educación ambiental, educación ambiental, y mira que no tienen efecto todavía y si tienen, tienen poco ahora (Personal JRCAS, E3)

Cuadro 10. Voces de los Actores

Informante	Ideas centrales
Representante ECOASHÄNINKA, E1	<ul style="list-style-type: none"> • Hace falta que consideren a las poblaciones aledañas para conocer las necesidades de todos y trabajar conjuntamente. • Se tienen beneficios de la reserva como agua, animales, territorio, pero hace falta que estos puedan ser igual beneficios económicos
Personal Reserva Comunal, E3	<ul style="list-style-type: none"> • Los apoyos deben ser congruentes con las necesidades, hay necesidades más urgentes que no se satisfacen. • Se entregan computadoras a los jóvenes cuando no tienen energía eléctrica para que los puedan ocupar en la comunidad
Líder Asháninka, E7	<ul style="list-style-type: none"> • Hay varias necesidades en la comunidad • Los planes de la reserva debe considerar otras necesidades de la comunidad
Personal Reserva Comunal, E4	<ul style="list-style-type: none"> • La reserva ayuda a cubrir necesidades de casa, comida, medicina pero hace falta más • Existen necesidades de dinero, se necesitan proyectos económicos que ayuden a dar beneficios más económicos • Aquí también hay otras necesidades que luego aprenden cuando salen y ven otras cosas

Fuente: Elaboración propia con información recogida en el trabajo de campo en el marco de la presente investigación.

4.2.3 Fortalecimiento Institucional del ECA

A partir de las consideraciones que se establecen como funciones del ECA, han surgido nuevas oportunidades en la organización indígena, no sólo en cuanto a sus capacidades de liderazgo, manejo y cuidado de recursos naturales, sino también, en tanto que consideran que encuentran una ventana de comunicación hacia el exterior de la zona,

lo que los ubica como portavoces de lo que ocurre en la zona, y hace posible que se les visualice como una organización con capacidades para la conservación de áreas naturales. Esto podría generar más oportunidades de apoyo al ECOASHÁNINKA y contribuciones al desarrollo y fortalecimiento de las comunidades, de diversas maneras:

“Bueno desde la función que tenemos, tenemos que enseñar, dedicarnos a la parte de educación ambiental para que sean manejados de manera sostenible” (Personal JRCAS, E3).

Si bien se han logrado algunas cuestiones de mejora, para que pueda existir una continuidad y beneficios globales permanentes, consideran:

“¿Cómo dar un mejor uso si no se sabe lo que se tiene? entonces, cuando tú sabes lo que tienes vas a valorar, aunque se puede saber en forma genérica que hay muchos recursos y todo lo demás, pero hay que darle específicamente (informar más sobre la reserva)” (Representante JRCAS, E4).

Ahora bien, considerando que hace falta un mayor conocimiento sobre la reserva, consideran que a la par de eso, se podría proponer otros proyectos que los beneficiara, sin dejar a un lado el cuidado ambiental:

“Ya sea espacios como para turismo, ya sea muchos recursos que son potenciales y que pueden ser lo que tanto piden las comunidades, un apoyo más directo económico que puedan ellos. Que no amenace en ese sentido, que puedan coger o que pueda causar una amenaza a la reserva, que puedan aprovechar mejor su reserva, que puedan sentir ellos ´ah bonito la palabra reserva´ “ (Representante JRCAS - E4).

Entonces con un mejor conocimiento de lo que existe, sin perder la línea del cuidado ambiental se puede lograr fortalecer a la institución a

partir de nuevos proyectos para la comunidad, esta acción aportaría al empoderamiento de los mismos.

En la entrevista con un Líder Asháninka (E5), nos explicaba que involucrar a las comunidades colindantes en el cuidado de la reserva, no sólo con capacitaciones, sino también con proyectos para el autoconsumo permitirá que ellos tengan un mayor compromiso para el cuidado. El entrevistado comentó que si bien ya existe una respuesta de la población y del Club de Madres, para ayudar, por ejemplo cuando saben de invasiones, a estos “los castigan”; el hecho de que tengan una mayor participación más “formalizada”, les daría un mejor sentido de pertenencia.

El ser parte de la cogestión está siendo vista como una oportunidad de crecimiento personal y comunitario, pero además consideran que aún persisten situaciones que pueden ser mejoradas como lo expresan en sus respuestas:

Cuadro 11. Ser actor de la cogestión

Informante	Respuesta
Representante del ECOASHÁNINKA, E1	Es un caso oportuno porque nos han abierto un espacio a nivel del SERNANP, a nivel del MINAM, a nivel de las áreas naturales protegidas, donde tenemos ese espacio de un diálogo. Dialogamos para poder tomar decisiones (...) para nosotros y a nivel nacional del Perú
Representante del ECOASHÁNINKA, E2	Este proyecto yo veo que sí es un avance de nosotros como también con el técnico que nos acompaña, estamos trabajando muy fuerte, es lo que nosotros queremos y no solamente terminar.
Líder Asháninka, E6	La comunidad está organizada, hay personas interesadas en algunos proyectos y comprometidas

Fuente. Hojas de análisis con información recogida en el trabajo de campo en el marco de la presente investigación.

En relación a lo mostrado en esta categoría y de acuerdo a las diversas teorías sobre necesidades básicas, estas engloban no sólo a la salud y educación, sino también a la seguridad, alimentación y refugio. Sin embargo es imposible limitarlas sólo a estos ámbitos ya que de acuerdo con el enfoque de derechos y lo estipulado por Amartya Sen (2000) y

Martha Nussbaum el desarrollo implica poder hacer uso de las libertades, es por ello que se debe analizar no sólo aquello que atañe únicamente a lo relativo a la subsistencia del ser humano, sino también a su posibilidad de hacer uso de sus libertades, en todos los ámbitos. Por ello, mostrar el interés de las organizaciones por fortalecerse, por hacer uso de las nuevas redes a las que se están integrando las está empoderando para formar parte de proyectos que los beneficien.

4.3 Análisis de la Cogestión de la Reserva Comunal

Desde la Gerencia Social el término cogestión implica la definición y claridad de responsabilidades de los involucrados, éstas deben estar institucionalizadas, deben ser legítimas y viables, además debe desenvolverse en un ambiente de sinergia y colaboración guiadas por objetivos comunes (Bobadilla 2004).

Siguiendo los aportes de la gerencia social, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y Recursos Naturales– UICN – afirma que la gobernanza ambiental implica “decisiones participativas entre el gobierno y la sociedad civil” referidas al uso, acceso, normatividad y beneficios generados, en este caso, por las Reservas Comunales. Asimismo, el PNUMA propone principios para la gobernanza ambiental (transparencia, rendición de cuentas, equidad, sostenibilidad, participación incluyente de los involucrados), además menciona como factores que influyen en la gobernanza ambiental a: recursos financieros adecuados, investigación e información científica, educación ambiental y cultura y conciencia ambiental; y afirma que para que la gobernanza ambiental sea eficaz las partes interesadas deben colaborar y cooperar en un ambiente de coordinación y armonización.

En relación a lo explicado y desde nuestro sustento teórico se muestra un análisis crítico de las acciones de los actores y los referentes legales de la Cogestión en base a cuatro sub categorías:

- Valoración de la cogestión como una oportunidad
- Ejercicio de la cogestión: fortalezas y limitaciones
- Desencuentro entre las prioridades de los actores
- Amenazas del contexto socio-político

4.3.1 Valoración de la cogestión como una oportunidad para hacer escuchar la voz de los pueblos indígenas involucrados

“... (la cogestión) eso es el par del ECOASHANINKA y del Estado, entonces es para mi oportuno... pero la preocupación es que si solamente tenemos normas, leyes que están escrito en papeles... y no vamos a cumplir, tanto SERNANP como Ejecutor, las comunidades seguirán disconforme - (dirán) – ya ves de nada nos vale a nosotros...” (Representante ECOASHÁNINKA, E1)

Los principales responsables de la gestión de la Reserva Comunal Asháninka son el ECOASHÁNINKA, como representante de las comunidades indígenas, y Jefatura de la Reserva Comunal Asháninka, que representa al SERNANP, ambos coinciden cuando mencionan que el modelo de cogestión es bueno porque considera a las poblaciones indígenas colindantes como actores de la conservación, esto implica la participación en la toma de decisiones relacionadas a la gestión de la Reserva Comunal.

Para el caso de las reservas comunales en el Perú, es importante considerar la participación de las poblaciones colindantes porque, éstas, han sido establecidas en territorios usados de manera ancestral por las poblaciones indígenas, en ese sentido se hace necesario respetar los vínculos existentes de naturaleza social, cultural, de sobrevivencia, entre otros, y facilitarles su involucramiento en la gestión de la reserva comunal.

A pesar que los principales actores tienen una valoración positiva hacia el modelo de cogestión, consideran que es necesario realizar

ajustes que procuren impactar en la vida de los pueblos indígenas, esto adicional a los objetivos de conservación de los bosques naturales que prioriza el SERNANP. Esta necesidad de mejorar el modelo deviene de las preocupaciones percibidas por los actores involucrados, que se relacionan con:

La expresión de los beneficios de la conservación que implique atención a las necesidades y expectativas de los pueblos indígenas.

“...si solamente tenemos normas, leyes que están escritos, hechos en papeles... y no vamos a cumplir tanto como el SERNANP como el Ejecutor, las comunidades seguirán disconformes –ya vez, de nada nos vale a nosotros”. (Representante ECOASHÁNINKA, E1).

En cuanto a la complementariedad de las funciones asignadas a cada involucrado, se ha identificado que se duplican y/o contraponen las acciones que desarrollan el ECA y el SERNANP, además expresan que hay funciones que no son pertinentes o que requieren de procesos de fortalecimiento de capacidades previos para poder asumirlas:

“el modelo está bien... en el caso del régimen especial, necesita precisar algunos puntos, por ejemplo... con respecto a las opiniones técnicas, ..., dice que debe opinar, pero ahí viene el detalle ¿qué tan en condiciones están las ECAS para opinar?...ahí están las condiciones que necesitan trabajarlos...” (Personal Reserva Comunal, E3).

4.3.2 Ejercicio de la cogestión: Fortalezas y limitaciones

En el proceso de cogestión entre el ECOASHÁNINKA y las Comunidades se han encontrado aspectos que facilitan y limitan las acciones al margen de lo establecido legalmente. Están relacionados a la percepción de cumplimiento de las funciones asignadas al ECA,

según el Art. 26 del Régimen Especial y las condiciones en que se cumplen; al conocimiento y entendimiento del contrato de administración, de sus funciones y atribuciones asignadas, la disponibilidad y suficiencia de los recursos financieros, la superposición de normas y leyes respecto al aprovechamiento y concesiones sobre los recursos naturales que se encuentran en el territorio de la Reserva Comunal, la calidad y cantidad de recursos humanos asignados para cumplir con la adecuada cogestión, enfoques, prioridades, mecanismos para la participación y toma de decisiones.

4.3.2.1 Fortalezas

a. Cumplimiento de las funciones de cogestión

El ECA percibe que las funciones y atribuciones que les asignaron, en el marco de la cogestión, se están cumpliendo de manera parcial "... solamente se están cumpliendo algunas cosas..." (Representante ECOASHÁNINKA, E1).

Según las opiniones de los representantes del Consejo Directivo del ECOASHÁNINKA y el personal de la Reserva Comunal, de las 21 funciones asignadas y detalladas en el Artículo 26 del Régimen Especial, son seis las funciones que más cumplen a pesar de las limitaciones existentes, estas son:

1. Liderar en forma conjunta con el Jefe de la Reserva Comunal, el proceso de elaboración del Plan Maestro y del plan operativo anual de la Reserva Comunal (Resolución de Intendencia 09-2005-INRENA-IANP, literal b).

Participaron en la Elaboración del Plan Maestro 2012-2017, y anualmente participan en la aprobación del Plan Operativo Anual de la Reserva Comunal.

2. Desarrollar acciones de vigilancia comunal en coordinación con el Jefe del ANP a fin de salvaguardar su patrimonio natural y

cultural, de acuerdo al Plan de Vigilancia de la Reserva Comunal (ibíd., literal p).

Acompañan los patrullajes especiales y rutinarios programados por el SERNANP, en estos espacios actúan como interlocutores entre las comunidades indígenas y el SERNANP. La principal limitación, para el cumplimiento de esta función, es que no cuentan fondos para cubrir sus gastos de alimentación y movilidad; en este punto es necesario enfatizar que el personal de la Reserva Comunal si tiene fondos para estas acciones. Esta situación ha generado malestares en los integrantes del ECOASHANINKA, "... todavía yo tengo a los guardaparques que si tienen presupuesto, pero tengo al ECA que no tiene presupuesto, entonces como yo hago una buena cogestión... eso hace que se debilite, imagínate de que el otro si come bien y el otro va a cuidar sin comer tanto, entonces eso es algo de que no compatibiliza tanto con una buena cogestión..." (Representante ECOASHÁNINKA E1).

3. Evaluar por Asamblea General anualmente al Jefe de la Reserva Comunal, los miembros del Consejo Directivo y personal técnico, ratificándole la confianza o recomendando su remoción. (*ibíd.*, literal i).

Anualmente en las asambleas generales del ECOASHÁNINKA, la Jefatura de la Reserva presenta los avances de la gestión de la reserva comunal, dejando a consideración la valoración positiva o negativa procedente del debate entre los jefes y delegados de las comunidades socias del ECOASHÁNINKA.

En este punto, es necesario remarcar que el financiamiento para el desarrollo de la asamblea general es asumido por el ECOASHÁNINKA, a su vez éstos son financiados por diversas fuentes cooperantes como Repsol, la Municipalidad Distrital del

Río Tambo y proyectos de desarrollo financiado por Profonanpe hasta el 2014.

4. Proponer una terna al SERNANP para la selección del Jefe de la Reserva Comunal. (*ibíd.*, literal h).

Informan que han presentado una terna que no ha sido considerada por el SERNANP, porque se basaron en los procedimientos administrativos de la Ley de Contratación de funcionarios públicos - SERVIR.

5. Garantizar la participación de la población local organizada y de las comunidades beneficiarias representadas por el Ejecutor en la gestión de la Reserva Comunal. (*ibíd.*, literal r).

Constantemente participan en las reuniones comunales y organizaciones indígenas involucradas. Mencionan que “aprovechan” la implementación de los proyectos, con fondos de la cooperación” para informar a las comunidades socias sobre los propósitos del ECOASHÄNINKA como organización indígena y su relación con la conservación de la Reserva Comunal.

Para el cumplimiento de esta función han desarrollado la estrategia de incluirlas en la agenda del desarrollo de todas las actividades que desarrollan con las CCNN.

6. Buscar fuentes de financiamiento para apoyar la gestión de la Reserva Comunal (*ibíd.*, literal l).

Han logrado ser ejecutores directos de un proyecto “Consolidación de la participación del ECOASHÄNINKA en la cogestión de su Reserva Comunal” financiado por Profonanpe y están a la espera de la implementación de otro proyecto financiado por el DAS – Desarrollo Alternativo de Satipo – y la Repsol. Ambos proyectos tienen como finalidad el desarrollo de actividades económicas sostenibles en favor de la población.

b. Interrelación constante entre actores

Es importante resaltar que tanto el Jefe de la Reserva Comunal como los miembros del consejo directivo, reconocen la importancia de la participación en el marco de la cogestión, por ejemplo los representantes del ECA coinciden en que existe una interrelación cercana entre la Jefatura y el ECA “... *si estamos, tenemos reuniones, tenemos participaciones, como también cuando le hace llamar a la oficina del ECO, el jefe no se niega..*” (Representante ECOASHÁNINKA, E2).

Este hecho es una oportunidad que deben aprovechar ambos para fortalecer la cogestión y responder a sus intereses tanto comunes como complementarios.

El ECOASHÁNINKA reconoce que aunque la forma de participación no es la óptima, ese espacio es aprovechado para expresar y dar a conocer las necesidades e inquietudes de las CCNN a las que representa, aunque reconoce que lo escuchan pero no atienden sus peticiones “... *el tema de POAs es mi hobby, donde peleo los presupuestos, donde peleo las actividades, pero hasta el momento no me han hecho caso...*”,(Representante ECOASHÁNINKA, E1).

c. ECOASHÁNINKA como interlocutor

Por lo expresado por los entrevistados, miembros del ECOASHÁNINKA, se ha identificado que el ECA en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, tiene dos aspectos que atender, por un lado está la representación de las CCNN ante el SERNANP y otras instancias externas y por otro se encuentra la defensa de los derechos e intereses de las CCNN de su organización; en ese sentido y haciendo una autocrítica mencionan que la gestión de la Reserva Comunal no está respondiendo a los intereses internos de las CCNN, por ejemplo

mencionan que en los patrullajes que realizan con el SERNANP su labor es solo de acompañamiento:

Solo (participamos) como observadores sin acciones como por ejemplo de decomisar recursos de procedencia ilegal” , ... no solamente puedes dar opinión, sino también (debes) verificar... el Ejecutor debe ser más estricto con el reglamento sancionador...”. (Representante ECOASHÁNINKA, E2).

4.3.2.2 Aspectos limitantes

a. Conocimiento limitado de los documentos base

Los documentos legales base de la cogestión de las reservas comunales son el “contrato de administración” y la “Resolución de intendencia N° 019-2005 INRENA - IANP, conocido en pocas palabras como “Régimen Especial”. Ambos representantes de los actores principales - el jefe de la Reserva Comunal y el presidente del ECOASHÁNINKA– son los que más informados están sobre los detalles e implicancias de ambos documentos. El personal de la Reserva Comunal, los otros integrantes del consejo directivo del ECA y los líderes de las comunidades indígenas lo mencionan pero tienen conocimiento limitado sobre ambos documentos. De los informantes entrevistados uno menciona que no conoce ni ha oído hablar del contrato, cuatro si han oído hablar, dos no saben de lo que se trata y dos expresan su conocimiento resumiendo que el contrato es un compromiso entre el SERNANP y el ECOASHÁNINKA para la cogestión de las Reservas Comunales: “...tanto la comunidad tienen su compromiso, tanto el SERNANP tiene su compromiso... para poder hacer cogestión...” (Líder Asháninka, E8).

b. Recursos financieros insuficientes

En cuanto a los recursos financieros, ambas partes coinciden en que son limitados, tanto para el cumplimiento de las funciones como Jefatura: *“... es limitado el recurso que se da... el área es muy grande...”* (Personal JRCAS, E4); como para el fortalecimiento del ECA como organización y en el ejercicio de sus funciones: *“...les dan acciones pero sin presupuesto... asumir el cargo de Ejecutor, responsabilidad sin dinero es bien bravo... yo diría, como recomendación al SERNANP, debe dar un giro más de ponerse a pensar...”* (Representante ECOASHÁNINKA, E1).

c. La mies es mucha, los obreros son pocos

En lo referido al personal involucrado en la gestión de la Reserva Comunal, ambos coinciden en que el personal asignado no es suficiente para atender los requerimientos del área protegida:

El área es muy grande, somos siete personas que estamos en el campo, hay una sobrecarga de trabajo...”, (Personal Reserva Comunal, E4).

En este sentido, el Ejecutor va más allá con su percepción sobre el personal, manifiesta que es necesario que las personas que trabajen en la gestión de la Reserva Comunal (contratadas por el Estado), sean personas con iniciativa, que sean sensibles a la necesidad de las CCNN y que le guste su trabajo:

Se debe obtener buenos profesionales con buenas iniciativas, que trabajen realmente, entusiasmado para la población.... “(Representante ECOASHÁNINKA, E1).

Por su parte, la imagen y posición que se muestra frente a la conservación es muy importante para fortalecer los lazos de confianza y desarrollar un entorno favorable para la cogestión,

en ese sentido se ha identificado que la forma de acercamiento a las CCNN de parte de la Jefatura y el ECA no es adecuada, como respuesta, según la percepción del ECOASHÁNINKA, las CCNN han calificado a la Jefatura como un ente ajeno, que no vela por sus intereses:

Entonces eso es un poquito que la relación con las comunidades nativas todavía no estamos dando bien, entonces todavía se ve con temor al SERNANP..”;(Representante ECOASHÁNINKA, E1).

Como consecuencia el representante del ECOASHÁNINKA ha percibido que en las comunidades nativas lo mismo sucede con respecto al ECA:

Entonces al SERNANP lo ven como el patito feo y al Ejecutor (también), porque están juntos...”(Representante del ECOASHÁNINKA, E1).

Además, el ejercicio de la cogestión requiere un ambiente armonioso, este parte de un conocimiento profundo sobre los intereses, necesidades, limitaciones, fortalezas entre los involucrados, este tema es débil para el ECA, esto debido a que reconocen todavía no son bien conocidos en las CCNN y éstos no conocen a profundidad la razón de ser del ECA:

Hay veces ellos no conocen, queremos ingresar a las comunidades para que ellos nos conozcan como ECOASHÁNINKA y potenciar a la Reserva Comunal Asháninka en las comunidades...” (Representante del ECOASHÁNINKA, E2).

d. Resistencia para transferir funciones al ECA

El ECA percibe que a pesar de que la estrategia de cogestión les da potestad para la administración de la Reserva Comunal, esta no se cumple debido a un “recelo” existente de parte del personal de la jefatura:

Hay cosas de repente favorables o infavorables donde nos dan el mandato como Ejecutor para nuestra participación hacia la ANP... pero en ocasiones todavía no se da bastante el tema de cumplimiento, porque todavía hay recelo.. en el tema de... al ejecutor de damos el 100% que empiece a ejecutar el área natural protegida...”.
(Representante del ECOASHÁNINKA, E1).

e. Superposición de derechos sobre el mismo territorio

Por otro lado, se ha identificado que el ECOASHÁNINKA y los representantes de las CCNN, han percibido que a pesar que el Estado reconoce los derechos de los pueblos asentados en la zona colindante a la Reserva Comunal, éste reconocimiento, es superpuesto con otras normas, leyes, de otro sector, sobre el mismo territorio:

Uno tiene el contrato de administración, pero siempre hay otras categorías, no sé si es porque desconfían del Ejecutor o porque no pueden ejecutar, ..., eso es una de las preocupaciones de las comunidades nativas, no solo de nosotros,... tu como ejecutor tienes un contrato de administración directo de la reserva comunal y después salen otros tipos de responsabilidades (sobre el mismo territorio)... entonces eso como que aleja...”.
(Representante ECOASHÁNINKA, E1).

f. Profesionales capaces de atender los requerimientos de las reservas comunales

Los principales actores entrevistados, representantes de las CCNN coinciden en mencionar que los profesionales que trabajan y aspiran trabajar en reservas comunales deben ser muy preparados técnicamente y deben conocer la cultura, idiosincrasia de las poblaciones indígenas y las verdaderas necesidades de las CCNN, para alinearlas y garantizar el desarrollo sostenible en la zona.

El ECOASHÁNINKA menciona que la gestión de la Reserva Comunal, por tratarse de una categoría especial que involucra a las poblaciones indígenas, requiere de profesionales comprometidos que conozcan la realidad y necesidades de las CCNN, por lo mencionado en las entrevistas, se entiende que la labor de algunos profesionales que trabajan en la Reserva Comunal – no están respondiendo a esa demanda lo que está generando malestares en el ECA y las comunidades:

Los proyectistas ahora no funcionan bien... yo realmente en una ocasión he pedido el contrato para el menos ver cuál era su función, nunca me lo han mostrado ...”(Representante ECOASHÁNINKA, E1);

Asimismo las CCNN coinciden con el ECOASHÁNINKA al mencionar que no están de acuerdo con la forma de trabajo de los profesionales que laboran actualmente en la Jefatura de la Reserva Comunal:

No hay coordinación de la entidades con las CCNN... debería haber un cambio de trabajadores... que tienen esa capacidad de trabajar en el área de la Reserva Comunal...”
(Líder Asháninka, E5);

Sobre el tema de personal involucrado en la gestión de la Reserva Comunal, la lideresa de la OOII coincide con el representante del ECA y las CCNN al mencionar que la forma en que el personal de la jefatura de la Reserva Comunal está trabajando no es la óptima por que no está acorde a las necesidades e idiosincrasia de los pueblos indígenas

Los guardaparques no tienen metodología de hacer llegar y entender a la población indígena... falta bastante en las jefaturas en hacer una metodología especial para los pueblos indígenas...(Líder Asháninka, E9).

De igual forma, la participación de las CCNN en la cogestión de la Reserva Comunal es muy importante debido a que son las primeras interesadas en preservar el territorio de la Reserva Comunal, para ello, en las funciones atribuidas al Ejecutor en el Régimen Especial, les exige que deben garantizar la participación y mantener informadas a las CCNN; de esta necesidad el Ejecutor es consciente y lo admite, sin embargo resalta que a pesar que tiene la voluntad de cumplir no tiene presupuesto para movilizarse, más a sabiendas que la movilidad en la zona es muy cara:

Nos obliga a que haya participación, pero mira, que participación vamos a dar sin ningún tipo de presupuesto...".(Representante ECOASHÁNINKA, E1).

g. La participación simbólica

Por otro lado, la forma y las condiciones en que espacios de toma de decisiones son implementados constituyen parte importante del fortalecimiento del modelo de cogestión, ya que en estos espacios se intercambia posiciones y necesidades de

atención en la programación anual y multianual de la Reserva Comunal. En resumen los actores coinciden que la forma en que vienen participando no es adecuada, que a pesar que, el SERNANP, hace las consultas al ECOASHÄNINKA sobre las acciones de deberían incorporar en la programación anual, estos no son considerados, principalmente por que los formatos de planificación y las fechas no son flexibles ni adaptables a las necesidades de gestión de la Reserva Comunal.

Haciendo un análisis detallado de las características de la participación, según la percepción de los entrevistados, se resalta lo siguiente:

- Se ha identificado que la forma de participación que está implementando la Jefatura a favor del ECA es “simbólica” debido a que éstos no participan en la elaboración de propuestas, menos en la priorización de necesidades para la atención:

Por ejemplo, cuando se hace los POAs dicen... ya mira señores del ECA se les invita, pero ¿cuándo nos invita?, cuando está aprobado,... ya está aprobado con resolución. Solamente nos presentamos para cumplir la norma... eso es así...”
(Representante ECOASHÄNINKA, E1).

- Otro punto importante, es que siguiendo con la forma de participación que se implementa desde la Jefatura de la Reserva Comunal, las OOII expresan su descontento porque las CCNN no son consideradas en los procesos de planificación de la Reserva Comunal:

En la elaboración del POA de la Reserva no participan las comunidades... no participa en ECA... creo también que solamente le dan para

que firme... a nosotros como parte de comité de gestión hay veces nos llama la jefatura...” (Líder Asháninka, E9).

- Esta forma de participación está generando descontento y desconfianza por parte de los principales involucrados:

Hay veces que no participamos porque no le creemos ya, las actividades que se hace es mentira... perdimos la confianza... ya no tenemos fe en el trabajo que tiene la Jefatura...” (Líder Asháninka, E9).

- En cuanto a la planificación de la Reserva Comunal, son importantes los espacios que se proveen para la participación del ECA y las CCNN, sin embargo, se ha identificado que los lineamientos de planificación que tiene que cumplir la Jefatura de la Reserva Comunal, ordenado por el SERNANP - Sede Central, muchas veces no responden al contexto y dinámica entre las CCNN, ECA y Jefatura de la Reserva Comunal:

En otras palabras dicen... no tenemos esta columna... tenemos resolución (con fecha de aprobación),..., Uds. lo han visto tal fecha, no se puede modificar,..., es un poco la burocracia...” (Representante ECOASHÁNINKA, E1).

4.3.3 Desencuentros entre las prioridades de los actores

Es importante analizar los conflictos que han surgido entre los actores de la cogestión, en el ejercicio de sus funciones: el SERNANP, la Jefatura de la Reserva Comunal, el consejo directivo del ECOASHANINKA y los representantes de las organizaciones indígenas, debido a que las prioridades de

atención no tienen punto de encuentro, ya que cada zona tiene sus propias necesidades urgentes de atención, y todas quieren ser atendidas de manera paralela.

Aclarando que los representantes del ECOASHÁNINKA son también representantes de las organizaciones indígenas que existen en la zona (CARE, CART y OARA), lo que estaría significando que en algunos aspectos no se logren articular los intereses que estarían representando desde sus organizaciones. Se toma en cuenta que cada organización, CARE (Central Asháninka del Río Ene), CART (Central Asháninka del Río Tambo) y OARA (Organización Asháninka del Río Apurímac), representa desde sus especificidades los intereses de las poblaciones indígenas asentadas en los valles de las cuencas del río Ene, Tambo y Apurímac respectivamente.

Como se ha explicado en apartados anteriores, de esta misma categoría, los actores explican que las prioridades en la gestión de la Reserva Comunal, muchas veces no son congruentes con las necesidades reales de las CCNN y de la misma dinámica de la Reserva Comunal:

“Cuando el SERNANP entenderá la vida o las necesidades del poblador de la zona de amortiguamiento, de los delegados y en la designación de fondos... para llegar a eso se necesita trabajar bastante...” (Representante ECOASHÁNINKA, E1).

A pesar de la existencia de desencuentros en las prioridades de gestión, la experiencia de cogestión de la Reserva Comunal Asháninka es considerada exitosa y replicable en la gestión de otras áreas protegidas similares:

Están haciendo trabajos conjuntos, hemos visto propuestas conjuntas... eso es lo interesante..”
(SERNANP - E10).

Al respecto se ha percibido que a pesar de existir relaciones de colaboración, cooperación, empatía en la cogestión de la Reserva Comunal, entre el personal de la Jefatura de la Reserva Comunal y el ECOASHÁNINKA, si se mantienen los desencuentros, se podría desencadenar conflictos, internos, principalmente relacionados al respecto, la confianza y el ambiente de armonía que se requiere para una adecuada cogestión:

Esto hace de que realmente nos utilizan como caballito de batalla... para que después el SERNANP diga, mira hemos hecho esto... pero al final ¿quién lo luchó realmente?, quien ha luchado realmente a capa y espada son las CCNN...”
(Representante ECOASHÁNINKA, E1).

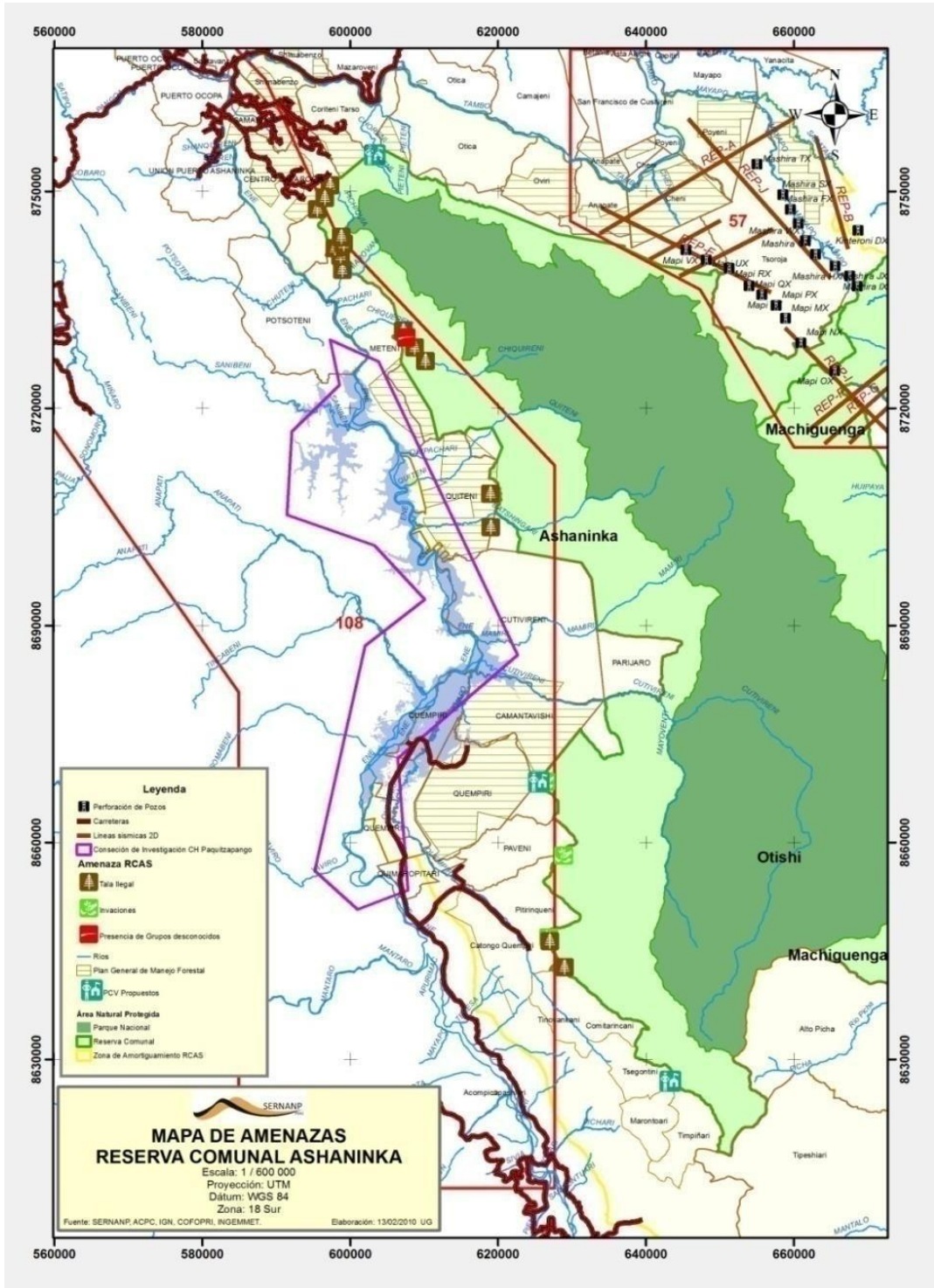
4.3.4 Amenazas del contexto socio-político a la cogestión

Los involucrados han identificado situaciones externas que podrían conflictuar el buen ejercicio de la cogestión. La presencia de actores externos que realizan acciones que atentan contra la conservación de los recursos naturales, tales como: el narcotráfico, la tala ilegal, invasiones de tierras, entre otras, estarían significando situaciones de riesgo para los actores, en sus relaciones y por tanto en la sostenibilidad de la política.

Según el mapa de amenazas, elaborado por la Jefatura de la Reserva Comunal Asháninka, las principales amenazas son: la extracción ilegal de madera en la zona de amortiguamiento, la presencia de grupos desconocidos que transitan por la

zona, la invasión de tierras y la existencia de actividades relacionadas a la extracción de hidrocarburos.

Ilustración 7: MAPA DE AMENAZAS RESERVA COMUNAL ASHÁNINKA



Fuente: Reserva Comunal Asháninka 2014.

Asimismo, por la información brindada por los entrevistados, se concluye que las situaciones externas halladas en el contexto, muchas veces se hacen apetecibles a la satisfacción de necesidades de las comunidades indígenas, debido a que son obligadas a recibir pagos ilegales, coimas y otras formas de beneficio económico. A continuación se detallan cada una de ellas:

a. Superposición de leyes y políticas

En primer lugar se ha identificado la superposición entre las leyes y las políticas, por un lado, el Ministerio del Ambiente, a través del SERNANP, implementa la política de conservación a través de las reservas comunales otorgando derechos a los pueblos indígenas, y por otro lado, el Ministerio de Energía y Minas concede el mismo territorio para actividades extractivas:

*Si dentro de las zonas de amortiguamiento representa los ECAs, porque hay otro ministerio o porque hace otra relación de tipo de inversiones..”
(Representante ECOASHÁNINKA, E1).*

El ECOASHÁNINKA percibe que hay contradicciones entre los Ministerio del Ambiente y Energía y Minas, al dar derechos a distintos beneficiarios sobre el mismo territorio. El Ministerio del Ambiente, a través del SERNANP establece las Reservas Comunales como una estrategia de conservación participativa de áreas protegidas, paralelo a ello, el Ministerio de Energía y Minas, otorga derechos a través de concesiones a las empresas extractivas, ambos en el mismo territorio, esto genera descontento en la población:

Por ejemplo, petroleras tranquilamente pueden ser concesionadas, ... y pero para la población si es amenazante..” (Representante ECOASHÁNINKA, E1).

Es importante resaltar que a pesar de que la categoría de uso de las reservas comunales, de uso directo en beneficio prioritario de las poblaciones asentadas en el territorio, ellos no perciben facilidades para el aprovechamiento de los recursos naturales, facilidades con que si cuentan las empresas extractivas.

Siguiendo con los derechos otorgados a las empresas extractivas, el Equipo Técnico del ECA, ha manifestado su malestar por la forma en que la empresa negocia los beneficios de las comunidades indígenas donde operan, mencionan que estos acuerdos no son transparentes y son sobrevaluados por la política de beneficios y relaciones comunitarias que tiene la empresa, aduciendo que tienen un contrato con el Estado (Ministerio de Energía y Minas) no tienen por qué negociar con la población indígena:

Les dicen que han programado un monto, pero que no es en efectivo, sino en especie, las comunidades hacen su POA con ese monto y los costos que ellos conocen en el mercado local, pero no saben que el costo que considera la empresa muchas veces en duplicado... da pena como la comunidad se esperanza en lo que le dice la empresa...” (Técnica participativa – equipo técnico del ECOASHÁNINKA).

b. Presencia del narcotráfico

Según la percepción de ECA otro factor externo que limita y podría generar conflictos en el entorno de la conservación de la

reserva, es la existencia de las acciones y procesos relacionados al narcotráfico. Mencionan que si bien, tienen toda la disposición de cumplir con sus funciones, en ese caso, las relacionadas a control y vigilancia, sin embargo, se encuentran con situaciones que ponen en riesgo sus vidas. Han reportado el paso de grupos de personas extrañas en la zona de amortiguamiento, han sido testigos de enfrentamientos a fuego abierto entre grupos relacionados al narcotráfico y militares y son conscientes de la existencia de infraestructura de dudosa procedencia como pistas de aterrizaje clandestino. A pesar de que en la zona opera la Base Militar ubicada en la zona de Quiteni – ubicada en la cuenca del Río Ene, se sienten inseguros:

Hay que hacer control y vigilancia... pero imagínate... estamos con pistas de aterrizaje, de droga... eso ya no es nuestro competente (competencia)...pero sin embargo corremos riesgos personales... o vas a estar controlando, pues imagínate que vengan cien narcotraficantes cargado con su droga y estén armados, ¿qué le vas a decir?, ¿dame tu DNI?, ¿a dónde van?. (Representante ECOASHÁNINKA, E1).

Este aspecto, también perjudica la implementación de las actividades en el marco de la cogestión de la Reserva Comunal Asháninka, por ejemplo, según lo reportado por el equipo técnico del ECA, que cuando se disponían a ubicar el punto georreferenciado para la monumentación del hito 28 de la Reserva Comunal, ubicado en la Quebrada Pijireni, encontraron un campamento con armas y envases plásticos grandes, que al parecer contenían insumos para el procesamiento de la droga, este hallazgo obligó a cambiar la zona de trabajo ya que significaba un riesgo inminente:

Fuimos acompañados de voluntarios de la comunidad, cuando llegamos al punto, nos percatamos que habían un camino nuevo, siguiéndolo llegamos a un campamento reciente, habían armas y el fuego era reciente, nos asustamos y salimos disparados... dejamos todo el material... (Técnica participativa – equipo técnico del ECOASHÁNINKA).

Asimismo, el representante de las CCNN menciona que la presencia del narcotráfico es prácticamente inmanejable porque tiene poder económico para silenciar voces y cerrar ojos:

Engaña a las comunidades, construyen aeropuerto clandestino, le dan un par de sencillitos, con eso ya están conformes los Asháninkas (Líder Asháninka, E5).

Asimismo menciona que la población se está desinteresando por el cuidado de la Reserva Comunal, porque se ven beneficiados de alguna manera con los pagos ilegales que les hacen por utilizar sus territorios:

Por medio de ellos nosotros ya no nos interesa la reserva comunal, entonces ya por dinero estamos ahí... (Líder Asháninka, E5).

c. Las invasiones: Una amenaza constante

Según la información brindada por los entrevistados, las invasiones se dan en dos campos, el primero y el más vulnerable se refiere a las intenciones de las poblaciones colonas de invadir los territorios de las comunidades, éstas colindan con la Reserva Comunal. Su principal vulnerabilidad es que muchas de ellas no cuentan con el saneamiento físico legal de sus territorios:

Porque las comunidades tienen las intenciones de ampliar tus territorios con diversos fines... eso debe estar saneado..... pero no tenemos las facilidades...” (Personal Reserva Comunal, E3).

El segundo campo al que se refieren los entrevistados, es la amenaza de invasión generada por las comunidades indígenas colindantes y por grupos de colonos que se ven tentados por implantar nuevas comunidades dentro de la Reserva Comunal, esto es motivado porque conocen y quieren beneficiarse con el pago por el derecho de aprovechamiento que pagan empresas extractivas:

Por ejemplo, han habido rumores que van a entrar invasores a la Reserva... inmediatamente comunicamos a la jefatura... pero que hace la jefatura?... (mueve la cabeza)... seguramente porque sabe que no hay recursos para atenderlo...(Representante ECOASHÁNINKA, E1).

La existencia de invasiones genera problemas entre las propias poblaciones indígenas, y con las poblaciones colonas, esta situación no les permite involucrarse en la conservación de la Reserva Comunal, ya que su principal agenda es solucionar los problemas limítrofes entre ellas y resguardar su territorio.

d. La tala ilegal percibida como un beneficio económico inmediato

Los entrevistados coinciden en que los beneficios inmediatos que las comunidades podrían obtener por la venta de la madera de sus territorios, no son comparables con los beneficios que perciben por la conservación de la Reserva Comunal.

Mencionan que en la zona es común que las comunidades reporten las intenciones de acuerdo interno entre los madereros y los jefes de las comunidades, que facilitarían la extracción de madera:

Si me han llamado, (diciendo) ingeniero están viniendo madereros y quieren que venda madera...” (Personal Reserva Comunal, E3).

Según el mapa de amenazas de la Reserva Comunal, se ha identificado que aproximadamente en diez CCNN se realiza la extracción de madera bajo planes de manejo forestal, además existen catorce zonas donde se extraen recursos forestales de manera ilegal. De ambas formas de extracción, se resalta lo siguiente:

- En ambos casos la población indígena no es la principal beneficiaria, en los casos de extracción legal “la empresa” ofrece “recompensas” en efectivo o en donaciones (calaminas, madera, combustible, otros); para el caso de la extracción ilegal, son los representantes de las CCNN quienes de manera informal reciben pagos por la venta de la madera,
- En el caso de la extracción legal, a pesar de que cuentan con planes de manejo, por la expresión de los pobladores, se ha percibido que estos planes no se estarían cumpliendo, principalmente en lo referente a la reposición de las especies extraídas. Por su lado el ECOASHÁNINKA ha expresado su preocupación respecto al control de la extracción, ya que sospechan que “la empresa” podría estar extrayendo los recursos de la Reserva Comunal, y que a pesar de que realizan los patrullajes, estos no son suficientes.

4.4 Bases para la Sostenibilidad de la Cogestión

Los cambios sostenibles incrementan la autonomía y las capacidades de aquellos que están involucrados: ayudan a las personas y grupos a seguir ayudándose a sí mismos.”
(Percy Bobadilla).

Dado que lamentablemente, muchos de los proyectos y programas que se implementan en el Perú tienen muy poco efecto a largo plazo, es importante que analicemos los aspectos que harán que este programa sea o no sostenible, no solo en cuanto a la subsistencia de la Reserva Comunal, sino a la cogestión en la que se viene trabajando. Para ello, utilizaremos algunos conceptos ya definidos en el marco teórico (vide 17) como es el “Desarrollo Sostenible”, indispensable para entender todos los aspectos ineludibles ya que lo que se planea es tener un proyecto con resultados permanentes. Bajo esta lupa hemos identificado los aspectos que aportan y los que ponen el riesgo la sostenibilidad de la Reserva Comunal.

Recapitulando, según Bobadilla, para analizar el criterio de sostenibilidad, es necesario evaluar cuatro aspectos, *económico, medioambiental, social y político*. Sin embargo, hemos dedicado estos párrafos a profundizar principalmente en el aspecto económico y social, ya que es donde hemos hallado la mayor cantidad de información y deficiencias.

El primer aspecto ha sido analizado bajo el título Financiamiento, mientras que el aspecto social lo hemos dividido en dos puntos específicos, Legitimidad y Empoderamiento, ya que estas características son principalmente importantes para el éxito de la conservación de la Reserva Comunal.

Sin embargo, es imposible desligar el aspecto medioambiental de un programa sobre Reservas Comunales, y el aspecto político lo hemos incluido en el punto de legitimidad aunque también junto con el aspecto medioambiental, se encuentran de manera transversal a lo largo de todo el análisis.

En relación a lo que se considera desde el programa de Cogestión de la Reserva Comunal, se han identificado acciones puntuales que, de reforzarse serían las bases para la sostenibilidad del programa. Estas acciones y compromisos que los actores (SERNANP y las comunidades) tienen, no solo deben de seguir implementándose, sino sobre todo mejorando a partir de los puntos débiles del mismo.

Es importante el hecho de que el SERNANP considere en su documentación la posibilidad de dejar que las CCNN sean, en un futuro y de manera paulatina, totalmente responsables de la gestión de la Reserva Comunal, como lo indica el Plan Maestro 2012 - 2017, ya que esto va a otorgar autonomía en su territorio, sin embargo hay otros factores que consideramos importantes de analizar, de manera que hemos identificado tres sub categorías fundamentales en el análisis de la sostenibilidad:

1. Financiamiento insuficiente que pone en riesgo la cogestión
2. Legitimidad en proceso de construcción
3. Proceso de empoderamiento en riesgo por falta de recursos

4.4.1 Financiamiento insuficiente que pone en riesgo la cogestión

Asumir un cargo es asumir dos responsabilidades: en tu casa y la institución... como dije, asumir una institución sin dinero es bien fregado. (Representante ECOASHÁNINKA E1).

La teoría al igual que en la práctica nos muestran que la base de la sostenibilidad de programas y proyectos exitosos, es imperante la seguridad financiera, para hacer posible la continuidad de las acciones del manejo y conservación de la reserva. Como hemos visto ya en el marco teórico (vide 17) no se trata de hacer actividades por hacer, sino que hay que tener un horizonte, y buscar el financiamiento para complementar con otras acciones que tengan un horizonte estratégico, con visión a largo plazo (Barrantes 2008, Faustino 2007 Op. cit en Cervantes 2009).

Estos programas y proyectos tienen una influencia en el fortalecimiento institucional del ECOASHANINKA y en el proceso de cogestión. Sin embargo, es necesario que las propuestas que se formulen estén en completa relación y compromiso con el desarrollo sostenible y tengan como principio de acción el trabajo en cogestión con la comunidad, respetando e incluyendo las opiniones y consternaciones que ellos pudieran tener en el diseño de los mismos.

Si bien es cierto hemos encontrado que la comunidad tiene un fuerte sentido de pertenencia hacia la Reserva Comunal, como veremos en el siguiente punto, encontramos que se hace imprescindible el surgimiento de nuevos programas, proyectos y recursos para que la conservación sea sostenible, estos deben ser propuestos y diseñados por el SERNANP, considerando cubrir las necesidades de las comunidades colindantes.

Entre la población existe un marcado sentimiento de que el SERNANP podría estar trabajando aún más con las comunidades, elaborando nuevos programas y fomentando la inversión en la Reserva Comunal, pero no se está haciendo dada la falta de compromiso por parte de las entidades gubernamentales.

Por medio de ellos se puede canalizar programas sociales y hasta ahora no se hace, por ejemplo

programas sociales, como poder hacer que las CCNN entiendan que de ellos es la reserva, es haciendo el tema de programas de inversiones sociales, aunque no es nuestra competencia el tema de salud, pero se puede ver el tema de turismo. (Representante ECOASHÁNINKA, E1).

Si bien en cierto, dentro de las funciones del ECOASHÁNINKA, en el marco de la cogestión, es buscar fuentes de financiamiento, este hecho es reconocido por el SERNANP cuando menciona que por medio del ECOASHÁNINKA se pueden canalizar programas de desarrollo financiado por el Estado, sin embargo surge la primera interrogante ¿Está el ECOASHÁNINKA en capacidad de buscar financiamiento? ¿Solo es responsabilidad de ellos la búsqueda de financiamiento? ¿Quiénes deben dar la iniciativa o dar facilidades para que esto ocurra?.

Al respecto, el representante del ECOASHÁNINKA advierte, que si bien existe la disposición del SERNANP para facilitar la búsqueda de financiamiento, pero esto queda solo en “palabras”, no se está pasando a la acción:

Primero de las limitaciones es, cuando yo converso (con el Jefe del SERNANP), cual es las expectativas (para con el ECOASHÁNINKA), dice “está bien, hay que buscar financiamiento“, pero no hay quien diga, ya yo busco financiamiento, entonces falta ese compromiso. (Representante ECOASHÁNINKA, E1)

Finalmente quedan las interrogantes relacionadas a la formulación de propuestas, ¿Quién diseña las propuestas?, ¿Esta responsabilidad debe caer en el ECOASHÁNINKA o en el SERNANP? Sobre este punto el representante del ECOASHÁNINKA manifiesta:

Hasta el momento por medio del SERNANP no ha salido proyecto. (Representante ECOASHÁNINKA, E1)“.

Al respecto de la búsqueda de financiamiento para solventar la cogestión, en el Plan Maestro de la Reserva Comunal Asháninka 2012 - 2017 encontramos que propone dos formas captación de fondos: la generación de ingresos propios y mediante el acceso a fondos de la cooperación internacional.

El ECOASHÁNINKA además buscará los recursos financieros que permitan la gestión de la Reserva, sea mediante la generación de ingresos a partir de la propia Reserva o a través de programas de cooperación con terceros (Plan Maestro de la Reserva Comunal Asháninka 2012 – 2017).

Se entiende que, el ECOASHÁNINKA en el ejercicio de sus funciones, debe contribuir en la búsqueda de fondos para financiar la gestión de la Reserva Comunal. Al respecto el ECOASHÁNINKA ha implementado un proyecto de apoyo a la cogestión de la Reserva Comunal por un monto total de S/ 520, 270.00 nuevos soles, además recibe un aporte mensual para gastos operativos que le provee la Municipalidad Distrital de Río Tambo, provincia Satipo, departamento Junín. Estos aportes son detallados en los informes anuales del ECOASHÁNINKA, sin embargo no son considerados en las memorias anuales de la gestión de la Reserva Comunal, esto a pesar que el personal de la Jefatura de la Reserva Comunal reconoce el gran aporte del ECOASHÁNINKA en la búsqueda de fondos de apalancamiento.

La ausencia de información y agendas de trabajo interinstitucionales originan el desconocimiento de parte del gobierno local de Satipo de los beneficios y oportunidades desde el aspecto económico, social y ambiental con las que cuentan las ANP y su inserción para el desarrollo de la Provincia. (...) Hay iniciativas desarrolladas por los gobiernos locales en relación con proyectos de inversión; sin embargo, hay poco

conocimiento del Estado o nivel de implementación de estas iniciativas entre los demás actores locales que participan en la gestión de la Reserva Comunal Asháninka (íbid).

Sobre la falta de información y desconocimiento de las diversas iniciativas de que se vienen implementando en la zona o las prioridades y/o aspiraciones de la población, el personal del SERNANP menciona que éstas son requeridas a la Jefatura de la Reserva Comunal, como representante del Estado, sin embargo que ellos no tienen ninguna potestad para implementar acciones en la zona de amortiguamiento, aunque si pueden influir de diversas maneras. Al respecto, nos muestra su descontento por la desatención que se les ha atribuido:

El SERNANP, la jefatura, nos han prometido: van a tener piscigranja. No hay piscigranja. Ahora entró nueva jefatura: no hay piscigranja. Ahora hemos aprobado para proyecto productivo: no hay proyecto productivo. Entonces, nosotros (...) ya estamos alejándonos ya, debería comprometerse ¿no? creo que el Estado mande ese proyecto para esa comunidad... siempre han reclamado si hay o no hay resultado pero sin embargo no hay ese monitoreo a todo ese proyecto. (Personal Reserva Comunal, E4)

A pesar de los inconvenientes, los actores han identificado mecanismos que pueden facilitar y/o contribuir con la búsqueda de financiamiento para implementar iniciativas que favorezca a la cogestión de la Reserva Comunal.

Para obtener financiamiento a través de la Cooperación Internacional, es un requisito imprescindible que el Ejecutor cuente con fondos de contrapartida. Al respecto el ECOASHÁNINKA propone la utilización de los “pagos por compensación que realizan las empresas” a favor de las

poblaciones involucradas, sin embargo la forma en que se implementan las compensaciones no les favorece:

Por ejemplo yo como ECO (ECOASHÁNINKA), con ese contrato o con esa recompensación que puedo tener yo, de la Repsol, yo podría hacer las contrapartidas (de proyectos),..., pero si a mí solo me dan en bienes y servicios y materiales, ya no puedo, una de las debilidades es eso que el ECOASH no tiene contrapartida, no tiene fondos”, (Representante ECOASHÁNINKA, E1).

Existe un malestar frente al Estado, debido a que perciben contradicciones en su accionar, por un lado con el establecimiento de las reservas comunales, reconocen derecho de uso y propiedad a favor de los pueblos indígenas, sin el presupuesto necesario, y por otro lado permiten la extracción de los recursos naturales a gran escala, que no generan beneficio para la población. Sienten que como población indígena están involucrados con la conservación, sin consideran difícil poder hacer más, ya que no cuentan con el financiamiento para poder llevar a cabo las iniciativas de desarrollo y conservación:

Sabemos que la Reserva Comunal es área protegida o es parte del Estado, tenemos que tener en cuenta que es cierto es una Área (ANP), pero también si el Estado permite que se haga actividad económica minera petrolera, ¿cómo quedamos nosotros como pueblo indígena? Por esa razón no le creemos. (Líder Asháninka, E9)

Entonces, a pesar de que son ellos quienes se ven afectados directamente por la irrupción de empresas en el hábitat natural que deben cuidar, el ECOASHÁNINKA no tiene la posibilidad de utilizar los fondos que la presencia de la compañía Repsol, o en general, cualquier otra compañía que se encuentre en la zona pudieran

generar. A pesar de que la comunidad entiende que el territorio de la Reserva Comunal es también propiedad del Estado, ellos saben que la Reserva es su territorio y no solo tienen el deber de cuidarla sino tienen derechos sobre él. En general, no reciben ninguna clase de recompensa por las actividades que toman lugar ahí, situación que, naturalmente, genera incomodidad, “no digo que es el enemigo (La Empresa), sino, me suena que por el hecho que tienen un contrato con el Estado, ya son los máximos, nadie les puede decir nada, eso también es negativo” (Líder Asháninka, E1), aludiendo a que las CN no están conformes con la compensación que la empresa les da, que en el marco del contrato valoriza las donaciones en especie que entrega a las comunidades “ la comunidad nativa no va a comer pues una computadora, una laptop, la comunidad nativa va a querer sus prioridades, sus actividades agrícolas” (Líder Asháninka, E1).

Ni la comunidad, ni aún los líderes del ECOASHÁNINKA tienen la capacidad de generar propuestas de manera más que verbal y esto los imposibilita a acceder a fuentes de financiamiento. Esto perjudica no solo la calidad de vida de los habitantes, sino que es un elemento que pone en juego la existencia de la cogestión y de la sostenibilidad del desarrollo de la comunidad, de acuerdo con lo que se dice en la revista

Articulando la Amazonía:

Si no existe el control comunal efectivo del territorio y de los recursos naturales que contienen, ningún proyecto que intente promover el desarrollo sobre la base del aprovechamiento y transformación de los recursos naturales tiene posibilidades de éxito a mediano y largo plazo. Muchos proyectos han fracasado por olvidar esto...” (Articulando la Amazonía 2012).

Es decir que es importante que la comunidad pueda tomar decisiones respecto a lo que sucede en su territorio, esto es, no solo recibir

beneficios de las actividades que se realizan dentro del territorio, sino que deben incluso tener control, no solo conocimiento, acerca de quiénes, de qué manera y bajo qué condiciones permanecen en el territorio. Este aspecto es imprescindible para legitimar las acciones de los involucrados en el marco de la gestión de la Reserva.

Es importante entonces que para que la cogestión del cuidado de la Reserva Comunal sea sostenible, se delimiten las funciones de cada actor de manera clara, estableciendo presupuestos o facilitando el acceso a diversas fuentes de financiamiento, para cada una de las necesidades para el desempeño de cada función, especialmente aquellas que las comunidades deben cumplir.

4.4.2 Legitimidad en proceso de construcción

La legitimidad está estrechamente relacionado con el reconocimiento, la aprobación sobre un accionar (propuesta, política) de parte de los grupos sociales directamente interesados y/o involucrados. En ese sentido, en el marco de la cogestión de la Reserva Comunal, la legitimidad se hace imprescindible ya que proporciona la aprobación, la receptividad, la valoración de las CCNN indígenas sobre el establecimiento de la Reserva Comunal y su forma de gestión

El modelo de cogestión requiere la incorporación de la legitimidad como un indicador de eficiencia y sostenibilidad, en ese sentido ha sido necesario analizar las condiciones y características de la legitimidad existente, es decir se han identificado los aspectos que facilitan que la forma en que se viene implementando la cogestión sea percibida como legítima, y aquellos que le restan legitimidad a las mismas.

La base de cogestión sobre las que se ha implementado la gestión de la Reserva Comunal, ha generado situaciones de confianza que estarían legitimando las acciones que se han realizado. Aunque por otra parte existen situaciones en las cuales se necesitaría trabajar aún más para reforzar los lazos sociales que darían continuidad a largo plazo.

Para que haya legitimidad es necesario que haya aceptación y confianza de cada uno de los participantes en la cogestión hacia cada uno de los otros actores. Sin embargo, las respuestas de los entrevistados arrojan por un lado resultados acerca de la confianza que ha ido ganando el ECOASHÁNINKA y la JEFATURA DE LA RESERVA COMUNAL, desde su establecimiento. Por otro lado tenemos que existen aspectos de la cogestión que no generan confianza ni seguridad en la población:

“... porque realmente los representantes de la zona de amortiguamiento, de los 22 solo habrá cinco o seis personas que realmente entienden para que puede servir la reserva, pero los restos siguen pensando que el ECOASHÁNINKA, el SERNANP no es nuestro socio, nuestro amigo, como dice el contrato de administración...”(Representante ECOASHÁNINKA E1).

Otro aspecto importante para la legitimidad es que quienes participan en la cogestión entiendan qué es lo que están haciendo, pero vemos que no es así en todos los casos, ya que aún hay muchas personas que no saben cuáles son las especificidades del establecimiento de la Reserva, entonces es evidente que no saben cuál es la función o por lo menos la importancia de la función que deben cumplir. Otra consecuencia, es que probablemente no se van a sentir comprometidos con las tareas que se les asignen en torno al cuidado de la Reserva.

“...Hasta ahorita las comunidades entienden 50% 60%, eso otros recién lo están conociendo, antes un guardaparque no sabía la idea...” (Personal Reserva Comunal, E4)

Por otro lado, la percepción que tiene la comunidad respecto del SERNANP es que... *no es nuestro socio, nuestro amigo* (Representante ECOASHÁNINKA, E1) es decir que las acciones que

realice el SERNANP no serán prejuzgadas como favorables sino todo lo contrario, serán percibidas como ilegítimas. De la misma manera, la forma en la que se viene llevando la participación del ECOASHÁNINKA no es sostenible y genera malestar.

...porque justamente nosotros como ecas solamente cumplimos para decir “si acá estamos cumpliendo el rol del trabajo del contrato de administración como nos rige el régimen especial, no, porque al final la decisión no lo tomamos nosotros al final, porque solamente es una propuesta, entre paréntesis, para cumplir, que realmente estamos trabajando juntamente, que todo están de acuerdo, entonces por eso es que no me gusta.
(Representante ECOASHÁNINKA, E1)

Entonces, si bien es cierto que actualmente existe la participación de la comunidad a través del ECA en la toma de decisiones, la forma en que se hace genera malestar, ya que son conscientes de que realmente es solo una formalidad. La firma que los documentos pudieran tener del ECA realmente no significa que estuvieran de acuerdo o que su opinión se vea reflejada, sino que es solo una forma en la que el SERNANP puede decir que la intervención es participativa. Las razones por las que esto es así, aunque pudieran ser meramente por un asunto de practicidad, como en efecto parece, han sido consideradas en el apartado tres. Sin embargo es necesario mencionar que esta falsa participación ilegítima las acciones realizadas con el consentimiento escrito de los representantes del ECA, dificultando la sostenibilidad de la cogestión, ya que el malestar existente inevitablemente se expandirá generando, muy posiblemente, rechazo a la asistencia a las reuniones de planificación u otros problemas de mayor repercusión para la reserva. Sin embargo hay aspectos que rescatar en el diseño del

trabajo participativo, como la existencia de traductores, *“cada mesa (de trabajo) por tema, tenía que sustentar, no era necesario que hablara español aunque sea en su idioma habían traductores ahí había traductores y ellos tenían que traducir en español”* (Personal de la Reserva Comunal, E3), que facilitan la participación de los asistentes y que promueven la participación. Sin embargo, prevalece la percepción de que sus opiniones no son consideradas, ya que finalmente no se ven plasmadas en las propuestas y planes de acción desarrollados.

Otro aspecto importante para la legitimidad es, no solo que las funciones de cada actor estén bien delimitadas, sino también que cada uno se encuentre en la capacidad de cumplirlas plenamente. Sin embargo, los directivos del ECA sienten que existe una necesidad de capacitación para que puedan cumplir sus funciones de manera óptima.

“... nosotros como Eca (ECOASHÁNINKA) primeramente tenemos que capacitarnos bien en este Régimen Especial y de ahí partimos cómo podemos trabajar con las organizaciones. Ese es un poco (lo) que he observado como directivo del ECOASHÁNINKA: necesidad de capacitación para cumplir funciones...” (Representante ECOASHÁNINKA, E2)

De la misma manera, una líder Asháninka afirma que los profesionales que laboran no están respondiendo a las expectativas y necesidades de la población indígena:

“...no hay coordinación de las entidades con las comunidades nativas con organizaciones de base como organización de todas la comunidades nativas y también debería haber un cambio ... quiero un cambio dirigentes nuevos o trabajadores que tienen esa capacidad de trabajar en la área de Reserva Comunal.” (Líder Asháninka, E5)

Además, otro de las percepciones que prevalece es que la gestión de la Reserva Comunal no trabaja o atiende de manera equitativa a todas las comunidades socias, esto, probablemente por las dificultades geográficas de acceso a las diferentes zonas y las limitaciones financieras:

“... Se ha enfocado bastante por ejemplo en la cuenca de Río Ene donde que estamos ahorita este, trabajando con el proyecto de PROFONANPE, yo creo que ahí está yendo más las coordinaciones ¿no? Pero siempre las comunidades de Río Tambo, también pide que venga la JEFATURA y ECOASHÁNINKA para hacer una capacitación, una capacitación en temas de... tema de ¿cómo se llama? para decir este, por ejemplo, de conservación ¿no? que a veces hablamos mucho de conservación de que entonces, a veces ellos no conocen nosotros queremos hay que ingresar a las comunidades para que ellos nos conozcan de nosotros como eco (ECOASHÁNINKA) y de la Reserva Comunal Asháninka potenciar en las comunidades...”
(Representante ECOASHÁNINKA, E2)

Al respecto, el personal del SERNANP asegura que, en lugares remotos siempre realizan trabajos de información, aunque no es parte de su misión de campo:

“... Nosotros realizamos recorridos, no, tenemos la misión de compartir con ellos, y hemos llegado a lugares donde no conocen nada, pero si le hemos compartido de que hay una reserva, decimos lo que nosotros conocemos para conservar, que hay que cuidar, sin embargo existe para ellos otra manera de ver...” (Personal Reserva Comunal, E4)

Por su parte, el representante del ECOASHÁNINKA revela que todavía existen personas que no están informadas acerca de la Reserva, esta situación es contraproducente porque fortalece los desacuerdos existentes, por falta de información, y por otro lado recalca la necesidad de mejorar el enfoque de trabajo en el marco de la cogestión de la Reserva Comunal:

“... pero lo que nosotros queremos que las Organizaciones ECA, SERNANP trabajar juntos, eso yo, mi opinión mía, porque a veces las mismas organizaciones, algunos yo no puedo decir todas, algunos están desconociendo ¿no? y una manera de (cambiar la situación) es tener que trabajar unidamente...” (Representante ECOASHÁNINKA, E2)

Otro factor importante en el análisis de la legitimidad, es el conocimiento y aceptación de las funciones que debe realizar actor involucrado, pero también las funciones que deben realizar los demás actores, para que exista una buena comunicación que ayude a articular la ejecución del plan de acción correctamente.

“... Entrevistador: ¿CONOCES LAS FUNCIONES DEL ECOASHÁNINKA PARA LA GESTIÓN DE LA RESERVA?

Entrevistado: “ No, ese debería capacitarnos.... no hay nada, todo asháninka, tu sabes asháninka cuando no le enseña bien, no le interesa también, ni pregunta nada no hay esa capacidad de preguntar. Y también no sabemos en qué conclusiones ha quedado esa reunión...” (Líder Asháninka, E5)

Para que las condiciones de la cogestión de la Reserva Comunal sea legítima, es necesario que se tomen en cuenta los siguientes aspectos y se resuelvan los puntos negativos que limitan la fluidez de los procesos y ponen en riesgo la sostenibilidad de la Reserva Comunal.

Cuadro 12. Aspectos positivos y negativos para la legitimidad del Plan de Conservación

Aspecto Positivos	Aspectos Negativos
<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de traductores • Voluntad de parte del ECA de trabajar en cogestión con el SERNANP • Adopción de la misión por dar a conocer la existencia de la reserva y su cuidado 	<ul style="list-style-type: none"> • Percepción del SERNANP como “no amigo” • Participación “solo por cumplir” • Necesidad de capacitación para cumplir funciones • Falta de visitas y capacitación a la cuenca del río Tambo y del río Apurímac • Falta de conocimiento de las funciones que debe realizar el ECA • Falta de conocimiento de las conclusiones de las reuniones.

Fuente. Elaboración propia con información recogida en el trabajo de campo en el marco de la presente investigación.

4.4.3 Proceso de empoderamiento en riesgo por falta de recursos

“El enfoque de empoderamiento se refiere concretamente a (...) (*estas*) maneras de entender el poder: *poder para* y *poder desde*. Sin embargo, aunque inicialmente no alude al *poder sobre*, individuos empoderados buscarán o tenderán, a la larga, a alcanzarlo, pues esa es la única manera de lograr sostenibilidad a mayor escala.” (Bobadilla - Tarazona 2008)

El empoderamiento se ha convertido en uno de los temas de importancia cuando se habla del Desarrollo Social, donde a partir del mejoramiento de las capacidades, conocimiento, etc., se crea en los actores de la intervención un enfoque de sujetos de acción, críticos y competentes en la toma de decisiones y acciones que conlleven a la mejora de sus entornos.

Hemos analizado los mecanismos que se implementan para empoderar a las comunidades y sus representantes como actores de la cogestión, ya que ellos serán los responsables del manejo y conservación de la Reserva Comunal en el futuro. Es por ello que se explican las características de los mecanismos de información, participación y desarrollo de las capacidades de gestión y cuidado de la Reserva Comunal:

“... Se les está dándoles charlas a los señores de que no solamente uno puede tener aprovechamiento tumbando árboles, sino vendiendo semillas, vendiendo imágenes, porque hay mucha gente que les gusta los árboles, etc...”, (Representante ECOASHÁNINKA E1)

Existe una iniciativa responsable por preservar los recursos maderables en la Reserva Comunal, sin embargo, prevalece la existencia de extractores de madera ilegales dentro del área que la comunidad debe cuidar. La presencia de estos agentes externos se ha convertido en una amenaza para ellos, de manera que no hablan del tema directamente por temor.

Por un lado, es de gran importancia que la comunidad pueda aprender nuevas formas de aprovechamiento, ya que de esta manera se incentiva el *poder para (ibid)*. Este poder viene a partir del conocimiento de nuevos productos para comercialización y de la adquisición de nuevas capacidades que los ayuden a enfrentar las normas instauradas por el SERNANP en la zona.

Mientras que, por otro lado, los dirigentes del ECOASHÁNINKA van adquiriendo nuevas habilidades de comunicación y enseñanza, a la vez que van forjando ante la comunidad una imagen de autoridad, adquiriendo un *poder sobre (ibid)*:

Solamente tenemos un día, dos días, para hacer un tema de educación ambiental solamente nos demoramos un par de horas, no, porque no nos queda más tiempo, y tu

sabes de que solamente estamos incando, incando, incando, pero todavía no hay un concreto que real entienda un comunero, un jefe, un delegado del ejecutor que diga “sí, que la conservación es bueno, todavía no hay” (Representante ECOASHÁNINKA E1)

A pesar de que estos nuevos líderes, van adquiriendo fuerza, el conocimiento que imparten sobre la comunidad aún no alcanza muchos adeptos. Muchas de las personas que han escuchado de la importancia de la Reserva Comunal aún no entienden las razones por las cuáles lo es, o no les parece suficiente motivo para comprometerse más allá de las reglas con la conservación. Esto se debe, por un lado, a que aún no han sido lo suficientemente capacitados en este tema como para transmitir la información de la mejor manera; por otro lado, porque ha transcurrido poco tiempo como para que exista un cambio contundente de mentalidad, que definitivamente requiere de un proceso planificado, secuencial, con los recursos necesarios satisfechos, con indicadores de seguimiento y evaluación.

Entonces sí, *empoderamiento significa aumentar la autoridad y el poder del individuo sobre los recursos y las decisiones que afectan su vida*, (Bobadilla – Tarazona 2008), el fortalecimiento y preservación de los usos tradicionales y ancestrales de los recursos naturales es una forma de lograr la aceptación general de la existencia de la Reserva Comunal:

... entonces es una tema de motivar a la gente, de que tantas medicinas hay, tantas tradiciones hay, de que eso no se debe perder. (Representante ECOASHÁNINKA E1)

La conservación de la Reserva Comunal y la utilización de los recursos de manera responsable es un hecho que está relacionado directamente con la calidad de vida de la comunidad y la de su descendencia. El

hecho de que aprendan y sean motivados en la conservación, no solo de los recursos naturales, sino también en la conservación de sus tradiciones, y de su cultura en general, es de vital importancia en el proceso de empoderamiento; *“Sanciones y Educación ambiental son dos aspectos que ayudan a fortalecer que las personas se empoderen”* (Personal Reserva Comunal, E3).

Otro aspecto fundamental para empoderar a las comunidades aledañas a Reservas Comunales es el *respaldo del patrimonio social de los pobres* (Informe sobre el Desarrollo Mundial 2000/2001). Ya que ellos no tienen los recursos para hacerlo por sí mismos, “se necesitarán también medidas que refuercen su capacidad de influir en la política estatal y nacional, por ejemplo, poniendo a las organizaciones locales en contacto con otras de mayor amplitud.” (ibíd.):

El tema del financiamiento, sería bueno que a través del SERNANP nos ayudaran. Lo que genera el problema del financiamiento es que no tenemos una fuente de ingreso propio. El tema REDD+ a futuro podría ser una fuente de ingreso, pero hay que conocer bien el tema. Lo que pasa ahí es que las obligaciones de la ECOASHÁNINKA (es) deben buscar financiamiento. Lo cual me parece algo improbable (difícil). Ese Régimen está establecido en todas las áreas protegidas. También el régimen especial nos obliga a hacer una asamblea anual, y las 3 extraordinarias con la junta directiva. Al no tener fondos no podemos cumplir con lo que nos piden. Otra solución es que la Reserva Comunal Asháninka podría gestionar la captura de carbono, es un proceso nada más. Necesitamos más presencia de investigadores. (Representante ECOASHÁNINKA - E1)

Este aspecto corresponde también a otro de los factores que influyen en el empoderamiento son los principios de la gobernanza, relacionados principalmente a la participación ineludible de las partes interesadas. Para que exista gobernanza, es necesario que surja *interacción e interdependencia*, a través de la cual *se forman redes de actores públicos y privados, que intercambian recursos e información, de forma más o menos permanente, para alcanzar objetivos políticos* (Chaqués y Palau 2006).

En el caso de la cogestión, los objetivos políticos son la conservación de la Reserva Comunal como patrimonio nacional. Al respecto, a pesar de que el ECOASHÁNINKA y la Jefatura de la Reserva Comunal reconocen que existe entre ambos la interacción constante y la interdependencia, es necesario inculcar lo mismo con y entre los líderes y población de las comunidades nativas quienes también están interesadas en la conservación, sin embargo, el ECOASHÁNINKA ha mencionado que la primera limitación es la falta de recursos necesarios. Al respecto han mencionado que es necesaria la intervención del Estado como financiador o como mediador entre los financiadores, de manera que se ejerza la gobernanza y no sea un gobierno tradicional que se dedica a dictaminar, sin cooperar a partir de la interacción con la comunidad. Esto no significa que la comunidad va a dejar de esforzarse, y en efecto no lo hace, para conseguir los recursos, sino que reconoce sus limitaciones, mientras hace lo que está a su alcance.

(...) a veces no?, la comunidad no tiene recursos, pero nosotros estamos trabajando, tenemos chacras, y nos enseñan tiene (que) mejorar hace proyectos hacer un... para bienestar de la comunidad pues. *(se refiere al trabajo que viene desarrollando el ECOASHÁNINKA en la*

población indígena cuando visita las comunidades)
(Líder Asháninka, E7)

La gobernanza es importante en el proceso de empoderamiento, pero este requiere también que la comunidad asuma su papel en la conservación. Al respecto, los líderes asháninkas reconocen que como grupo social tienen ciertas características que van a facilitar su involucramiento en la cogestión de la Reserva Comunal:

“... (fraseo) La comunidad está organizada, también hay personas interesadas en algunos proyectos y están bien comprometidas, porque ahí es una comunidad titulada, organizada, y tiene maestros de la zona, Asháninkas, eso incentiva. Ahí nos apoyamos todos...” (Lider Asháninka, E6)

En general el empoderamiento de la comunidad implica que a largo plazo, la Reserva Comunal pueda ser administrada totalmente por las CCNN, y este proceso está supeditado directamente a la forma en la que el SERNANP motiva y fortalece la participación de las comunidades indígenas, en las decisiones enmarcadas en la gestión de la Reserva Comunal, ya que esta es la principal manera de vincular a la comunidad con la actividad de conservación.

CAPÍTULO V: Conclusiones

Las conclusiones están organizadas de acuerdo a las categorías en que se han presentado los hallazgos de la presente investigación:

Valoración de las Reservas Comunales

- Primero. Existe una valoración muy importante a la existencia de la Reserva Comunal de parte de las comunidades indígenas y sus representantes (ECOASHÁNINKA). Las principales razones de la valoración son en primer lugar, es un espacio que les pertenece de manera ancestral, que les ha proveído de los recursos para la subsistencia de la vida, su identidad social y cultural, en segundo lugar, es una forma de garantizar la biodiversidad no solo en beneficio de las comunidades indígenas colindantes, sino de toda la población vecina, esto se sustenta cuando mencionan que la Reserva Comunal es una forma de frenar las amenazas ocasionadas por la intervención de la población: invasiones, aprovechamiento ilegal de los recursos, entre otros.
- Segundo. Para el ECOASHÁNINKA, sus representantes y socios, la Reserva Comunal es parte de su hábitat, por lo tanto, el cuidado de la misma es una acción que los ha acompañado de manera natural, por tradición, por la conexión entre la población y la naturaleza; sin embargo mencionan que desde su establecimiento como un área protegida por el Estado, la forma de relacionarse está cambiando, sienten que han surgido restricciones para el uso de los recursos naturales, principalmente los destinados a la comercialización.
- Tercero. Existe una correspondencia en muchos aspectos de lo que se establece del SERNANP para el uso directo de recursos naturales de la Reserva Comunal con lo que las poblaciones siempre han considerado para satisfacer sus

necesidades, estas son en relación a la alimentación, vivienda y medicina natural.

- Cuarto. El SERNANP y el ECOASHÁNINKA coinciden cuando mencionan que no tienen un diagnóstico de recursos de potencial aprovechamiento, esto es una limitante que pone en riesgo la valoración de la Reserva Comunal ya que el manejo de los recursos naturales no estaría respondiendo a las expectativas de las poblaciones indígenas que son principales beneficiarias.
- Quinto. Los representantes del ECOASHÁNINKA y los líderes de las comunidades indígenas se consideran responsables de cuidar la reserva Comunal como un espacio que les garantiza la preservación de la población en la actualidad y en el futuro.

Beneficios esperados por la conservación

- Sexto. Los beneficios esperados por la conservación de la Reserva Comunal, de parte del ECOASHÁNINKA y las CCNN, no están siendo atendidas con la actual forma de gestionar la Reserva Comunal. Ambos actores consideran que las poblaciones indígenas no solamente deben beneficiarse del autoconsumo tradicional y ancestral, sino ver otras opciones de aprovechamiento que les permita satisfacer sus necesidades primordiales relacionadas a la calidad de vida.
- Séptimo. En el ejercicio de sus funciones el ECOASHÁNINKA, como organización representante de las CCNN colindantes a la Reserva Comunal, se está posicionando como actor de la conservación, está siendo reconocido a nivel local, regional, nacional e internacional como un actor clave para el manejo y conservación de áreas protegidas.
- Octavo. Se ha identificado que los representantes del ECOASHÁNINKA y otros líderes están en proceso de

empoderamiento con respecto a la conservación, esto debido a que participan en espacios de capacitación, reuniones, asambleas, acompañan las actividades que implementa la Jefatura de la Reserva Comunal, y en cada espacio en que participan les sirve como una forma de profundizar su conocimiento y entendimiento el relación a la normativa de áreas naturales protegidas, el enfoque de conservación, las leyes y otras estrategias de conservación. En conclusión, se habla de empoderamiento organizacional del ECOASHÁNINKA y el empoderamiento personal de los integrantes del consejo directivo del ECA y líderes que tienen mayor interrelación y acercamiento a la cogestión de la Reserva Comunal.

Noveno. La estrategia de cogestión de la reservas comunales, basadas en el Contrato de Administración y reglamentadas en el Régimen Especial para la Administración de Reservas Comunales, define las funciones y atribuciones del ECA, de la Jefatura y del Comité de Gestión de la Reserva Comunal, sin embargo no están definidas las formas de participación de las comunidades nativas, lo que evidencia la falta de un mayor involucramiento de las CCNN en la gestión de la Reserva Comunal, debido a que la cogestión delimita a los actores a partir de organizaciones, pero la población externa a ellos considera que las CCNN y sus líderes también deben tener participación formal y definida con funciones y atribuciones específicas.

Características de la Cogestión de la Reserva Comunal

Décimo. La estrategia de cogestión de la Reserva Comunal es valorada por los tres principales actores entrevistados, coinciden en que es importante la participación de la población organizada y que tengan sus funciones y

atribuciones definidas; es importante resaltar que en esta sección no se está valorando las condiciones en que se implementa la cogestión sino solo a la estrategia en sí misma.

Undécimo. Los resultados de la cogestión están respondiendo en primera instancia a los objetivos de conservación de la Reserva Comunal como área protegida, está pendiente adicionar resultados que beneficien de manera tangible a las poblaciones, tanto en sus necesidades básicas como en la reivindicación y respeto de sus derechos como pueblos indígenas.

Duodécimo. En cuanto al ejercicio de la cogestión, los tres actores coinciden en que se está cumpliendo de manera parcial, hay funciones y atribuciones del ECA que se cumplen, son oportunas y existen condiciones para cumplirlas, hay otras que deberían ser modificadas y en otros casos el Estado debe dar facilidades para cumplirlas porque son muy importantes e imprescindibles. Entre las facilidades se resalta principalmente la necesidad de contar con los recursos económicos suficientes y la disposición y compromiso de trabajo de parte de las personas involucradas a las reservas comunales.

Decimotercero. Se han identificado como aspectos que contribuyen de manera positiva en la cogestión son la interrelación constante e interdependencia entre el personal de la Jefatura de la Reserva Comunal, el ECOASHÁNINKA, y a la labor interlocutora y de acercamiento entre la Jefatura de la Reserva Comunal y las CCNN que cumple el ECOASHÁNINKA.

Decimocuarto. Ambos, la Jefatura de la Reserva Comunal y el ECOASHÁNINKA han reconocido que la estrategia les beneficia, por un lado al ECA lo visibiliza hacia agentes

externos como un interlocutor representante de los pueblos indígenas y actor de la conservación, por otro lado la Jefatura de la Reserva Comunal reconoce que la cogestión le abre puertas hacia las CCNN, que el hecho de “caminar juntos en el campo” les da seguridad y garantiza apertura de parte de la población.

Decimoquinto. Las principales limitaciones que se han identificado en la implementación de la estrategia de cogestión son:

- a. Los documentos base que sustentan la estrategia de cogestión de la Reserva Comunal, son conocidos y entendidos principalmente por los representantes (presidente del ECA y jefe de la Reserva Comunal), el resto de integrantes del consejo directivo del ECA, líderes de las comunidades y personal de la jefatura tienen un conocimiento limitado. Estos documentos son: El Régimen especial, el contrato de administración, el plan maestro, los POA, etc.
- b. Los escasos recursos económicos con que cuenta, a pesar de que el reglamento apertura al ECA la posibilidad de buscar fuentes de financiamiento externas al Estado, el ECA requiere de capacidades y personal idóneo (en cantidad y calidad) y con tiempo suficiente para diseñar las propuestas y buscar el financiamiento respectivo, inclusive estas acciones requieren presupuesto.
- c. La cantidad de personal de la Jefatura no es suficiente para atender los requerimientos de la Reserva Comunal, su labor se enmarca en el desarrollo de acciones específicas que conservación, que prioriza el SERNANP, no se abastecen para trabajar el fortalecimiento de la cogestión. A esto se adiciona la necesidad de compromiso personal de los profesionales para trabajar con convicción y entrega las reservas comunales.

- d. La forma en que se viene implementando no es congruente en su totalidad con la propuesta general del Régimen Especial y el Contrato de Administración, ambos reconocen al ECA como encargado de la gestión de la Reserva Comunal y al SERNANP como un ente asesor del ECA; lo que realmente se observa es que ambos cumplen responsabilidades definidas que, en algunos casos, se complementan y, en otros, se contradicen. Es necesario una revisión.
- e. Con el establecimiento de la Reserva Comunal las poblaciones indígenas entienden que se les ha reconocido de manera oficial los derechos sobre los territorios que han venido usando de manera ancestral, sin embargo estos derechos se ven vulnerados cuando el Estado, a través del Ministerio de Energía y Minas, concesiona los mismos territorios a empresas extractivas, otorgándoles derechos sobre los mismos territorios. Esto ha generado descontento en los líderes y población indígena, más adelante podría desencadenar problemas entre las poblaciones indígenas, el Estado y las empresas.
- f. Las características de la participación del ECOASHÁNINKA y las CCNN, en los espacios de toma de decisiones relacionadas a la gestión de la Reserva Comunal es simbólica: su sola presencia en diversos espacios es considerada participación, inclusive esta es documentada con planillas de asistencia y actas de acuerdos.

El ECA no se siente cómodo con la forma en que vienen ejerciendo su participación, la han calificado de figurativa, esto está generando malestar no solo en los representantes del Consejo Directivo⁰ del ECA, sino también en algunas CCNN quienes están más informadas sobre la cogestión, esta situación podría convertirse en la principal causa que

debilite las relaciones entre la Jefatura de la reserva Comunal, el ECOASHÁNINKA y sus comunidades sociales, ya que al respecto han expresado su malestar.

- g. En el proceso de elaboración y aprobación de los principales documentos de gestión (Plan Maestro, POA, memorias anuales) han participado principalmente en la etapa de aprobación de las propuestas elaboradas por la Jefatura de la Reserva Comunal, sin dar opción a incorporar las necesidades de las CCNN. El ECOASHÁNINKA entiende este tipo de participación como una forma de “utilizarlos” para cumplir las normas y que no hay interés real por implementar una adecuada cogestión que incorpore la voz de los principales beneficiarios e interesados, que son los pueblos indígenas. Esta misma figura de participación se traslada a la interrelación entre el ECOASHÁNINKA y sus CCNN socias, adicionándose a este segundo caso, la falta de presupuesto para cubrir los costos de participación de las bases que representan a las CCNN; éstos son altos considerando la oferta de los servicios para movilizar a las personas y las condiciones geográficas que limitan su movilización.
- h. Sobre los derechos otorgados a las empresas extractivas y sobre los recursos existentes en los territorios de las CCNN, estas se alinean a la voluntad de la empresa, en el proceso de otorgamiento de concesiones la población no participa, de ello se desprende la incomodidad percibida por la población sobre los beneficios que perciben de las empresas y que estos no son congruentes con las necesidades e intereses reales de la población indígena. Esto constituye una amenaza para la comunidad ya que genera malestar, porque consideran que así como tienen responsabilidades en la cogestión de la Reserva Comunal,

las comunidades deberían tener derechos sobre los recursos que se generan en su territorio.

Decimosexto. La cogestión que se viene implementado en la Reserva Comunal Asháninka se ve amenazada por diversos aspectos existentes en el contexto socio-político, estos requieren atención multisectorial debido a que son consideradas muy riesgosas no solo para la gestión de la Reserva Comunal, sino para la población de la zona y el país. Estos son:

- a. La superposición de leyes y políticas sobre los mismos territorios de las poblaciones indígenas y la Reserva Comunal, donde se ven involucrados las diversas instancias del Ministerio del Ambiente, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Energía y Minas.
- b. La presencia del narcotráfico que muchas veces se convierte en una oportunidad de atender sus necesidades básicas en el corto plazo.
- c. Las invasiones en los territorios de las poblaciones indígenas ocasionadas por poblaciones colonas para par ampliación de la frontera agrícola, y los problemas limítrofes entre CCNN que están generando discordia interna y que podría perjudicar a la Reserva Comunal. Dentro de las amenazas identificadas, la que es más factible de solucionar es la delimitación territorial entre las CCNN y la Reserva Comunal, de no darse la atención respectiva podría constituirse en una amenaza inmanejable ya que la posesión de territorios y los derechos adquiridos son casi imposibles de modificar en el corto y mediano plazo.
- d. La tala ilegal, en los territorios de las CCNN, que se ha convertido, al igual que la presencia del narcotráfico, en una oportunidad de percibir beneficio económico inmediato que solo beneficia a los dirigentes de las CCNN.

- e. La extracción de especies forestales, se ha percibido que no están cumpliendo con lo consignado en los planes de manejo, además el control y supervisión no serían suficientes para garantizar los puntos referidos a las zonas de explotación, a los programas de reposición y/o reforestación de especies y beneficios generados hacia la población indígena.

Bases para la Sostenibilidad de la Cogestión

Decimoséptimo. Para garantizar la sostenibilidad de la participación del ECOASHÁNINKA y sus CCNN socias en la cogestión de la Reserva Comunal, es necesario atender de manera primordial:

- a. Las necesidades de financiamiento, ya que sin este recurso las buenas intenciones de participar y trabajar la conservación participativa de la Reserva Comunal se pone en riesgo, sin recursos para movilizarse no se podría trabajar.
- b. La legitimidad de la estrategia de cogestión, que sea conocida, entendida, aceptada, valorada y haya una participación consciente de los principales actores (personal de la Jefatura de la Reserva Comunal, el ECOASHÁNINKA, los líderes de las CCNN y la población indígena).
- c. Garantizar el empoderamiento de los actores respecto a su participación en la conservación de la reserva Comunal con el enfoque de aprovechamiento sostenible.

CAPÍTULO VI: Recomendaciones

Se hacen las siguientes recomendaciones para el fortalecimiento de la cogestión de la Reserva Comunal Asháninka y la estrategia de cogestión de las Reservas Comunales del SINANPE:

- Primero. Para el caso de la Reserva Comunal Asháninka, por estar involucrada con poblaciones indígenas, los alcances de la estrategia de cogestión y el desarrollo de acciones propias de la gestión de la Reserva Comunal deben ampliarse a las comunidades de la zona de influencia y zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal.
- Segundo. En el marco de la cogestión, el SERNANP y ECOASHÁNINKA deben desarrollar estrategias para informar y garantizar el entendimiento, de la población directamente involucrada, sobre la estrategia de conservación y sus beneficios a través de la Reserva Comunal, de tal manera se pueda evitar confusiones entre los objetivos y acciones de las diversas instancias del Gobierno que laboran y/o tienen influencia en la zona.
- Tercero. El SERNANP debe potenciar las oportunidades de aprovechamiento sostenible con fines comerciales de los recursos que se encuentran en el territorio de las CCNN y de la Reserva Comunal, estos deben beneficiar a las poblaciones indígenas y deben expresarse en la mejora de la calidad de vida de la población indígena.
- Cuarto. Por las características geográficas y sociales en que se implementa la cogestión de la Reserva Comunal, es decir, que involucra áreas protegidas de uso directo por la población y están bajo la dependencia del SERNANP – Ministerio del Ambiente, territorios indígenas que están bajo la dependencia del Ministerio de Agricultura y Riego, y zonas de explotación de hidrocarburos bajo la

dependencia del Ministerio de Energía y Minas, es importante considerar una instancia de trabajo multisectorial en el que el ECOASHÁNINKA asuma un rol intermediario e interlocutor que lleve la voz de las poblaciones indígenas y asegure el acercamiento del Estado, y sus diversos Ministerios involucrados, con las CCNN, de esta manera se estaría facilitando las negociaciones que respeten los derechos de los pueblos indígenas, que contribuyan a la conservación de áreas protegidas y al desarrollo económico del país respetando los estándares y promoviendo el desarrollo sostenible.

Quinto. El SERNANP debe facilitar un equipo técnico multidisciplinario, para elaborar proyectos de desarrollo sostenible que generen beneficios económicos a las poblaciones involucradas, que se exprese en la mejora de la calidad de vida de la población. En una primera instancia estos proyectos podrían ser implementados con fondos de la cooperación que el ECOASHÁNINKA está en la capacidad de gestionar, y en una segunda instancia, estos proyectos deben ser autofinanciados a través del manejo de recursos naturales existentes en los territorios de las poblaciones indígenas y en la Reserva Comunal.

Sexto. Considerando que el SINANPE cuenta con diez Reservas Comunales, donde la mayoría están relacionadas con poblaciones indígenas y poblaciones en condiciones de pobreza y extrema pobreza, se propone el establecimiento de una unidad técnica de apoyo directo a la Gestión de las Reservas Comunales que se complemente a la Unidad Funcional de Gestión Participativa existente, entre las principales funciones estarían: Asesoría y acompañamiento, a los Ejecutores de Contrato de Administración (ECA), en la planificación

del desarrollo y conservación de la zona de amortiguamiento de las reservas comunales, guiar procesos participativos de diseño y elaboración de diversos proyectos que beneficien a las poblaciones, asesoría y acompañamiento, en búsqueda de financiamiento externo e implementación de estrategias autofinanciamiento.

- Séptimo. El SERNANP debe considerar el involucramiento oficial de las CCNN y sus líderes, con roles y funciones definidas y reglamentadas. Las CCNN están organizadas y dispuestas a participar en la conservación, solo esperan a cambio mejorar su calidad de vida. Esto significa modificar la forma de participación de los líderes de las comunidades, brindándoles un espacio en la toma de decisiones donde puedan incorporar la atención de sus necesidades e intereses relacionados a la conservación y sus beneficios.
- Octavo. El ECOASHÁNINKA y el SERNANP deben elaborar el plan de desarrollo de capacidades y liderazgo de los líderes y representantes de las CCNN y el plan de concienciación y entendimiento de la estrategia de conservación con enfoque de aprovechamiento sostenible para la población indígena. El financiamiento de estos planes podrían negociarlo con las diversas organizaciones de la sociedad civil que implementan proyectos relacionados a la conservación y considerar el autofinanciamiento a mediano y largo plazo. Este debe contener su respectivo sistema de monitoreo y evaluación que contribuya y evidencie los cambios generados.
- Noveno. Considerando que el ECOASHÁNINKA es una organización producto de la intersección de otras organizaciones indígenas existentes en la zona, junto al

SERNANP deben desarrollar estrategias que fomenten la unidad entre las organizaciones, de manera que se involucren en la conservación la Reserva Comunal de manera efectiva y colaborativa.

Décimo. Para evitar la duplicidad de funciones o malestares por la falta de recursos para el cumplimiento de las funciones, es necesario que el SERNANP haga una revisión y modificación participativa del Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales y el Contrato de Administración, donde se puedan aclarar, modificar, quitar, adicionar, etc., funciones que contribuyan con la cogestión de la Reserva Comunal. Esta propuesta modificada debe tener un proceso de socialización y sensibilización, hasta lograr su legitimidad.

Undécimo. Para que los involucrados en la cogestión de la Reserva Comunal asuman sus roles y funciones con eficiencia y contribuyan de manera importante en la conservación, es necesario desarrollar capacidades congruentes a las funciones que se les ha asignado, principalmente relacionadas a la identificación de propuestas de intervención, negociación, generación de ingresos para la auto sostenibilidad, etc.

Duodécimo. Una de las alternativas para la auto sostenibilidad financiera del ECA es la inserción de las CCNN socias a los programas de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques REDD+, más conocido como “programas de captura de carbono”, promoviendo que las CCNN beneficiarias puedan disponer de un porcentaje de sus ingresos al funcionamiento del ECA. Para la cristalización de esta propuesta es necesaria la participación del SERNANP como autoridad en la materia, que promueva el

direccionamiento planificado y ampliación de éstos programas, no solo para las CCNN socias del ECA aptas, sino preparar a las CCNN para que puedan ser insertas en los programas de captura de carbono.

Decimotercero. Resaltando el rol interlocutor del ECOASHÁNINKA entre el SERNANP y las CCNN, y considerando la carencia de recursos económicos para cubrir los gastos que ocasionan los ingresos a las CCNN, es necesario que el SERNANP considere dentro del presupuesto institucional, una forma que facilite el uso de recursos por parte de los miembros del ECOASHÁNINKA y de los voluntarios de las CCNN quienes acompañan los patrullajes e implementan acciones de acercamiento e interlocución entre el Estado y la población indígena. Así se garantizaría las condiciones mínimas que requieren para cumplir con esta imprescindible labor.

Decimocuarto. Al interior del contexto de la cogestión de la Reserva Comunal, es necesario que el SERNANP y ECOASHÁNINKA implementen estrategias de faciliten el conocimiento y entendimiento de la conservación con el enfoque de aprovechamiento sostenible. Es necesario que mínimamente el personal de la Reserva Comunal, los miembros del Consejo Directivo del ECOASHÁNINKA y su equipo técnico entiendan la estrategia, socialicen y faciliten su implementación.

Decimoquinto. Es necesario que la visión y enfoques que se implementen en la gestión de la Reserva Comunal, sea más congruente con las necesidades de la población, caso contrario las amenazas externas podrían aprovecharse de la limitada atención y ganar espacio que vaya en contra de la conservación de la Reserva Comunal, es más, la misma población podría atentar

contra la integridad de la Reserva Comunal, si es que se mantiene o incrementan sus necesidades no atendidas.

Decimosexto.

El SERNANP debe hacer un análisis de las implicancias que traerá la forma de participación que viene impulsando en las Reservas Comunales, los pros y contras, así podrá definir estrategias auto sostenibles para promover la participación efectiva de las poblaciones involucradas. Las poblaciones deben sentir que son parte de la estrategia, no deben sentirse utilizadas; una adecuada participación será productiva para la sostenibilidad de la cogestión de la Reserva Comunal, en el mediano y largo plazo.

Decimoséptimo.

El SERNANP debe elaborar y proponer lineamientos de política intersectorial entre los Ministerios de Energía y Minas, Ambiente, Agricultura y la Presidencia del Consejo de Ministros, para promover y garantizar que las empresas extractivas provean de beneficios pertinentes a las poblaciones indígenas, sería importante promover que éstas inviertan en desarrollo sostenible de las CCNN con la participación efectiva y en mutuo acuerdo con la población. Los malestares que la empresa extractiva genera en la población son una especie de “bomba de tiempo” que en el mediano y largo plazo van a ser contraproducentes y podrían limitar la extracción de recursos en la zona. En esta propuesta, la participación del ECOASHÁNINKA como interlocutor y representante de los pueblos indígenas sería viable y pertinente.

Decimoctavo.

Es necesario que en las propuestas de políticas multisectoriales, que proponga y promueva el SERNANP; el Ministerio del Interior tenga participación activa, tanto para mitigar las amenazas existentes en la zona que

están relacionadas con el narcotráfico y los riesgos que estas acarrearán.

Decimonoveno.

El SERNANP debe realizar un plan de acción especial y multisectorial con el Ministerio de Agricultura y Riego, y COFOPRI, para la prevención de invasiones y culminar el proceso de titulación de los territorios de las CCNN; para esta acción el ECOASHÁNINKA cuenta con un documento de diagnóstico de conflictos territoriales entre las CCNN y colonos.

Vigésimo.

El SERNANP debe proponer acciones complementarias entre los Ministerios del Ambiente, Agricultura y Riego, y del Interior para erradicar la tala ilegal de los territorios de las CCNN y garantizar el cumplimiento efectivo de los compromisos de reforestación a cargo de las empresas extractivas, ambos casos repercutirán en la conservación de la Reserva Comunal.

Vigésimo primero.

A pesar que el Gobierno ha declarado en “estado de emergencia a la zona VRAEM”, donde se encuentra la Reserva Comunal, estas requieren una intervención conjunta, que los encargados de los programas sociales y de generación de ingresos económicos puedan entender que están interviniendo sobre la misma población, con los mismos beneficiarios y que estos requieren una atención integral hacia sus necesidades básicas.

Vigésimo segundo.

Es necesario trabajar estrategias de sostenibilidad y posicionamiento de la Reserva Comunal y el ECA en la población, se ha identificado que todavía no conocen los objetivos del establecimiento de la reserva y/o confunden el enfoque de conservación.

Bibliografía

AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

2012 Revista Articulando la Amazonía: Una mirada al mundo rural amazónico. Programa de Cooperación Hispano Peruano
<http://www.aeci.org.pe/publicaciones/store/pub.75.pdf>

ÁLVARES, Alonso José

2010. "Biodiversidad Amazónica: Una riqueza en peligro". En, Amazonía, Guía Ilustrada de Flora y Fauna. Programa de Cooperación Hispano Peruana, Ministerio del Ambiente. Perú.

ÁLVAREZ Y SHANY

2012. "Una experiencia de gestión participativa de la biodiversidad con comunidades amazónicas". Revista. Perú. biol. Facultad de Ciencias Biológicas UNMSM. Lima 2012. Volumen 19(2), pp 223 – 232.

AMARTYA, Sen

2000. *Desarrollo y Libertad*, Ed. Barcelona España.

ARGUELLO, GUAMÁN, TORRES, VALENCIA (autores).

2009. "Introducción al Desarrollo Local Sustentable". Desarrollo Local con Énfasis en la Gestión de Recursos Naturales. Consorcio CAMAREN. 2009.

AVILES SUAREZ, María Emilce

2010. Percepción de la sustentabilidad socioambiental por parte de comunidades indígenas aymaras de humedales altoandinos. Santiago: Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Forestales y de Conservación de la Naturaleza.

BOBADILLA, Percy.

2009 "Propuestas para el cambio social: Diseño de Proyectos orientado a resultados". p. 51. Versión preliminar del Libro de próxima publicación.

BOBADILLA, Percy.

2004 *La gerencia social en el nuevo siglo: una aproximación teórica*. Debates en Sociología No. 29

BOBADILLA, P. Tarazona, D.

2008 Nosotros Hacemos Los Pueblos... El empoderamiento en la minería artesanal: Los casos de algunas localidades de Arequipa, Ayacucho y Puno. En Material Fundamentos de Gerencia Social. Maestría Gerencia Social PUCP.

- CHAQUÉS, L. y PALAU, Anna.
2006. Gobernanza. En *Manual de Ciencia Política*. Tercera Edición. Ed. Tecno: Madrid, 2006.
- CARNEIRO M, CÉPEDA P, TAVERA E, VELÁSQUEZ H. (compiladores)
2009 Guía PUCP para el registro y citado de fuentes documentales.
- CERVANTES ZAVALA, Ronal
2009 Propuesta de herramientas para el desarrollo de procesos de cogestión de cuencas hidrográficas en América Central. Tesis para optar el grado de Magister Scientiae en Manejo y gestión Integral de Cuencas Hidrográficas. Costa Rica: CENTRO AGRONÓMICO TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA – CATIE, Escuela de Posgrado.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
1997 Ley N° 26834. Ley de Áreas Naturales Protegidas. Lima, 17 de junio.
<http://www.congreso.gob.pe>
- INFORME SOBRE EL DESARROLLO MUNDIAL
2000/2001 Lucha contra la pobreza. Ed. Mundi-Prensa. Madrid Barcelona México.
- INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES – INTENDENCIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
2005 Resolución de Intendencia N° 019-2005-INRENA-IANP. “Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales.02 de junio 2005.
- INTENDENCIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS
2005 Resolución de Intendencia N° 019 – 2005 – INRENA-IANP. Lima, 02 de junio 2005.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA – IICA
1996 “Desarrollo sostenible de la agricultura y medio rural”. Marco conceptual del desarrollo sostenible de la agricultura y el medio rural en el IICA. Costa Rica 1996.
- KLIKSBERG, Bernardo
1999 Un tema estratégico: El rol de capital social y la cultura en el proceso de desarrollo. Latin American Studies Center University of Maryland, College Park.

LÓPEZ, Carmen y Gisele CUGLEIVAN

2012 “Asháninka: territorio, historia y cosmovisión”
Investigación Aplicada a la Educación Intercultural
Bilingüe. Publicación del Instituto de Investigación de
Lingüística Aplicada – Facultad de Letras y Ciencias
Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San
Marcos – pp 31 – 49.

MAASS, J.M.

2010 “Las áreas naturales protegidas y la investigación
ecológica de largo plazo en México”. Revista Científica y
Técnica de Ecología y Medio Ambiente. México,
Ecosistemas 19 (2), pp.70 - 71. Mayo 2010.
<http://www.revistaecosistemas.net/articulo.asp?id=643>

MINISTERIO DE AGRICULTURA - PERÚ

2001 Reglamento de Ley de Áreas Naturales Protegidas.
Decreto Supremo N° 038-2001-AG.22 de junio del 2001.

MINISTERIO DEL AMBIENTE - PERÚ

2009 “Política Nacional del Ambiente”. Decreto Supremo N°
012-2009-MINAM. 23 de mayo del 2009.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO
AMBIENTE - PNUMA

2011 “Hacia Economía Verde”. Guía para el desarrollo
sostenible y la erradicación de la pobreza. Síntesis para
los encargados de la formulación de políticas.
WWW.unep.org/greeneconomy

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO
AMBIENTE - PNUMA

2012 “GEO 5. Perspectivas del Medio Ambiente Mundial.
Medio Ambiente para el Futuro que Queremos. Número
de proyecto DEW/1421/NA, pp 31, 317, 419,457.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

2013 Maestría en Gerencia Social. Material de Enseñanza. Pontificia
Universidad Católica del Perú Lima. Escuela de Post
Grado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS – PERÚ Y SISTEMA
DE NACIONES UNIDAS EN PERÚ

2013 “Tercer Informe Nacional del Cumplimiento de los
Objetivos del Desarrollo del Milenio”. Lima.

RIVAS, Alex.

2006. Documento publicado por la Unión Internacional para la
Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales,
Oficina Regional para América del Sur. 2006, pp 8 -9.

SALCEDO LOBATON, Elizabeth
2012 "Enfoques y estrategias para la participación comunitaria". Material de estudio de la Maestría en Gerencia Social, PUCP tercera edición 2012.

SANTOS, Carlos
2011 ¿Qué protegen las áreas protegidas?. Conservación, producción, Estado y sociedad en la implementación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Ediciones Trilce. Uruguay.

SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS POR EL ESTADO – SERNANP
2015 Sernanp web oficial: Consulta octubre 2015.
<http://www.sernanp.gob.pe>

TOVAR, Teresa
2008 Dos racionalidades para entender y analizar las políticas sociales. Pontificia Universidad Católica del Perú.

UNESCO
2000 Memorias del IV Congreso Latinoamericano de Ecología. Ecología y Desarrollo Sostenible: Reto de América Latina para el Tercer Milenio. 1998.

UNESCO
2015 *Concepto de Desarrollo Sostenible*. Obtenido el 3 de Junio de 2015.
<http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/education-for-sustainable-development/sustainable-development/>

UNICEF
2012 Investigación Aplicada a la Educación Intercultural Bilingüe Asháninka, territorio, historia y cosmovisión. (2012) UMSM, UNICEF. Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2012-16471.

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA – UICN
2006 Gobernanza de los Sistemas Nacionales protegidos en los Andes Tropicales. Diagnóstico regional y análisis comparativo. Ecuador.

VALLAEYS, François.
2012. Definir la Responsabilidad Social: Una urgencia filosófica En Del Águila, Levy (editor) *Ética de la Gestión, Desarrollo y Responsabilidad Social* (sobre industrias extractivas y proyectos de inversión) pág. 142. Fondo Editorial PUCP.

VILLANUEVA MONTALVO, Aída

2012 “En torno a la representación indígena en el Perú: percepción de los líderes indígenas y características del modelo peruano”. Debates en Sociología. Lima, número 37, pp 43-76.

WORLD WILDLIFE FUND

2010 “Áreas Silvestres Protegidas: Una alternativa frente al cambio climático – soluciones naturales”. Publicación de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAF) por encargo de la Unión Internacional para la Conservación de Áreas Naturales. Perú 2010.